



Catatumbo:

Persistencia de la guerra
y anhelos de Paz

#BuenFuturoHoy

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Una segunda oportunidad sobre la tierra: persistencia de la guerra y anhelos de paz en el Catatumbo

Páginas: 157

Bogotá, D. C., 2025

Calle 55 N.º 10-32 – Sede Nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

www.defensoria.com

...

IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
Vicedefensora del Pueblo

MARGARITA BARRAQUER SORDIS
Secretaria General

CAROLINA VERGEL TOVAR
Directora nacional de Promoción y Divulgación
de los Derechos Humanos

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
Directora nacional de Atención y Trámite de
quejas

MONICA ALEXANDRA CRUZ OMAÑA
Directora nacional de Recursos y Acciones
Judiciales

JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA
Director Nacional de Defensoría Pública

PEPE RUIZ PAREDES
Defensor Regional Norte de Santander

EVER JESÚS PALLARES BAENE
Defensor Regional Ocaña

DIANA PATRICIA MENDIETA DURÁN
Defensoría Delegada para las Regiones y la
Articulación Territorial en materia de Derechos
Humanos y de Derecho Internacional
Humanitario

BETY EUGENIA MORENO MORENO
Defensoría Delegada para Orientación y
Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado
Interno

ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensoría Delegada para la Prevención de
Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos
y D.I.H.

ANA MARIA SANCHEZ GUEVARA
Defensoría Delegada para La Infancia y la
Vejez

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR
Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios,
Territorialidades y Derechos del Campesinado

LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO
Defensoría Delegada para Derechos de las
Mujeres y Asuntos de Género

ERIKA JOULIETH CASTRO BUITRAGO
Defensoría Delegada para Derechos
Colectivos y del Ambiente

MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER
Defensoría Delegada para Grupos Étnicos

CLAUDIA PATRICIA VACA GONZALEZ
Defensoría Delegada para Derecho a la Salud y
Seguridad Social

JHON VLADIMIR MARTIN RAMOS
Defensoría Delegado para Derechos de la
Población en Movilidad Humana

SERGIO ANDRES CORONADO DELGADO
Defensoría Delegada para Derechos
Económicos, Sociales y Culturales

JORGE IVAN PALOMINO CASTRO
Defensoría Delegada para el Buen Futuro de
las Juventudes y la Protección del Derecho al
Deporte

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON
Defensoría Delegada para la Prevención y la
Transformación de la Conflictividad Social

MARIANA ARDILA TRUJILLO
Defensoría Delegada para la Justicia
Transicional y el Derecho a la Paz

LAURA PAMELA RUÍZ GÓMEZ
Defensoría Delegada para Política Criminal y
Penitenciaria

SANTIAGO PARDO
Defensoría Delegada para la Protección de
Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de
Expresión

LUZ MARÍA SANCHEZ
Defensoría Delegada para Asuntos
Constitucionales y Legales

CARLOS HÉCTOR CANTILLO RUEDA
Defensoría Delegada para los Derechos en la
Gestión del Riesgo de Desastres

...

Diseño y diagramación
Carolina Norato Anzola

Diseño de portada
Santiago Mendoza

Equipo investigador, edición y de redacción
Adriana Romero Sánchez
Javier Alexander Macías
Roberto Molina Palacios
Alejandro Escobar Gabanzo
Carlos Andrés Sarmiento Hernández

Corrección de estilo
Camillo Ernesto Torres Pastrana

*En cumplimiento de los principios de
confidencialidad, seguridad y protección de
datos personales, los nombres de las personas
aquí reportadas son ficticios y han sido
modificados con el fin de proteger la identidad
de quienes brindaron sus testimonios.*

...

*Este documento debe citarse así: Defensoría del
Pueblo [2025]. Catatumbo:
Persistencia de la guerra
y anhelos de Paz*

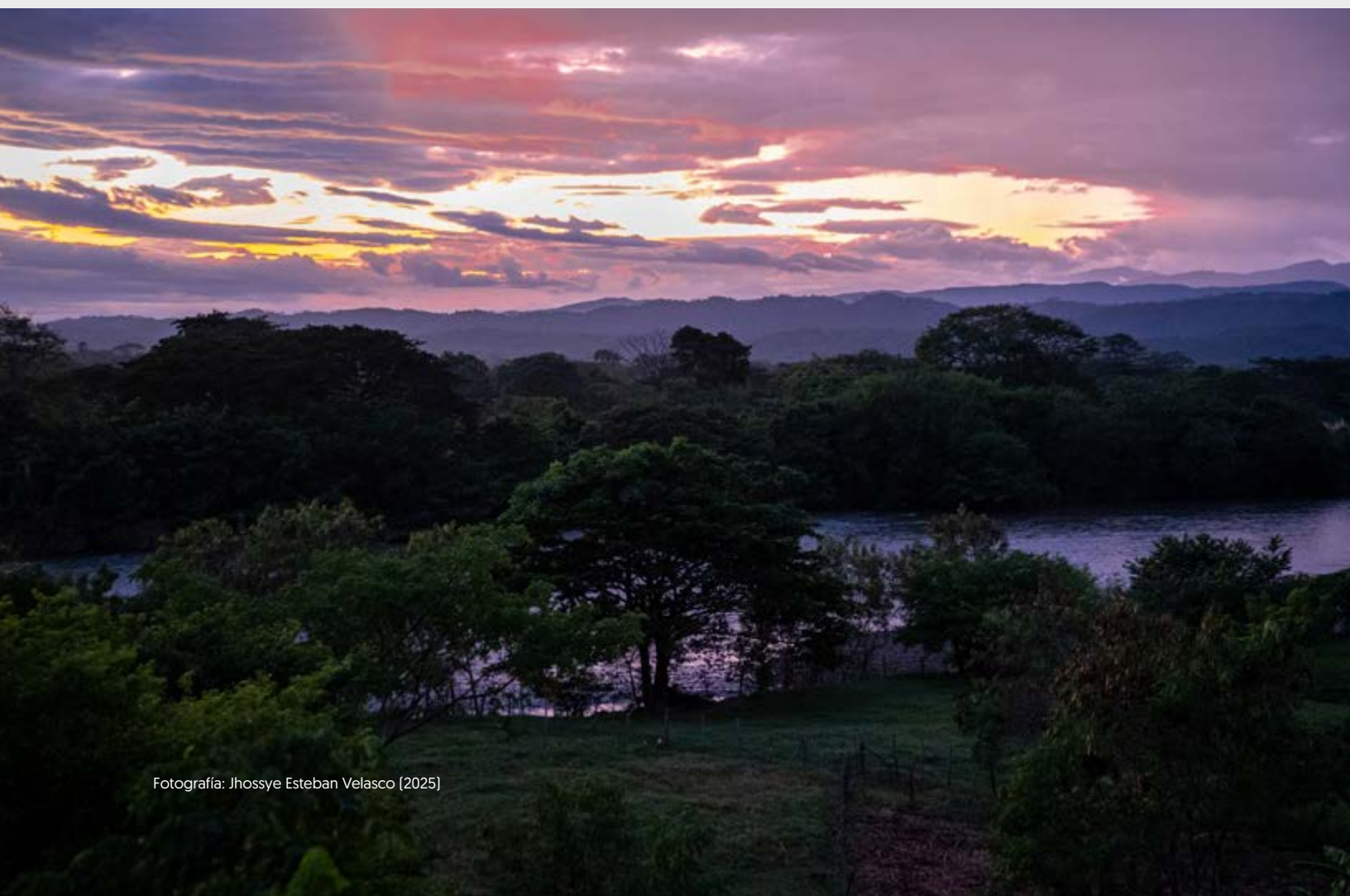
Contenido

El eterno retorno del conflicto	9
¿Qué pasó el 16 de enero?	13
La coca, el combustible que hace indeleble la guerra en Catatumbo	22
La droga, un motor de la economía de los grupos armados	24
La contribución del narcotráfico al estallido de la guerra	28
Las otras rentas de la guerra	34
Cúcuta, la ciudad despensa para los grupos armados del Catatumbo	37
Despedirse de su terruño... el dolor de ser desplazado en el Catatumbo	44
O cumple o se va... la sentencia de los ilegales para vivir en Catatumbo	60
En el Catatumbo, las bombas caen del cielo	71
Las minas que estallan en el suelo	81
El secuestro, un drama que abre más la herida en el Catatumbo	88
Reclutamiento: la lucha de las madres por proteger a sus niños y niñas de la guerra	94
“Yo pago con mi cuerpo”, la promesa de un trabajo que termina en explotación sexual	107
Ser líder en Catatumbo, una tarea de valientes en medio de la violencia	113
El dolor de los Barí en medio del conflicto	125
Las hostilidades han involucrado infracciones al DIH y ataques masivos y sistemáticos contra la población civil	131
Una herida que no sana: los daños ocasionados en esta crisis humanitaria	136
Las voces del Catatumbo insisten en estas respuestas para enfrentar el abandono del Estado y responder a la actual crisis humanitaria	145
Referencias	152

A inicios del 2025, el país se despertó aterrado al ver repetidas imágenes de desplazamiento forzado en el Catatumbo. Las acciones violentas entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias del Frente 33 de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) derivaron en hechos y afectaciones a gran escala. Las consecuencias más visibles de esta confrontación fueron decenas de miles de familias migrando a la deriva, huyendo del temor y las amenazas, y dejando atrás sus proyectos de vida, muchos de estos contruidos por años y generaciones. A pesar de ser este desplazamiento uno sin precedentes en el país, por su masividad y el corto tiempo en el que tuvo lugar, no es la primera vez que los pobladores del Catatumbo viven un ciclo de violencia que trastoca sus vidas.

Al nororiente del departamento del Norte de Santander, entre el lago Maracaibo, la Serranía del Perijá y la cordillera oriental, se encuentra el Catatumbo. Es uno de los territorios más ricos y biodiversos del país. Entre sus montañas y ríos se encuentran múltiples ecosistemas, microclimas, formas de vida y relaciones sociales que han configurado sentidos de existencia para quienes lo habitan.

Foto 1. Amanecer del Catatumbo



Catatumbo, en el lenguaje de los Barí, quienes históricamente han vivido en la zona, traduce la Casa del Trueno, fenómeno natural característico de la región que ha sido también utilizado para narrar el conflicto armado [CNMH, 2017]. Además del relámpago del Catatumbo, múltiples formas de vida son continuas entre el área colombiana y venezolana, como su población humana, los escarabajos, las mariposas, sus montañas [Viloria Petit, 2002], siendo esta región eminentemente binacional. El trueno a veces retumba en el cielo y otras veces por el sonido de la guerra.

El Catatumbo ha sido objeto de disputas territoriales por los procesos de colonización y la extracción minero-energética; más recientemente, ha sido escenario de hostilidades del conflicto armado del país y las dinámicas del crimen organizado. El territorio lleva impresas las marcas del conflicto en sus montañas deforestadas por los cultivos de coca, los ríos que han perdido su caudal y sus pobladores que deben aprender a vivir en medio de las explosiones, transformar sus prácticas cotidianas y llevar a cuentas los costos de décadas o, tal vez, un siglo de guerra y abandono.

Los pobladores resienten el abandono del Estado en la pobreza, la ausencia de infraestructura, oportunidades de estudio, de desarrollo profesional y para construir sus proyectos de vida, así como la falta de recursos de desarrollo del territorio. Para las instituciones, la escasez de recursos, políticas y programas de la nación son las expresiones de aquello que perciben como el abandono del Gobierno. En lo local, distintos procesos organizativos del campesinado, de

pueblos indígenas y de víctimas han permitido la construcción de tejido social y la implementación de proyectos para el desarrollo de aquello que el Estado no ha traído.

Recientemente, el Catatumbo ha ocupado un lugar protagónico en las atrocidades del conflicto armado en nuestro país. Si bien la violencia y el conflicto han fluctuado en esta región desde la década de 1980, desde el 16 de enero de 2025, la atención se ha concentrado en la disputa territorial entre el ELN y el Frente 33 de las disidencias de las extintas FARC-EP. Esta disputa ha traído como consecuencia desplazamientos masivos, confinamientos y distintas formas de violencia que aún continúan afectando a la población civil y generando profundas afectaciones en las formas de vida de quienes habitan el territorio. A partir del 16 de enero y hasta el 7 de diciembre de 2025, la Unidad de Víctimas había incluido en el Registro Único de Víctimas a 105 203 personas, principalmente por desplazamiento forzado [101 587], seguida de amenaza [7 777], confinamiento [3 772]¹ y abandono o despojo forzado de tierras [2 948] [Datos Paz, 22 de diciembre de 2025].

Este informe trae los relatos de las víctimas en el territorio. Muchas de ellas no pudieron prestar sus voces o sus rostros por temores de seguridad, porque la situación continúa siendo álgida y temen que se recrudezca. En muchos casos se usaron nombres ficticios o seudónimos para proteger a las personas que aportaron sus testimonios para la realización de este informe,

¹ Sin embargo, es importante resaltar que algunos de estos datos presentan un subregistro importante. Solo en el municipio de Tibú, se reportaron 28 848 personas confinadas a la primera semana de iniciadas las hostilidades, lo cual correspondía a más o menos la mitad de la población del municipio [Alcaldía de Tibú, 24 de enero de 2025].

los cuales se identificaron con un asterisco luego del nombre. Los nombres de las víctimas mortales se usaron para hacer memoria.

A pesar de la ilusión de vivir en paz y en el campo, de trabajar la tierra y vivir en comunidad, muchas de las personas siguen desplazadas sin tener perspectivas claras de retornar. Otros han retornado para tratar de recuperar sus casas,

sus tierras, sus proyectos y viven con zozobra la posibilidad de un nuevo estallido de violencia. En este sentido, este informe pretende visibilizar la profundidad del drama humanitario de un conflicto entre hermanos, familiares, vecinos y amigos que compartían previamente el territorio, como muchos lo narraron a la Defensoría del Pueblo.

Foto 2. Albergue



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

Este informe se compone de este texto, un videorreportaje y videos cortos que encontrarán los lectores en las redes sociales de la entidad. Para su construcción, se realizaron entrevistas y recorridos en el territorio y se tuvieron en cuenta literatura, informes, estudios y documentación de la Defensoría del Pueblo.

Para ilustrar esta crisis humanitaria, se presentan unos elementos de contexto, se explica qué pasó el 16 de enero de 2025, y cómo esta coyuntura se asemeja y diferencia del conflicto continuado que ha vivido la región desde hace décadas. Luego, se caracterizarán las principales infracciones al

DIH, y en general crímenes internacionales, que las víctimas pusieron en conocimiento del equipo de la Defensoría. Dichas afectaciones trastocaron la vida de las víctimas y poblaciones, causando daños a los proyectos de vida, a sus sistemas familiares y comunitarios. Estos se presentan a continuación.

Finalmente, este documento recoge las demandas que tanto las víctimas como las entidades compartieron con la Defensoría. Estas versan sobre algunas alternativas para salir del bucle de violencia que se instaló en el Catatumbo y no lo ha querido abandonar desde hace décadas.

El eterno retorno del conflicto

Hablar sobre el conflicto sociopolítico en el Catatumbo implica para algunos hacer un análisis de décadas. Para otros significa retrotraerse más de un siglo, a 1905. En ese año, por la Concesión Barco, llegó la explotación petrolera al departamento y desencadenó un agudo conflicto que, en opinión de algunos analistas, devino en un genocidio contra el pueblo Barí o, por lo menos, en la reducción de su población, la cual, según el Censo de 2018, hoy apenas supera los **3 000 habitantes** [Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015; Alba Maldonado, 2024 y 2018; Guevara Agudelo, 2017]. Sin embargo, si nos referimos en sentido estricto al conflicto armado, **su historia en el Catatumbo se remonta a la llegada de las guerrillas en la década de los ochenta, las cuales se instalaron en el territorio, conformadas, en su mayoría, por miembros de la zona.**

Sin ir tan atrás, lo que las víctimas en el territorio rememoran con lágrimas es cómo, hace más de dos décadas, muchas habían tenido que abandonar sus lugares de habitación y perder sus seres queridos por la arremetida paramilitar que dejó, solo en Tibú, 267 víctimas en 30 masacres, entre 1998 y 2004 [CNMH, 2015, p. 90]. Otros recuerdan cómo la década pasada el conflicto entre el ELN y el EPL también agudizó la situación en la región, a raíz de la disputa por los territorios que abandonaron las FARC-EP una vez firmado el acuerdo de paz y el importante papel de su dominio en el negocio del narcotráfico. Para algunos habitantes de la región, la violencia llega a cada lustro a la región en un nuevo ciclo.

Así, el conflicto no sólo se ha configurado históricamente con capas de violencia que se van asentando con el paso del tiempo, sino también por una pluralidad de factores conflictividad social que atraviesan las relaciones de su población. Además de la explotación petrolera, los conflictos entre comunidades étnicas y foráneos que vinieron a explotar el territorio, así como la expansión de la frontera agraria, y la llegada del cultivo de la hoja de coca y su procesamiento desde finales de 1980 a La Gabarra [CEV, s.f.], han transformado los procesos de producción y las dinámicas ecológicas, alimentarias y comerciales de la región.

Foto 3. Monumento a las víctimas de la masacre de La Gabarra



Fotografía: Javier Alexander Macías [2025]

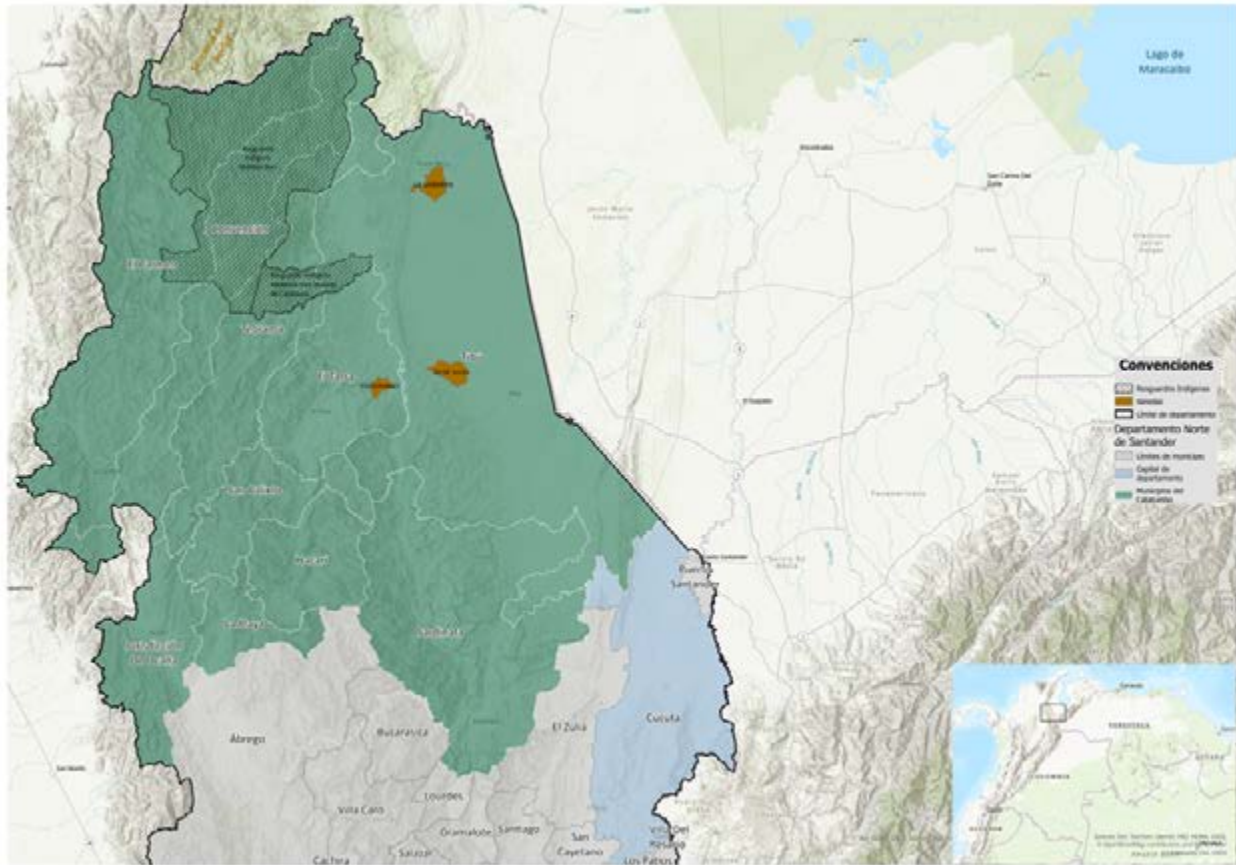
A pesar de lo anterior, la población de la región, compuesta por 377 346 habitantes, es fundamentalmente rural y campesina: solo el 1,8% pertenecen a los pueblos indígenas Barí, Yukpa, Uwa' y Wayuu, y un 0,1% se reconocen como afrodescendientes [ART, 2023]. Menos visible es la presencia de población Rrom, en gran medida por la expulsión de la que fueron víctimas desde la década de 1980 [CNMH, 2015, p. 145].

El Catatumbo representa el 50% del territorio del departamento de Norte de Santander [JEP, Auto 125 de 2021], correspondiente a 9 115 kilómetros cuadrados. La región está conformada por los municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como los territorios indígenas de los resguardos Motilón-Barí y Catalaura en La Gabarra. Para algunos efectos administrativos, también se considera que los municipios de Río de Oro, La Esperanza, Cachirá, Bucarasica y González integran la región [DNP, 2023]. A excepción de Ocaña, la población del Catatumbo es eminentemente rural, aspecto

que ha contribuido a la presencia de grupos armados y a la reproducción de factores y dinámicas del conflicto.

Adicionalmente, la región cuenta con alrededor de 242 000 hectáreas de reserva forestal [ART, 2023]. Se destaca su diversidad ecológica y riqueza natural. Su geografía ha supuesto unas barreras importantes de acceso y el aislamiento de sus habitantes, que para muchos ha sido un combustible esencial de la presencia de los actores armados y de la instalación de las primeras etapas de la cadena de valor del narcotráfico. A pesar de la riqueza natural y mineral, así como de los recursos generados por el cultivo y procesamiento de hoja de coca, se destaca el alto índice de necesidades básicas insatisfechas y uno de los más significativos en términos de brecha urbano-rural [Alba-Niño, 2024]. De acuerdo con el DANE, con datos del Censo de 2018, a nivel nacional el 14,28% de personas encontraban sus necesidades básicas insatisfechas (NBI), mientras que en el Catatumbo el 36% presentaban NBI.

Mapa 1. Región del Catatumbo y sitios de interés



Elaborado por el SAT (2025)

Esta población rural es la que una y otra vez en estos ciclos continuos de violencia ha tenido que migrar del campo a la ciudad buscando proteger sus vidas y las de sus familias. Como muchos de estos campesinos lo recuerdan, la historia que se narra en este informe es una historia que ya han

visto pasar ante sus ojos, que se ha llevado a sus familiares y que ya antes les ha implicado perderlo todo, como les pasó en esta oportunidad a partir de la crisis que estalló en la región a partir del 16 de enero de 2025.

¿Qué pasó el 16 de enero?

Anatolia*, una funcionaria de un corregimiento de Tibú, recordó que el 16 de enero supo que algo estaba pasando cuando, a raíz de un accidente de tránsito, buscaban a Miguel Ángel López para que realizara un levantamiento, pero este no contestaba.

En vez de ir a buscar la muerte, como habitualmente lo hacía, la muerte se le cruzó a Miguel Ángel López y su familia. Ocurrió el día anterior, cuando López, un funerario de Tibú, se desplazaba en su coche fúnebre (al que llamaban la Última Lágrima) de la Y de Astilleros en dirección al municipio de Tibú junto con su esposa, Zulay Durán, su bebé de meses, Miguel Herney, y su hijo de 10 años. En dicho trayecto fue emboscado por integrantes de las disidencias de las extintas FARC-EP; en el hecho solo sobrevivió el niño de 10 años porque se encontraba durmiendo en la parte posterior del coche fúnebre.

Miguel Ángel López era quien podía adentrarse a zonas en donde las autoridades no pueden, pues, en el Catatumbo, quienes se hacen cargo de los levantamientos son las funerarias. Esto se debe a la ausencia de Medicina Legal y la incapacidad de otras autoridades, principalmente por motivos de seguridad y capacidad institucional, de adentrarse en el territorio para cumplir con funciones de policía judicial: recoger los cuerpos, hacer la necropsia y los trámites correspondientes para su sepultura. En este contexto, los funerarios, con apoyo de autoridades locales, se encargan de realizar este proceso.

Según lo manifiestan las autoridades, López no había observado la orden de las disidencias del Frente 33 de no levantar uno de los cuerpos de los adversarios. Sin embargo, como él en su momento se lo expresó a un periodista, su labor era humanitaria y no distinguía entre bandos para realizarla (Realidades, 2024).

Las presiones ejercidas por los grupos armados a labores como la de López [y otras que se desarrollan en Catatumbo] y las condiciones impuestas por el fusil ha llevado a que, como lo resaltaba un miembro de la Iglesia católica, en el Catatumbo la población tenga que ser parte de algo; allí la neutralidad no sirve y así se leen las acciones de quienes habitan el territorio. Es decir, obligados por uno u otro actor armado, los catatumbos deben tomar partido, de lo contrario, podrían ser declarados enemigos y obligados a dejar el territorio o incluso perder la vida.

López era reconocido en el municipio de Tibú, a tal punto que su historia de “embalsamador de la guerra” había sido objeto de documentales. No solo se había encargado del levantamiento de más de 500 personas, sino que su relación con las muertes del conflicto armado había iniciado hace años en lo más profundo del territorio, y su labor era reflejo de la presencia del conflicto en la región, del abandono del Estado y de la precariedad en la que la población se organiza para hacer frente a las necesidades. No era la primera vez que López estaba en medio de la guerra en El Catatumbo, hace unas décadas, en medio de la incursión paramilitar, fue él quien se adentró a La Gabarra y recogió los cuerpos de las víctimas de masacres y enfrentamientos armados.

El asesinato de López fue la gota que rebosó la copa. Como lo cuentan los habitantes del Catatumbo y las autoridades, esto era “crónica de una muerte anunciada”. Autoridades locales, organizaciones sociales, la Iglesia e, incluso, la Defensoría del Pueblo, a través de la alerta temprana de inminencia 026 de 2024, advirtieron

que había señales de que una tragedia podría tener lugar. La alerta temprana resaltaba tres factores por los cuales un enfrentamiento entre grupos armados en la región podría traer consecuencias humanitarias graves en territorio: la escalada violenta del ELN con el fin del cese bilateral; el reacomodo del Ejército Popular de Liberación (en adelante, EPL), y el fortalecimiento y expansión de grupos disidentes de las extintas FARC-EP por el Catatumbo, y hacia Santander y Sur del Cesar.

Foto 4. Iglesia del municipio de El Tarra



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco (2025)

Durante el mes de diciembre de 2024, se emitió un llamado a respetar a la población civil durante las fiestas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, la Iglesia y el ministerio público, lo cual permitió la configuración de una especie de tregua navideña que muchos de los entrevistados manifestaron que sabían que se rompería en el mes de enero. Pero, una vez superadas las festividades, dicha tensión no se hizo esperar.

La ruptura de acuerdos entre los grupos de guerrilla se debió, principalmente, a diferencias en el negocio de la cocaína y el control del territorio. El asesinato de la familia López Durán resultó un factor catalizador de la ofensiva coordinada del ELN contra las disidencias del Frente 33, que inició el 16 de enero de 2025. Esto se evidencia en los comunicados emitidos luego del asesinato. Así, primero, el ELN, respecto de la responsabilidad por esos hechos, denunció: “ante el pueblo de la región que la acción fue perpetrada por integrantes del denominado Frente 33 de las extintas FARC-EP al tiempo que nos comprometemos en dar con los responsables del crimen” [Comunicado público 17 de enero 2025].

En otro comunicado, de la misma fecha, señaló que la masacre de la familia López Durán el 15 de enero en la vereda La Valera Municipio de Tibú, Norte de Santander:

“se convierte por sus características en un crimen repudiable cometido por miembros activos del denominado Frente 33 de las exFarc, para luego endilgar el hecho al ELN. [...] El Frente de Guerra Nororiental no podía dejar pasar desapercibidos crímenes como los cometidos contra Miguel

Ángel, su esposa y su Bebé de nueve meses, que se suman a incontables hechos de agresión contra la población y el ELN. [...] La región del Catatumbo conoce bien que habíamos advertido, que si el Frente 33 de la ex-Farc continuaba atentando contra la población e incumpliendo compromisos, no quedaba otra salida que la confrontación armada como efectivamente se viene desarrollando”.

Luego de que López y su familia fueran asesinados, las tensiones entre las disidencias del Frente 33 y el ELN rompieron la relativa estabilidad de los acuerdos y la confrontación estalló. Los enfrentamientos comenzaron en el sector del Kilómetro 25 del municipio de Tibú y se extendieron en distintas áreas del territorio. Miembros del ELN llegaron a las casas, sacaron y retuvieron a algunos pobladores, y asesinaron a personas, dejando sus cuerpos en la vía con la orden de no recogerlos. Se denunció el asesinato de los firmantes Pedro Rodríguez Mejía, Yurgen Martínez o Albeiro Díaz Franco, Juan Carlos Carvajalino y Jhon Fredy Carrascal; el secuestro de tres personas, así como las lesiones de al menos seis más por parte del ELN (Asociación Nacional de Firmantes de Paz, Comunicado y denuncia pública del 17 de enero de 2025). El ELN publicó un video en el que manifestaba que las puertas estaban abiertas para que se entregaran y que se les garantizaría la vida.

La respuesta violenta del Frente 33 de las disidencias de las extintas FARC-EP tampoco se hizo esperar. En un comunicado de 18 de enero de 2025 señalaron: “A quienes nos atacan, a los traidores del ELN, les decimos: no nos van a

quebrar. Este ataque no quedará impune. Vamos a defendernos con toda la fuerza que tenemos, porque defendemos algo mucho más grande: la justicia, la libertad, y la dignidad del pueblo catatumbiero. ¡Responderemos con todo!”

El miedo de quedar en medio de las balas, a perder sus vidas, a que reclutaran a sus hijos, llevó a que, de manera masiva, los habitantes del Catatumbo decidieran desplazarse, principalmente a Ocaña, Cúcuta y Tibú. La gente salió a pie. Algunos maestros tuvieron que caminar por tres días para llegar a un lugar seguro. Otros salieron en caravanas y otros tuvieron que ser extraídos por vía aérea. Mientras eran rescatadas, algunas personas durmieron sobre árboles para resguardarse.

Las entidades en los municipios receptores de población, principalmente Cúcuta y Ocaña, colapsaron. Un río de gente llegó a estadios, coliseos, albergues y oficinas institucionales buscando recibir ayudas y protegerse. Las necesidades eran tan apremiantes que, como manifestaron algunos funcionarios de las regionales de la Defensoría del Pueblo, tuvieron que hacer uso de sus redes para atender necesidades básicas de los desplazados: transportes, alimentación y algunos gastos de salud. Sin embargo, de este suceso no se tiene una cifra exacta; instituciones y organizaciones resaltan que habitantes de los municipios receptores también se acercaron a buscar un mercado o una ayuda.

Pasada la tensión, muchas personas buscaron retornar a sus lugares de origen, esperando

recuperar sus tierras, sus animales y sus vidas. Sin embargo, de quienes lo han logrado, algunas han tenido que desplazarse nuevamente, inclusive en más de una oportunidad. Aún hoy continúan algunas personas en refugios y albergues esperando a que las instituciones les den respuesta y puedan encontrar condiciones para reubicarse pues retornar a sus territorios no resulta una alternativa por cuestiones de seguridad.

Si bien el Catatumbo había experimentado la violencia del conflicto en su territorio, la degradación de la guerra y las lógicas de operación de estos grupos, motivadas por las dinámicas de las economías criminales, caracterizan esta nueva ola de violencia. Hoy, estos hechos continúan en la región. A raíz de estos enfrentamientos desencadenados desde el 16 de enero, el pueblo del Catatumbo y sus ecosistemas han sido víctimas de un ataque masivo y sistemático, los cuales pueden ser calificados como crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Como se pasa a describir a continuación, las cifras de la Unidad de Víctimas, para el periodo comprendido entre el 16 de enero y hasta el 7 de diciembre de 2025, dan cuenta de 12 niños, niñas y adolescentes reclutados²; 20 personas víctimas de tortura, y 22 de minas antipersonal, munición sin explotar, y artefactos explosivos improvisados. Por su parte, el consolidado departamental reporta 163 homicidios, incluyendo seis firmantes, al menos tres líderes sociales y diez menores de 18 años. Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha conocido 634 casos de violencias basadas en género para el periodo entre el 16 de enero y el

² En 10 de estos 12 casos, la Defensoría del Pueblo ha podido adelantar acciones.

30 de noviembre, 151 de los cuales corresponden a hechos constitutivos de trata de personas por explotación sexual, matrimonio servil y trabajos forzosos. De estos, 245 han sido incluidos por la Unidad de Víctimas en el Registro Único de Víctimas. Pese a que algunas cifras se han reducido, existe una tensa calma que subsiste con una continuación del desplazamiento, de las amenazas y de los múltiples ejercicios de control.

Adicionalmente, las dinámicas del conflicto y el control territorial de los actores armados han generado otras afectaciones a la población. La gente en el territorio, además, relata con preocupación que el reclutamiento de niños y niñas continúa, que siguen con la zozobra que en cualquier momento un dron u otros explosivos improvisados ataquen sus viviendas y parcelas, o

que mientras trabajan en sus cultivos o transiten por la carretera estalle una mina. Aquellos que tuvieron que salir todavía sueñan con poder recuperar sus tierras, que sus animales estén aún vivos y que puedan retomar sus proyectos de vida. Algunos pobladores sueñan con poder vivir de un cultivo distinto al de la coca, uno que no deje una herida tan profunda en el territorio.

Foto 5. Marcas en las carreteras



Fotografía: Javier Alexander Macías [2025]

El estado de conmoción interior que dejó compromisos por cumplir

Para Manuela*, funcionaria de una de las regionales de la Defensoría del Pueblo en el Catatumbo, una de las cosas más impactantes de estos años de trabajo ha sido tener que atender de un momento a otro la situación humanitaria que se vivió a partir del 16 de enero en la región, principalmente en Cúcuta y Ocaña. De repente, se encontraron recibiendo declaraciones junto con los entes territoriales y entidades del orden nacional de miles de personas huyendo de sus territorios, buscando una respuesta del Estado. Tuvieron que recurrir a sus propios recursos y recursos de cooperación para atender a personas que venían caminando por horas huyendo de la confrontación, buscando a miembros de su familiar desaparecidos. Fue tanta la tensión y frustración por la situación que tuvo que recurrir a atención psicológica. Así como Manuela, muchos funcionarios de entidades a cargo de la atención de emergencia se vieron enfrentados a atender una situación que sobrepasó las capacidades del Estado.

A inicios de 2025, la crisis humanitaria en Catatumbo se desbordó por la confrontación entre las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP y el ELN. El presidente Gustavo Petro vio en esta figura una herramienta para contenerla y darle herramientas a ese Estado colapsado para atender la situación en la región. Fue así como, el 24 de enero de 2025, el Gobierno decretó el estado de conmoción interior por 90 días prorrogables, con los que buscaba recuperar el territorio, brindar apoyo a las comunidades afectadas y garantizar la presencia institucional.

Estas acciones las realizaría mediante tareas puntuales que incluirían el fortalecimiento institucional y las capacidades de la fuerza pública, sumado a operaciones militares y policiales para recuperar el control territorial en manos de actores ilegales. Además, ejecutaría medidas de seguridad y protección

para población vulnerable, incluyendo a líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz de 2016. Otras medidas para el desarrollo rural y la puesta en marcha del Pacto Catatumbo se incluyeron dentro de los decretos que desarrollaron esta conmoción interior.

Entre otras tareas, se buscaría impulsar la sustitución de cultivos de uso ilícito, así como la inversión social y las garantías del acceso de servicios básicos. Sin embargo, muchas de esas estrategias quedaron cortas para atender las necesidades que emergieron de la crisis y que pronto se integraron con aquellas históricas que sus pobladores han resentido como parte del abandono del Estado.

“Todo se quedó en promesas. Acá el Gobierno ni se ha aparecido y lo único que hizo fue militarizar por un tiempo. Pero después se fueron y esto quedó igual. No hay condiciones para volver, no hay seguridad, no ha inversión, no hay nada”, relató un labriego al equipo de la Defensoría.

El descontento en el Catatumbo no fue por la declaratoria del estado de conmoción interior. Fue porque, en palabras de habitantes y líderes comunales entrevistados, solo fueron promesas que se dieron en el marco de la emergencia humanitaria y que con el paso del tiempo se diluyeron, volviendo al estado de abandono estatal en el que han estado sumidos por décadas. Después de la intervención de la Corte Constitucional que declaró inexecutable por vicios de forma decretos que permitían la financiación de proyectos en la región, las posibilidades materiales de concretar esto por parte del Gobierno quedaron anuladas. Aún la población del Catatumbo ansía que las promesas de financiar proyectos estratégicos de la región se puedan materializar, pese a que la conmoción interior no haya logrado su propósito; que se aprecie un cambio frente a, en palabras de un líder de la región, “un abandono demasiado total” por parte del Estado.

Foto 6. Cultivos de coca



La coca, el combustible que hace indeleble la guerra en Catatumbo

El camino que lleva de Ocaña al municipio de El Tarra, y que pasa por Convención, es un camino serpenteante y polvoriento que reseca la garganta a todo aquel que transite por él. Las curvas pronunciadas y cerradas son un desafío para quienes osan aventurarse por esos caminos del Catatumbo, por los que se ven pasar los conductores de motos cubriendo su cabeza con trapos curtidos por esa tierra amarilla y seca.

Al principio, a lado y lado de la carretera, se ven los cultivos de los campesinos con los que logran sobrellevar el día a día. Cacao, yuca y plátano enmarcan el paisaje catatumbero en esos primeros minutos de camino, pero, una hora después, kilómetros más delante, las montañas del Catatumbo se visten de un verde de distintos matices que dan los sembrados de la hoja de coca.

Y es precisamente el negocio alrededor de la pasta base de coca y los cultivos de uso ilícito una de las causas que ha condenado al Catatumbo a vivir un espiral de guerra que pareciera no tener fin. El dominio por los territorios en los que se siembra y comercializa la coca, y la hegemonía y el control sobre las rutas que sirven al narcotráfico para extraer la droga hacia el exterior, se han convertido en el combustible que atiza el conflicto armado en esta región de Norte de Santander.

Las ganancias exorbitantes de 10 000 000 000 de pesos al año aproximadamente que deja el negocio de la coca, de acuerdo con fuentes de inteligencia militar, debido a los altos precios de un kilo de pasta base a quienes la comercializan, es lo que ha llevado a que los grupos armados ilegales se disputen a sangre y fuego el Catatumbo. Según el último informe del Ministerio de Justicia [2024], entre julio y septiembre de 2024, un kilo de pasta base alcanzó un valor de \$2 572 000; pero, según fuentes militares, en Estados Unidos podría costar

entre cinco y diez millones de pesos; en Europa, \$40 000 000 y, en Japón, hasta \$140 000 000.

Por esto el personero de Ocaña, Jorge Armando Bohórquez Lanciano, señala que

“para acabar la guerra debemos acabar primero que todo con el combustible de la guerra. Y el combustible de la guerra son los cultivos ilícitos. ¿Por qué el interés de ellos? ¿Qué es? Pues controlar el narcotráfico.

Si no existieran los cultivos ilícitos, ¿de qué van a vivir los grupos armados? ¿Cómo se sostienen? ¿Cómo se mantienen?”

La droga, un motor de la economía de los grupos armados

La posición geográfica del Catatumbo es una de las razones por las que este territorio de poco más de 9 000 kilómetros cuadrados está en disputa entre el ELN y las disidencias del Frente 33. Lo más grave es que ya hay indicios de la llegada de nuevos actores armados a la confrontación, como lo son las Autodefensas de la Sierra Nevada y el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), más conocido como el Clan del Golfo, como lo alertó la Defensoría del Pueblo. Sus límites con Venezuela en una frontera porosa que permite el paso de lado y lado de asuntos ilegales, y los corredores que comunican al Catatumbo con el Magdalena Medio, por un lado, y con la Costa Atlántica por el otro, lo hacen atractivo para sacar los cargamentos de cocaína hacia Venezuela, el Caribe, Estados Unidos y el resto del mundo.

Además, como ya se indicó, este negocio, dadas sus ganancias, constituye un atractivo para los campesinos cultivadores de la hoja, frente al precio y a las condiciones de otros productos agrícolas que cultivan en Norte de Santander, específicamente en el Catatumbo. Así, como calculaba un campesino, los incentivos para los cultivos de coca son tal que pueden reportar ganancias del triple o más de aquellos que se pueden cultivar en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos.

De hecho, señalaron los mismos campesinos a la Defensoría en visita de Comisión Humanitaria en septiembre de 2025, que el Gobierno nacional no había cumplido hasta esa fecha los compromisos firmados por los acuerdos pactados en el marco del programa de sustitución voluntaria. Aun así, señalan que algunos le siguen apostando al programa RenHacemos, para implementar un cambio de cultivos.

Sin embargo, y entre otros factores, la comercialización de la hoja de coca no tiene los mismos retos que la de cualquier otro cultivo. Los mismos grupos armados ilegales van de parcela en parcela comprando la arroba de hoja de coca o el kilo de la pasta base. Así lo relata un campesino, quien agrega no ser un gran cultivador:

“Sacar los productos de la finca, como el plátano o la yuca nos cuesta el flete \$30 000, y ya en el mercado le ofrecen a uno entre

\$10 000 y \$15 000 por la carga, entonces no es rentable. Mientras que la hoja de coca me la compran a mejor precio y no tengo que salir de la casa.”

A pesar de esta ventaja, señala, son ellos, los campesinos, los que terminan más perseguidos por las autoridades y a los “grandes jefes del narcotráfico ni los tocan”.

En el negocio de la hoja de coca y sus derivados se evidencia, también, ciertas prácticas de control. Después de la negociación, a los campesinos les entregan un recibo por el valor de la venta, el cual pueden reclamar 15 días después del cierre de la transacción. Pero hay una condición que deben cumplir los cultivadores: solo pueden negociar con el grupo presente en el territorio que habitan. O lo hacen con el ELN o lo hacen con las disidencias del Frente 33; de lo contrario, pueden ser desplazados de su finca o, en casos más extremos, amenazados de muerte.

Sobre este fenómeno, uno de los personeros entrevistados para este informe indicó que

“de un periodo para acá, se ha evidenciado que nuevamente esa economía ilegal se ha aumentado, nuevamente ha venido presentándose la comercialización, se ha podido evidenciar el campesinado o personas o campesinos raspando, que es una actividad que no se había vuelto a ver en el marco del conflicto. Entonces, quiere decir que como ahí hay un grupo dominante y como catatumberos que somos, obviamente nos vamos a ajustar a las normas de un solo grupo.”

El entrevistado pone de presente otro aspecto de este fenómeno: el nuevo auge de la comercialización de la coca. Los buenos precios en el bajo mundo de la coca, y el auge nuevamente de la compra de la hoja y sus derivados luego de una crisis cocalera hace dos años, que sumió a los campesinos catatumberos en dificultades económicas para su sustento, hizo que los sembrados de los cultivos de uso ilícito se dispararan otra vez en Catatumbo. También se comenta, de manera informal, que los programas de sustitución estaban sirviendo también como un incentivo para nuevas siembras.

Las imágenes de extensos cultivos en territorios catatumberos y el último informe de la Oficina para la Droga y el Delito de Naciones Unidas, UNODC, así lo ratifican. En su informe de 2025, que monitoreó los territorios con presencia de coca en 2023, **se indica que el Catatumbo pasó de tener 42 043 hectáreas sembradas en 2022, a 43 867 cultivadas en 2023 (UNODC-SIMCI, 2025).** Los sembrados de la hoja de coca en Norte de Santander se concentran en Catatumbo, con Tibú como el municipio con más cultivos al alcanzar un 52%, del total de la región, es decir, 23 029 hectáreas en núcleos que alcanzan densidades de siembra de hasta 45 hectáreas por kilómetro

cuadrado, especialmente en las zonas que colindan con la frontera colombo-venezolana [UNODC-SIMCI, 2025].

El precio de la cocaína en el exterior y la transacción de la droga con emisarios de carteles mexicanos en Norte de Santander son otras de las variables que han hecho que el negocio de la cocaína se dispare en Catatumbo y en el departamento. De hecho, el informe de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia señala un hecho que genera suspicacia:

“se destaca el valor de los retiros en cajeros electrónicos hechos en el año 2019 en Villa del Rosario, Norte de Santander con tarjetas originadas en México. Los retiros representaron 4 000 veces el PIB per cápita de México y fueron de aproximadamente USD \$396 mil dólares por viajero; para ese mismo periodo, Migración Colombia reportó que 5 viajeros mexicanos visitaron Villa del Rosario” [Superintendencia Financiera de Colombia, 2024].

Este crecimiento, en últimas, desencadenó las condiciones favorables para que el ELN y las disidencias del Frente 33 se fortalecieran en la producción y comercialización de la hoja de coca y sus derivados. Aunque los comandantes de ambas estructuras ilegales enfatizan en que solo cobran un impuesto por dejar pasar los cargamentos a los narcotraficantes, desde la Policía y el Ejército los señalan de hacer parte de la cadena de producción y valor del narcotráfico con laboratorios propios que les ha permitido tener jugosos ingresos anuales.

La contribución del narcotráfico al estallido de la guerra

El pasado 18 de enero, el campesino Carlos Mario* sintió los golpes del terror cuando los guerrilleros tocaron a su puerta a las 10:15 de la mañana.

“Salga que necesitamos hablar con usted” le dijo la voz recia de un hombre vestido de camuflado y un brazalete del ELN en su hombro derecho y con un fusil apuntándole a la cara.

“Pero qué pasa, yo no he hecho nada” fue la réplica del campesino, quien lo único que recibió como respuesta fue un empujón con el armamento y una orden perentoria.

“O se va o se muere, porque usted era uno de los que le vendía la pasta [de coca] a los del frente [las disidencias de las extintas FARC-EP]. Y no vuelva por acá, esto es de nosotros.”

Con la orden retumbando en su cabeza, el labriego salió intempestivamente de su parcela con lo que tenía puesto. En el camino se encontró con otros vecinos a los que el grupo guerrillero les había dado la misma orden. No entendía qué había pasado, por qué lo habían expulsado de su terruño y por qué había tenido que dejar atrás su casa, sus animales y su cultivo de hoja de coca que, según él, le servía para dar de comer a su familia.

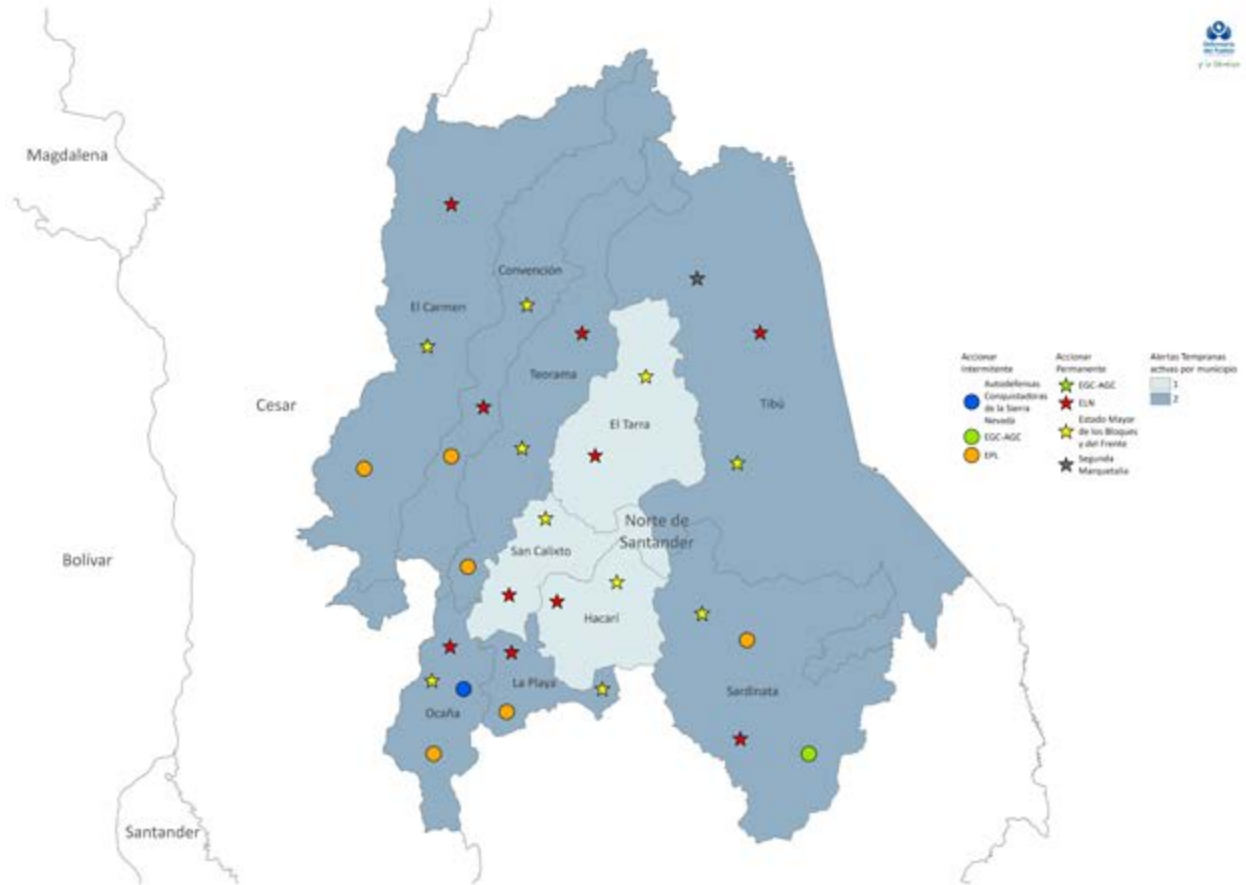
“Eso fue como el acabose. Todo el mundo salió y dejó todo tirado”. Recuerda Carlos, quien tampoco entendía por qué el señalamiento y la amenaza por venderle la pasta base de coca a las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP, si en los últimos dos años lo había hecho y no había pasado nada.

Bastó solo un día para entender lo que había sucedido: el ELN les había declarado la guerra a las disidencias de las extintas FARC-EP y expulsó del territorio a las personas que tuvieran algún vínculo, fuera familiar o de negocios, con el grupo armado ilegal. Incluso, firmantes de paz que alguna vez pertenecieron a las antiguas FARC-EP fueron desterrados de las fincas y parcelas en las distintas veredas del Catatumbo.

Ya en un albergue en Cúcuta, Carlos supo que el pacto que había entre ambas estructuras armadas ilegales se había roto y que, como muchos lo habían predicho meses antes, era una alianza que, con cualquier mínima agresión, terminaría deshaciéndose como se deshace un papel en el agua.

*“Eso se venía venir. Había muchas tensiones en el territorio por cómo se estaba manejando el asunto de los cultivos, los de un lado querían más plata, y los del otro no se lo iban a permitir”
relata el labriego.*

Mapa 2. Presencia de actores armados



Elaborado por el SAT (2025)

Esta versión de este campesino cultivador de coca es apenas un ápice de un problema que tiene más fondo y se venía cocinando entre las dos estructuras ilegales desde inicios de 2024. Versiones de autoridades civiles y militares señalan que entre el ELN y las disidencias del Frente 33 se había realizado una “especie de pacto” en el que se dividieron el Catatumbo para la logística y contratación de todo lo relacionado con el negocio de la hoja de coca y sus derivados.

Se acordaron precios y rutas, cultivos, la compra y venta de la hoja y los territorios fueron divididos,

como quien se divide un botín. Así se vivieron los años siguientes de tensa calma después de 2018, cuando el ELN arreció contra el EPL y se vivió otra confrontación que dejó como vencedor al primero, y al EPL lo relegó a un grupo sin respuesta militar para enfrentarlos. Además, se afianzaron en el territorio las disidencias de las extintas FARC-EP y, como señalan algunas fuentes, disidencias y EPL ahora están unidos para enfrentar al ELN.

No obstante, la llegada de terceros fue el inicio de una ruptura de un pacto que le dio un respiro en medio de la confrontación armada a los catatumbos, quienes siempre han visto las botas

de la guerra pasar frente a sus puertas. Los alfiles de los carteles mexicanos tocaron las puertas en Catatumbo y se las abrieron. Según las fuentes militares, ambas estructuras tuvieron las ofertas de los narcos mexicanos y, como era un mejor precio, empezaron a romperse esas pequeñas alianzas.

El primero de estos hechos se evidenció a principios de noviembre, cuando guerrilleros del ELN y disidentes del Frente 33 estuvieron a punto de dispararse en un camino veredal de Tibú, donde las disidencias llevaban un cargamento de pasta base en un vehículo para negociarlo y los “elenos” les reclamaron porque estaban negociando. La situación fue tan tensa que los integrantes de ambos bandos sacaron sus pistolas y se amenazaron, y solo hubo calma cuando hablaron de sentarse a conversar con los comandantes “Richard” —del Frente 33— y “Romaldo” —del ELN—.

El segundo episodio que tensó aún más las relaciones entre ambos grupos ilegales ocurrió en noviembre, cuando se perdió un cargamento de coca y ninguno de los dos grupos supo qué responder ante el reclamo del otro. Después de este hecho, comenzaron a presentarse asesinatos selectivos y, el 8 de noviembre, en una vereda del municipio de El Carmen, fueron asesinados dos hombres a quienes señalaron de tener vínculos con el Frente 33.

El termómetro subió tanto en esta ocasión que la Iglesia y las mismas comunidades se reunieron el 7 diciembre de 2024 en la denominada Convergencia Ciudadana por

la Paz del Catatumbo, en el municipio de El Tarra. También asistieron representantes de los gobiernos locales y líderes comunales. Después del encuentro, la petición de los 400 asistentes fue una sola agrupada en tres objetivos: que los grupos armados ilegales siguieran en la mesa de diálogos con el Gobierno, que el ELN decretara un cese de hostilidades y que se cumpliera el Pacto Catatumbo, como se había señalado previamente.

Las peticiones no cayeron en tierra desierta y diciembre de 2024 les dio un respiro más a los catatumbos en cuanto al conflicto armado y las confrontaciones, luego de que el ELN decretara un cese al fuego por 15 días. Pero, como dijo un líder campesino que asistió a la reunión en diciembre,

“La felicidad no duró mucho. No fue sino que pasara diciembre, para que la cosa se prendiera, y esta vez si fue peor a lo que ya habíamos vivido con los paramilitares por allá en los años 90 y en la década del 2000.”

Los detonantes para la escalada violenta del ELN ese 16 de enero de 2025 fueron dos: el asesinato el 12 de enero en una vereda de Tibú de alias “Catre”, un guerrillero encargado de los negocios de narcotráfico del ELN, y la masacre el 15 de enero de la familia de Miguel Ángel López y su familia, narrada previamente.

En todo caso, como explican autoridades civiles y eclesiásticas, esta escalada violenta no fue tan espontánea. De hecho, tuvo un nivel de planeación tal que incluyó llegada de hombres armados desde Arauca para reforzar al ELN y, como lo explican desde la Gobernación de Norte de Santander, se ejecutó con la precisión “de un reloj suizo”, pues se coordinaron para atacar en 9 puntos del Catatumbo a la vez. Al respecto, desde la Gobernación de Norte de Santander indicaron que

Dos meses después, las disidencias de las extintas FARC-EP en Catatumbo también recibieron apoyo de otros frentes que llegaron del Magdalena Medio antioqueño y, en marzo, empezaron su arremetida y respuesta violenta contra las acciones del ELN. Esto ha dejado a la población civil en medio de una confrontación que lleva más de ocho meses y de la cual, según los mismos campesinos, no hay salida, porque, en el Catatumbo, “esto apenas empieza”.

“eso ya estaba orquestado...
Esto no fue el 16 de enero.
Esto ya era un plan. ¿Por qué
es un plan? Del 16 de enero
hasta hoy la guerra ha sido
sostenida, en plata, hombres,
bombas, explosivos, fusiles, y
eso necesita plata”.

Foto 7. Río Catatumbo



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

Las otras rentas de la guerra

“Hermano, acá todo el mundo tiene que pagar. El que no pague la ‘impuestación’, sencillamente tiene tres caminos: cerrar el negocio, irse del pueblo o esperar a que le tiren un explosivo”.

El relato es de José*, un campesino de uno de los municipios del Catatumbo.

José es uno de los comerciantes que tiene que pagar sagradamente las extorsiones al ELN, grupo armado que tiene control territorial en la vereda en donde vive y que le cobra un porcentaje de \$10 000 pesos por cada caja de cerveza vendida. “Ellos saben cuántas cajas trae uno, y al final le tiene que mostrar el inventario y pagarles”, recalca el habitante del Catatumbo. Incluso algunos comerciantes en ciertas zonas en disputa deben pagarles a los dos grupos armados para poder comercializar estos productos.

Información del Ejército y la Policía señala que los grupos armados irregulares no solo viven de las ganancias exorbitantes que les deja el negocio de la coca. También cobran extorsiones a los negocios que están en las zonas donde ellos tienen su dominio, “y todos los comerciantes, desde pequeños hasta grandes, tienen que pagar”.

Y es que, como señalan las autoridades y la misma Defensoría en la Alerta Temprana 17 de 2025, en Catatumbo, todos los negocios están expuestos al pago de extorsión y deben contribuir con “la impuestación” a los grupos armados ilegales: desde las barberías, pasando por negocios de comidas, almacenes de ropa, tiendas de víveres, droguerías y hasta los que venden productos en las calles.

Pero una situación más grave comenzó a presentarse entre los comerciantes del Catatumbo. Denuncias hechas por ellos a la Defensoría en una visita humanitaria indican que los grupos ilegales los están carnetizando y en algunas ocasiones hasta los obligan a usar chalecos con las iniciales de uno de los comandantes de una de las estructuras armadas con presencia en el territorio.

Pero el “portafolio de negocios” de los grupos armados ilegales que operan en el Catatumbo no solo incluye las extorsiones a los negocios y comerciantes. El paso de migrantes por los cruces fronterizos, la trata de personas y el contrabando de gasolina, ganado, entre otros productos, se les ha convertido en una “minita de oro” para obtener recursos. Sobre esto, fuentes militares señalan que:

“por las trochas que tenemos identificadas, los grupos ilegales cobran a la gente entre \$20 000 y \$30 000 por paso. Además de lo que cobran por lo que llevan, a veces mercancías en carro que cobran los mismos trocheros, gente que trabaja para estos grupos.”

La situación ha llegado al extremo de que los grupos armados ilegales cobran impuestos hasta cuando van a hacer una obra para la comunidad. Así lo contó un campesino que participó alguna vez en la organización de una de las carreteras de su vereda. Mientras ejecutaban la obra, llegó un integrante de uno de los grupos ilegales les preguntó que cuánto era el costo de la obra.

“Hombre, yo desconozco el costo porque esto es un proyecto en el que la Alcaldía puso la mano de obra calificada, nosotros pusimos la mano de trabajo y el programa puso los materiales. Y entonces nos dijeron que se les debía pagar el 5% del valor de la obra”, recuerda el labriego.

Frente a esta exigencia, los mismos campesinos se armaron de valor y les dijeron que cómo era posible que les cobraran por una obra que iba a beneficiar a la misma comunidad. Ante esa respuesta, los integrantes del grupo armado ilegal les manifestaron que entonces no podrían dejar entrar más el programa a la región porque “no tenían cómo cobrar”.

Pero lo que más ha llamado la atención de las mismas autoridades civiles, militares y de Policía es que el dinero obtenido de la coca ha ido ingresando en economías legales. Almacenes, gasolineras y otro tipo de negocios los han montado las estructuras ilegales para lucrarse con dineros obtenidos en la ilegalidad. Así lo señalaron desde organizaciones defensoras de derechos humanos, quienes indicaron que, entre las empresas con apariencia de legalidad, hay

mueblerías, tiendas, empresas de transporte, hoteles, taxis y hasta restaurantes. De hecho, hasta UNODC [2025] lo resaltó en el informe del monitoreo de cultivos ilícitos en Colombia, cuando señaló que, en Norte de Santander, los dineros obtenidos de la negociación de la coca han permeado hasta un 20% de las economías locales en algunos de los municipios.

Dicen en Catatumbo que, si Dios pensó en el Edén, pensó en esta región del nororiente colombiano como inspiración. Sus recursos naturales, sus riquezas hídricas y de minerales lo hacen atractivo para el desarrollo, pero también para que la guerra se perpetúe en este paraíso terrenal. En él, como dice monseñor Israel Bravo Cortés, obispo de Tibú, todo el mundo quiere llevarse algo, “porque el Catatumbo es un territorio muy rico, que tiene que superar la realidad de la guerra”.

Cúcuta, la ciudad despena para los grupos armados del Catatumbo

Recorrer las calles del centro de Cúcuta es sumergirse en un mundo de una nueva metrópolis. Las calles atestadas de vehículos y de personas que se dirigen a estudiar o a trabajar es una escena que se repite día a día en su cotidianidad.

Son las 2:00 de la tarde de un día cualquiera, y el centro de la ciudad de la capital de Norte de Santander arde en la canícula en medio de un paisaje que parece normal: el comercio abierto y las ventas callejeras terminan de darle ese aire de ciudad propia de las grandes urbes del mundo.

Foto 8. Panorámica de San José de Cúcuta



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

Pero, en sus entrañas, los habitantes de Cúcuta saben que las estructuras armadas ilegales han hecho de esta ciudad una despensa de activos y economías que les sirven para lucrarse y desarrollar una guerra por el control territorial y las ganancias que dejan estos negocios legales que van desde restaurantes, transporte y tiendas, hasta el cobro de extorsiones por jóvenes usados para tal fin.

Y es que hasta Cúcuta parece que se hubieran trasladado los males que aquejan al Catatumbo: a la llegada de los desplazados por la violencia en ese territorio, se suma una guerra entre estructuras armadas ilegales para controlar los barrios y la venta de drogas, el desplazamiento intraurbano para aquellas personas o familias que no se acomoden a las normas impuestas por estos grupos, las fronteras invisibles que no permiten que de un barrio se pase al otro, y las normas impuestas a la población sobre la movilidad y otros comportamientos en las comunidades.

Denuncias de habitantes y líderes comunales sindicaron que los grupos armados irregulares cuentan con redes de apoyo en la ciudad para hacer más fácil su operación en las zonas rurales. De hecho, información de inteligencia militar y policial indica que guerrilleros del Frente 10 de las disidencias de las extintas FARC-EP han tomado como descansadero la ciudad de Cúcuta. Incluso, para suplir algunas necesidades como drogas o equipamientos, los guerrilleros son enviados a esta capital para abastecerse y desde allí mover los artículos comprados por el grupo armado ilegal.

Por ello, en la alerta temprana 027 emitida el 19 de diciembre de 2024 por la Defensoría del Pueblo, se advierte del riesgo al que estaría sometida la ciudad capital y cuáles serían los grupos que se la disputan. Se tiene la presencia del ELN y sus estructuras urbanas: frente Ardila Gómez, Frente Urbano Carlos Germán Vasco Villamizar, Frente de Guerra Urbano Nacional Camilo Torres Restrepo y Frente Juan Fernando Porras Martínez.

De otro lado, la Defensoría indicó que hay presencia de las siguientes disidencias de las extintas FARC-EP: el Frente 10-Martín Villa del Estado Mayor Central de la línea de alias Iván Mordisco, y el Frente 33 perteneciente al denominado Estado Mayor de Bloques y Frente de la línea disidente de alias Calarcá Córdoba. Por parte del Clan del Golfo, que se hace llamar “Ejército Gaitanista de Colombia”, está la estructura Luis Orlando Padierna Peña, y del EPL, también apareció con el frente Libardo Mora Toro.

En esa mescolanza hay presencia de las bandas locales dedicadas al multicitrimen; entre ellas están Los de Porras, Carro Rojo, Los de Pepino, Manzaneros, Los de Carlos Pecueca, el Hampa, los Causa, el Callejón, Los del Norte, Los de Saul, Los del Piojo, La Family, Los de Satanás, Chamorros, La Red y Los mexicanos. También, hay grupos transnacionales dedicados al crimen organizado o afines, tales como el Tren de Aragua, AK-47, las Autodefensas Unidas Colombo Venezolanas y La Línea.

Así, la Defensoría, en su alerta temprana 027 del 2024, reseña que:

“La violencia que experimenta la ciudad de San José de Cúcuta se genera por el accionar de un elevado número de actores armados ilegales, dentro de los que se encuentran grupos armados no estatales y estructuras de criminalidad organizada. En todas las comunas de la ciudad tiene presencia por lo menos un actor armado”
[Defensoría del Pueblo, 2024, p. 10].

Todos quieren una parte del negocio

La facilidad para camuflarse ha llevado a que las disidencias de las extintas FARC-EP y el ELN tengan en Cúcuta centros de operaciones, con estructuras urbanas que les sirven para realizar trabajos económicos que les representan las rentas ilegales para mantener a sus ejércitos. Entre los principales delitos están las amenazas e intimidación a través de canales digitales, así como el uso e instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde las bandas locales

y las estructuras de criminalidad organizada usan diversos métodos para enganchar a los menores de edad a estas organizaciones, que los entrenan, usan o instrumentalizan para la comisión de delitos.

Además, están la vinculación, inducción e instrumentalización de mujeres en criminalidad organizada y tráfico de migrantes, que, bajo el trabajo de algunas redes en Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios, promueven la salida y la entrada de personas provenientes de Venezuela por pasos regulares e irregulares con el objetivo de lucrarse. Estas redes funcionan mediante engaños y robos. Dicho escenario es notable en la Terminal de Transporte de Cúcuta, Villa del

Rosario y Los Patios, así mismo, en la zona de La Parada del municipio de Villa del Rosario, señala la alerta temprana de diciembre de 2024.

A todo este panorama se suma el negocio de las webcams, mujeres que son contratadas para la realización de contenidos para adultos y que terminan dando un porcentaje a los comandantes de las estructuras ilegales. Muchos de ellos actúan bajo la figura de un hombre protector, pero terminan sometiendo a las mujeres trabajadoras a pagarles cantidades de dinero que terminan en sus arcas.

Las prohibiciones en los barrios

Al igual que en Catatumbo, los barrios periféricos de Cúcuta han comenzado a padecer las imposiciones de los grupos que hacen presencia en sus zonas. Una de esas normas es no movilizarse de un barrio a otro; quien lo haga, puede someterse a un juicio que terminaría declarando su asesinato. Nuevamente, conforme la alerta temprana 27 de 2024,

“en marzo de 2024, la Defensoría del Pueblo conoció el riesgo de dieciséis [16] jóvenes estudiantes que, de forma inmediata, fueron reubicados de plantel educativo porque estaban amenazados al transitar por zonas que no les son permitidas. Situación que vulnera su derecho a la libre circulación, los expone a riesgos de desplazamiento y deserción escolar”
[Defensoría del Pueblo, 2024, p. 24].

A esto se le suma las amenazas de reclutamiento que se presentan en áreas urbanas de Cúcuta, hechos que no son denunciados por temor a represalias tal como lo resaltó la Defensoría en dicha alerta.

Otra de las normas establecidas para la comunidad es no circular después de ciertos horarios, informar de los movimientos que va a hacer si sale del barrio y, si anda en moto, debe hacerlo sin casco, o si se mueve en vehículo, debe hacerlo con los vidrios abajo. Pero, también, se han visto esfuerzos por controlar estas zonas a través “homicidios, masacres y amenazas contra servidores públicos, líderes comunitarios, defensores de derechos humanos, población con orientación sexual e identidad diversa y periodistas, en hechos atribuibles a estructuras de criminalidad organizada como AK-47, Tren de Aragua y Los de Porras” [Defensoría del Pueblo, 2024, p. 14].

Incluso, al igual que en Catatumbo, los liderazgos están bajo la amenaza constante de los grupos armados ilegales y, como menciona una de las oenegés defensora de derechos humanos,

“Nosotros hacemos parte de la construcción y la transformación del tejido social. Y en ese momento no hay garantías y la verdad vemos que va a ser

muy complejo el nivel de garantías. Primero, porque como les decía, hay un escenario de desconfianza muy fuerte.”

De hecho, los mismos líderes no pueden tomar decisiones que afecte a las estructuras criminales. La Defensoría del Pueblo conoció del caso de una comunidad a la que le prohibieron arreglar las luces de la cancha “porque si arreglaban la luz, ya no podrían vender la droga en la entrada de la placa de fútbol”.

El desplazamiento es otra de las dinámicas instauradas por los ilegales para ejercer un control territorial pleno. Tal y como lo indica la Defensoría del Pueblo [2024], en la alerta temprana ya citada, “en los años 2022, 2023 y 2024, pese a que no se han presentado eventos masivos de desplazamiento forzado, a San José de Cúcuta llegan permanentemente personas víctimas de este hecho [p. 19]”. Las víctimas de estos hechos provenían de la “zona rural y de Puerto Santander” [Defensoría del Pueblo, 2024, p. 19], y fueron víctimas de amenazas tanto por el ELN como por el EGC [Defensoría del Pueblo, 2024].

Los jóvenes también en riesgo

Cúcuta se ha convertido en una ciudad receptora de personas desplazadas que huyen de la violencia por el temor a que sus hijos sean reclutados por la guerrilla o las disidencias. Sin embargo, los mismos ciudadanos han informado varios hechos de amenaza de reclutamiento ocasionados por parte de grupos armados no estatales y por parte de estructuras de criminalidad organizada. La mayoría de estos casos se han presentado en el área urbana de San José de Cúcuta, aunque algunos de estos sucesos no han sido denunciados por el temor a las represalias.

Así también lo pone de presente la alerta temprana 27 de 2024, de acuerdo con la cual, en Cúcuta “se identifican hechos de menores de edad que son contactadas presuntamente por redes sociales y engañadas por personas que se hacen pasar por miembros de grupos armados no estatales y utilizan herramientas digitales para entablar comunicación e identificar vulnerabilidades” [Defensoría del Pueblo, 2024, p. 24].

Dentro de estos hechos, en la alerta, la Defensoría del Pueblo [2024] reportó dos casos “de menores de edad, residentes en San José de Cúcuta que fueron contactadas por redes sociales y coaccionadas para trasladarse a los municipios de Tibú y Arboledas [p. 24]”. Pero, también, información recaudada por la entidad señala que muchos de los jóvenes son reclutados y les asignan tareas de robo, venta de estupefacientes en sus colegios e, incluso, sicariato.

Todo el anterior panorama se ha convertido en, como dice el viejo adagio, una “pesca de río revuelto para ganancia de pescadores”. Las estructuras armadas que luchan entre sí buscan estabilizarse en la capital de Norte de Santander, y quien lo logre, tendrá el control de la logística que le ofrece Cúcuta como ciudad capital. Para que esto suceda pasarán muchos años, pero, entre tanto, los habitantes de la ciudad padecerán un brazo de la guerra que los condenó a vivir en medio de una confrontación urbana que no distingue a sus víctimas.

Despedirse de su terruño... el dolor de ser desplazado en el Catatumbo

Al cerrar la puerta de su finca, Antonio* sintió la nostalgia del tiempo vivido en su terruño y el temor a no poder regresar a aquella parcela en la que vivió sus últimos 20 años. Atrás quedaban 400 palos de cacao por sembrar, 32 palos sembrados, un cultivo de yuca, dos marranas, 10 gallinas ponedoras y una vaca que le servía para sacar la leche del diario.

No se quedó su perro Capitán, porque este corrió tras él más de un kilómetro, hasta que Antonio, quien intentaba escapar de la sentencia a muerte que le dictaminaron guerrilleros del ELN el 18 de enero de 2025 cuando llegaron hasta su finca en el Catatumbo y le dieron solo unos minutos para irse, se detuvo y lo subió a la moto como pudo. “Ellos me dijeron que tenía que irme porque era colaborador de las FARC-EP. Cuando yo les dije que solo era un campesino trabajador de la tierra, su única respuesta fue que tenía una hora o me atuviera a las consecuencias”.

Como pudo, Antonio mandó a su esposa adelante en un carro chivero que pasó lleno de gente. Le dijo que llegara a Cúcuta, que allá se reuniría con las hijas y que buscarían donde quedarse, pero que en la finca no podían vivir más. Así que su esposa, con el temor de que la guerrilla asesinara a Antonio, le hizo prometer que no se quedaría en la finca y que la buscaría en la ciudad. “Hágale que allá nos vemos”, recuerda este labriego que le respondió.

Antonio es un campesino del Catatumbo a quien el destino, la vida o Dios —como afirma él— le puso en el camino la dura prueba de tener familiares en los dos grupos armados ilegales que hoy se disputan esta región de Norte de Santander. Del lado del ELN, tiene personas muy cercanas, entre los que cuenta hermanos y sobrinos, y, del lado de las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP, tiene primos y tíos, pero él asegura nunca haber tomado el camino de las armas y mucho menos el de la guerra.

“Yo nunca quise meterme a ninguno [de los grupos], porque siempre pensé que la guerra algún día traería problemas. Siempre me dediqué fue a trabajar la tierra para sacar adelante mi esposa y mis hijos”, relata Antonio. Por eso, el día en el que la guerrilla lo obligó a irse de su finca, el campesino no entendía qué había pasado y por qué tenía que marcharse, y allá, en su parcela, quedó hasta el mercado que el día de su destierro había comprado.

El día del éxodo, Antonio se encontró en la vía veredal a los vecinos de toda la vida. Se encontró a Judith*, la madre de un joven que terminó enrolado en las filas de las disidencias y que tuvo que abandonar la finca por el solo hecho de que su hijo perteneciera al bando contrario; también se encontró a Jhon*, un excombatiente de las extintas FARC-EP, que en 2016 le apostó a la paz y cambió las armas por el azadón y la pala, y cuya amenaza de muerte se cumpliría si no abandonaba su parcela en la que tenía un proyecto productivo

de gallinas ponedoras, y, más allá, en un camión atestado de gente, observó a María*, una líder de su vereda que muchas veces se opuso a las políticas impuestas por los grupos armados ilegales y fue declarada objetivo militar y calificada como una “traicionera a la causa”.

Todos salieron cargando en bolsas o costales lo poco que pudieron sacar en el afán por salvar sus vidas. Al igual que Antonio, atrás dejaron sus cultivos y animales que deambularon por días por las veredas vacías en búsqueda de alimento, como lo constató la Defensoría del Pueblo cuando realizó las primeras visitas al sitio después de que estallara la guerra entre el ELN y las disidencias del Frente 33. La guerrilla, a la que tantas veces se encontraron por sus caminos en actitudes no tan hostiles, esta vez estaba dispuesta a expulsar, y en el peor de los casos a matar, “a todo aquello que oliera a FARC-EP”.

Después de la escalada violenta desatada por el ELN contra las disidencias de las extintas FARC-EP el 16 de enero de 2025, cuentan los campesinos que muchas de las veredas se quedaron solas. “Eso parecía el acabose del mundo”, relató Antonio, mientras recuerda que nunca había visto un desplazamiento de tales proporciones. En algunos territorios, como verificó la Defensoría en una visita humanitaria realizada en septiembre de 2025, solo quedaban “un perro y un gato”.

De hecho, en esta misma visita, Iglesia y Defensoría pudieron constatar que hay muchos establecimientos de comercio abandonados y saqueados y con avisos de minado o cerrados, igual sucede con muchas de las viviendas.

De hecho, como se mencionó previamente, del 16 de enero al 7 de diciembre de 2025, la Unidad de Víctimas ha incluido en el registro único de víctimas a 101 587 personas por desplazamiento forzado y 3 772 por confinamiento, en territorios en los que los grupos armados advirtieron a quienes se quedaran que debían someterse a las normas impuestas por ellos. Esto sin tener certeza sobre la población que se desplazó a Venezuela, que, para el 24 de enero de 2025, la OIM estimaba ascendía a 5 789 personas, un 75% de ellas de nacionalidad venezolana.

Por eso, comenta Antonio que:

“Yo veía pasar gente a pie, en caballo, en motos, en camiones, en chiveros. Recuerdo mucho a una señora que le mataron el esposo delante de ella y de los hijos, y ella con su dolor vivo, lo único que hizo fue que cuando vio venir una moto, cogió a sus dos pelaos y se arrodilló en la carretera y le pidió al conductor que los sacara de allí.”

En el éxodo masivo del 16 de enero y los días que siguieron, muchos de los labriegos y otros habitantes del Catatumbo no solo salieron por sus propios medios. La tragedia del desplazamiento llegó a niveles tan altos que 3 360 personas, entre estas 55 firmantes, fueron evacuadas en 840 vuelos realizados en helicópteros del Ejército y la Policía, muchas a solicitud de la Defensoría del Pueblo, tal como figura en el reporte consolidado por la Gobernación de Norte de Santander.

Pero el desplazamiento no paró allí. La agudización de las confrontaciones entre las dos estructuras armadas ilegales que se disputan la riqueza y los territorios del Catatumbo, las amenazas a líderes sociales y comunales, y el temor latente a nuevos enfrentamientos en medio de los caseríos han sido factores que desencadenaron el fenómeno del desplazamiento gota a gota, es decir, no tan masivo como el que se presentó en enero y

febrero de 2025, pero sí con la misma angustia representada en cada familia que llega a los cascos urbanos de los municipios de Catatumbo buscando resguardar su vida y las de sus familiares. “Ellos llegaban y algunos lo sacaban de las casas. De hecho, llegaban a las casas forzando las puertas para sacar al familiar, o si fueran líderes o firmantes de paz. Ellos llegaban arbitrariamente a tomarlos y a llevárselos”, relató una de las mujeres desplazadas por la violencia en Catatumbo.

Por eso, no solo a Antonio le dolió dejar su parcela. Para Judith, una líder social y campesina del Catatumbo, dejar su finca a merced de los violentos no solo le partió el alma. En medio de la angustia, ella menciona que, de todas las guerras vividas en el territorio, ni siquiera en la que estuvieron los paramilitares salieron del Catatumbo:

“En esa ocasión nos desplazamos de veredas hacia el casco urbano, pero nunca nos fuimos; en cambio ahora la afectación es muy grande porque tuvimos que salir del territorio donde tiene uno su trabajo, su vida, sus amigos, su casa. Lo poquito que tenemos para tener que dejarlo botado y venirnos a la ciudad a pasar las necesidades que estamos pasando, es una afectación muy grande.”

Para Judith, la tragedia del desarraigo va en doble vía. Primero, por tener que dejar su parcela, y segundo, el haber tenido que enviar su hijo a vivir al exterior para evitar que fuera asesinado por el grupo armado ilegal.

Cuenta esta mujer que a su hijo fueron a buscarlo los integrantes del grupo armado ilegal. Cuando lo encontraron en su finca decidieron que se lo iban a llevar, pero en ese instante Judith le envió un audio diciéndole que se saliera de allá, “que la situación estaba muy peligrosa”. El guerrillero a cargo le quitó el celular al hijo de Judith y, al escuchar el audio de su madre, le dio 30 minutos para que se fuera de la finca.

Con la sentencia, el hijo de Judith salió de Catatumbo y del país.

“Para una madre como yo es difícil tener a los hijos lejos, pero yo prefiero que esté por allá más seguro a que esté por acá y un día, así sin más ni más, terminen matándomelo”.

De las hectáreas de la finca a los metros de una carpa

Los primeros días después de su desplazamiento, Patricia* los pasó en una carpa habilitada en uno de los albergues. El primer día, luego de su desalojo de una vereda del Catatumbo, sintió el desespero propio del encierro de quien tendría que vivir sus próximos días, y sin saber por cuánto, en una carpa de 2x2 metros.

Acostumbrada a tomarse el café a las 4:30 de la mañana, Patricia se levantó como de costumbre, pero en vez de ver las montañas y sus cultivos de cacao, yuca y plátano desde el portón de su finca, vio un océano de carpas verdes filadas de tal forma que se asemejan a los campos de refugiados de guerra. En estos albergues, miles de personas esperaban la atención del Gobierno a una emergencia que desbordó la capacidad de atención estatal.

Foto 9. Albergue en Ocaña



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco (2025)

Patricia no podía ni caminar entre las carpas. A cada paso tropezaba con las pocas pertenencias de otros desplazados que, como ella, salieron del Catatumbo por la presión impuesta por un fusil. “Me dolía mucho esa situación. Nosotros no estamos acostumbrados a vivir así. Acá ahora es muy complejo, la gente está tratando como de asimilarse, de acoplarse a convivir con demás personas que no son su familia, personas que nunca se han visto porque son otras veredas”, dice esta mujer campesina.

Foto 10. Carpas en el albergue



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

Los albergues a los que llegaron los desplazados del Catatumbo fueron una medida tomada por la institucionalidad para atender la emergencia causada por la confrontación entre el ELN y las disidencias del Frente 33. A Ocaña y a Cúcuta llegaron personas de Tibú, Sardinata, Teorama, El Tarra, Hacarí, Convención, Ábrego y San Calixto.

Una de las funcionarias de la Defensoría cuenta que ayudó a atender la emergencia en Ocaña y la situación fue tan desbordante que solo hasta cuando llegaron al coliseo de ese municipio entendieron la magnitud del desplazamiento masivo:

“Eso vimos que llegaba y llegaba gente. Entonces lo que hicimos fue que solicitamos asesoría y permiso en Bogotá y nos pusimos a tomar declaraciones de masivos. Veíamos que llegaban líderes, llegaban firmantes del Acuerdo de Paz de 2016, vimos llegar a los docentes con esa cara de pánico por las amenazas.”

Foto 11. Jornadas de atención a las víctimas llegadas del Catatumbo



Fotografía: Defensoría del Pueblo [2025]

Ya en los albergues, tanto en Cúcuta como en Ocaña, les pidieron a las comunidades que se organizaran por veredas para comenzar a entregarles las ayudas humanitarias. De acuerdo con la información consolidada por el departamento a 2 de diciembre de 2025, la Gobernación de Norte de Santander entregó

352,5 toneladas de alimentos, 125,6 provenientes de donaciones y la Unidad de Víctimas 1 112,21 toneladas en 760 182 elementos; asimismo, el ICBF entregó 26 187 unidades de Bienestarina a 12 876 niños, niñas y adolescentes; la Cruz Roja entregó 22 178 kits de ayuda humanitaria de emergencia. La Alcaldía de Cúcuta, por su parte, entregó 13 000

kits alimentarios obtenidos con recursos propios”. Estos últimos fueron entregados a familias que se encontraban fuera de los albergues.

Además, como medida de emergencia y para solucionar el tema del alojamiento, la Alcaldía de Cúcuta contrató con hoteles para enviar allí a los desplazados y sus familias. Los datos oficiales registraron que se contrató con 46 hoteles y se enviaron allí 3 808 personas.

Más allá de los datos, que dan una idea de la magnitud de la emergencia causada por este desplazamiento masivo nunca visto en Catatumbo, el temor también se instaló en todas las personas que llegaron a estos albergues temporales de las carpas y los hoteles. En entrevistas con la Defensoría del Pueblo, personas que aún permanecían durmiendo en las carpas contaron que hasta estos sitios llegaban los integrantes de los grupos armados ilegales a observar quiénes hablaban y qué decían, “y pues como uno sabía quiénes eran, prefería quedarse callado”.

Pese al esfuerzo institucional para atender la emergencia causada por el desplazamiento masivo, los desplazados señalaron que hacía falta logística y que en muchas ocasiones fueron ultrajados por funcionarios a los que les faltó empatía. Todos agradecen la atención que se les brindó durante la emergencia y después en el tiempo en el que han estado por fuera, pero sienten que les falta algo más.

Así lo relató, en el albergue de Ocaña, una de las mujeres desplazadas:

“Nosotros en la finca tenemos que pararnos temprano, sembrar yuca, plátano, ir a recoger, ir a hacer, hay que limpiar los gallineros, las cochineras, todo eso. Y aquí prácticamente comen y a acostarse, y la idea de estas comunidades no es esa. Aquí lo que hay son mujeres resilientes, mujeres guerreras, mujeres echadas para adelante y acostumbradas a hacer sus propias cosas, no que otro nos las haga. Y aquí ya el municipio prácticamente nos está acostumbrando a que nos den todo, y nosotros los campesinos no estamos acostumbrados a que todo nos lo den.”

El vaciamiento del Catatumbo es un crimen de guerra

Además de Antonio, Judith y Patricia, otras 101 584 personas han sido incluidas en el registro único de víctimas por el desplazamiento del Catatumbo del 16 de enero al 7 de diciembre de 2025. Aproximadamente, un 27% de la población total del Catatumbo tuvo que desplazarse en el marco de estos enfrentamientos, constituyéndose así un desplazamiento masivo de personas, proscrito por el derecho internacional.

Estos hechos se encuentran previstos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional como crimen de lesa humanidad de deportación o traslado forzoso de población, establecido en el artículo 7[1](d), así como crimen de guerra de desplazar a personas civiles, descrito en el artículo 8[2](e)(viii). El crimen de lesa humanidad requiere que se demuestre, como en este caso, que uno o más actos ocasionaron que la población se viera forzada a desplazarse, sin que exista un libre albedrío en la decisión de migrar a otro lugar [JEP, Auto 03, 2023]. Dicho carácter involuntario se presenta ante violencia física, miedo a la muerte o a raíz de actos discriminatorios [JEP, SRVR, Auto 01, 2023]. La calificación de estos crímenes como de lesa humanidad se valora ante la existencia del ataque masivo y sistemático del cual se desprende el desplazamiento de la población.

Por su parte, el crimen de guerra de traslado forzado requiere la emisión de órdenes de desplazarse a la población civil en el marco del conflicto armado de un área específica [JEP, SRVR, Auto 02, 2024]. El desplazamiento de la población civil constituye una violación al Protocolo Adicional II a los

Convenios de Ginebra, en particular a su artículo 17, en donde se establece que no se puede ordenar o forzar a la población civil a salir del territorio, con excepción de situaciones de seguridad o militares, en cuyo caso corresponde la adopción de medidas que permitan un adecuado alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación. Así, las amenazas y órdenes de destierro de habitantes del Catatumbo, por sus relaciones familiares o sus posiciones de liderazgo o representación configurarían este crimen, sin que esto implique que no pueda coexistir con el crimen de lesa humanidad, el cual implica que el desplazamiento se haya ocasionado como parte del ataque contra la población civil, sin que necesariamente haya mediado la orden.

Asimismo, estos hechos se encuentran previstos, como parte de los delitos contra el DIH, en el artículo 159 del Código penal colombiano, deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil. Si bien la guerrilla del ELN señaló que sus órdenes se encontraban únicamente dirigidas contra aquellos miembros de las disidencias de las extintas FARC-EP, de la magnitud de los hechos es creíble que dicho desplazamiento afectó a la población civil e hizo parte del ataque masivo y sistemático del que fueron víctimas en el Catatumbo.

El dolor del despojo y de no volver

Quizá lo que más le duele a Antonio es el hecho de que no podrá volver a su terruño. Sentado en un café de Cúcuta, y sosteniendo la mirada en un horizonte fijo mientras conversa con otros líderes desplazados como él, el labriego dice que mandó a averiguar por su finca y la respuesta no fue muy alentadora.

“Lo que me dijeron es que esa gente [los del ELN] se instalaron en la casa. Allá se mantienen y me mandaron una razón. Que por allá no fuera a reclamar nada porque ya nada era mío, y si me acercaba a unos metros, terminarían matándome”, dice este catatumbero.

El caso de despojo al que se vio sometido Antonio no es el único ocurrido en el marco del conflicto desatado entre el ELN y las disidencias del Frente 33 de las antiguas FARC-EP. Varios

de los desplazados, con los que conversó la Defensoría del Pueblo para la realización de este informe, relataron que sus bienes y posesiones terminaron en manos de los integrantes de los grupos armados ilegales, quienes, como si se tratara de una expropiación, les prohibieron volver a reclamar lo que una vez fue suyo.

El argumento para ese despojo, cuentan los mismos campesinos, es que les dicen que esa propiedad fue conseguida con dineros del narcotráfico o de negocios de la hoja de coca, razón por la cual pasa a ser propiedad de la estructura armada ilegal. En otros casos, las parcelas y fincas de las que fueron despojados los campesinos fueron ocupadas por personas cercanas al grupo armado predominante en la zona, esto como estrategia para tener el control total del territorio que habitan. Pero entre las últimas órdenes dadas por los integrantes de los grupos ilegales a los labriegos es que no pueden vender ni alquilar sus parcelas a nadie, a menos que ellos lo autoricen.

Una lideresa del Catatumbo relata:

“Yo me enteré que mi casa ya estaba habitada por personas cercanas al ELN. Además, supe que usaron mis animales de granja como las gallinas y los cerdos para alimentar las tropas, y me dañaron todos los cultivos que tenía. En total, perdí como 12 millones de pesos de un proyecto productivo que tenía. Ahora estoy endeudado y sin con qué trabajar.”

Aun así, muchos de los desplazados han apostado a un retorno sin garantías ni acompañamiento, pese a que, como lo señaló la Defensoría en el informe Catatumbo en Crisis: desafíos en Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario, el ELN ha supeditado el retorno de desplazados a “filtros impuestos por el grupo armado, lo que compromete el principio de retorno seguro y voluntario”.

Y es tan incierta esa seguridad que una lideresa albergada en Cúcuta expresó que, de su comunidad, “han matado a diez personas que han retornado y ahorita tenemos a otras 11 personas retenidas. De ellas, no sabemos nada de diez, y de uno sabemos que lo tienen amarrado”.

Pero, como la vida del campesino está en el campo, y como lo manifiesta el personero de Ocaña, Armando Bohórquez Lanziano, “si bien el municipio, la Gobernación y el Estado

Han respondido en materia de entrega de ayudas alimentarias y demás, obviamente lo que ellos manifiestan es querer retornar o que el Estado les garantice un terreno

para ellos poder irse allá a cultivar, criar sus gallinas, sus cerdos y todo lo que ellos estaban acostumbrados a tener en el Catatumbo.”

Aun así, muchos han tomado el camino silencioso del retorno. Cuentan los líderes que prefieren llegar a lo que antes fue su parcela para rehacer su vida y someterse a las normas que les impondrán los grupos armados ilegales, algunas de ellas como la ley del silencio, y mantenerse confinados en el territorio.

En sus relatos, que pasan de boca en boca, los catatumberos cuentan que los grupos armados ilegales llegan a sus casas y les dicen que mantengan sus maletas listas porque en cualquier momento les toca volver a salir.

Incluso con estas condiciones muchos quieren volver, aunque en cada uno de los pasos del regreso se pregunten: **¿volver para qué?**

Las afectaciones sobre la propiedad sobre las tierras y otros bienes constituyen graves delitos contra la población del Catatumbo

Muchos de los más de 100 000 campesinos que han tenido que desplazarse del Catatumbo perdieron sus tierras y vieron afectada la infraestructura de sus lugares de vivienda, así como sus cultivos. El Decreto 108 de 2025 de conmoción interior estableció algunas herramientas para realizar dicha protección, como el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA). Solo a abril de 2025, durante la vigencia de la conmoción interior, la Unidad de Restitución de Tierras había recibido 411 solicitudes para proteger predios que habían sido abandonados por sus propietarios o tenedores (URT, 23 de abril de 2025). La Unidad para las Víctimas, por su parte, ha incluido a 2 948 personas como víctimas de abandono o despojo forzado de tierras.

El Estatuto de Roma establece en el artículo 8(2)(e)(v) el crimen de saqueo como aquella situación en la que el autor, en este caso el actor armado, se apropió del bien con la intención de privar del bien y para su uso privado o personal, en el marco del conflicto armado no internacional. Esto quiere decir, tal como lo ha establecido la Corte Penal Internacional en el caso Ongwen, que la apropiación de bienes debe no estar justificada por una necesidad militar y su uso no puede darse para conseguir una ventaja militar (CPI, 4 de febrero de 2021).

Por su parte, el Código Penal colombiano, en el artículo 154, establece el delito de destrucción y apropiación de bienes protegidos, dentro de los cuales se encuentran aquellos de carácter civil que no sean objetivos militares

[en consonancia con lo dispuesto por el artículo 52 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra] o aquellos indispensables para la subsistencia de la población civil. Entre otros, las tierras de los campesinos del Catatumbo, sus animales y cultivos, así como otros enseres y muebles que dejaron a su paso o fueron confiscados, como vehículos, son aquellos elementos objeto de apropiación por los grupos armados.

Las anteriores disposiciones prevén la apropiación y uso de bienes por parte del actor armado, en particular de aquellos bienes de propiedad de la población civil, sin que el uso se oriente al esfuerzo militar contra el adversario. Debe resaltarse que los desplazamientos forzados que sufrieron los habitantes del Catatumbo, como se describió previamente, se encuentran acompañados de la pérdida de sus bienes y la posibilidad de seguir trabajando sus tierras, en muchos casos su medio básico de subsistencia.

O cumple o se va... la sentencia de los ilegales para vivir en Catatumbo

El día en el que la guerrilla del ELN retuvo a Francisco* por toda una noche, lo hizo en el camino veredal, cerca de su lugar de trabajo. Francisco salía de un jornal de 12 horas y, en la vía, de regreso a casa, paró un momento a orillas de la carretera para acomodar la carga en su moto. Tardó 10 minutos en reiniciar la marcha, y cuando llegó a un paraje, dos curvas después, se encontró con el retén guerrillero.

—*¿Hacia dónde se dirige el señor?*, preguntó el guerrillero.

—*A mi casa*, respondió Francisco.

—*Usted sabe que por acá no puede circular después de las seis de la tarde*, refutó el hombre armado.

—*Pero apenas son las 6:10.*

—*Pero ya no puede seguir*, enfatizó el insurgente. *Más bien acomódese ahí al ladito que va a pasar toda la noche con nosotros.*

Por más explicaciones que les entregó Francisco a los integrantes del grupo armado, no le autorizaron continuar con su camino y tuvo que acomodarse en la berma y pasar la noche cobijado con su poncho, junto a la moto que le sirve de transporte para ir a trabajar, a mercar, a recoger sus hijos de la escuela o salir al médico cuando lo requiere.

Al día siguiente, a las seis de la mañana, los guerrilleros le permitieron continuar, no sin antes darle una advertencia: la próxima vez le quitarían la moto y tendría que pagar una multa sin infringía la norma impuesta por ellos.

“Antes de irme me dijeron que no querían que volviera a desobedecer. Que ya todos en la vereda sabían que después de las seis nadie puede transitar por los caminos y que de hacerlo me atecía a las consecuencias”, relató Francisco. La prohibición de transitar por las carreteras de Catatumbo entre las seis de la tarde y las seis de la mañana es tan solo una de las reglas que las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP y el ELN han impuesto a los catatumberos. Quien incumpla es sometido, en el menor de los casos, a pasar la noche en el lugar de la retención; pero, si es reincidente, cuentan los campesinos que les imponen una multa que puede ir entre los 100 000 y 200 000 pesos, y si repite, le pueden quitar el vehículo del transporte y tiene que pagar para recuperarlo.

El horario de tránsito por las vías del Catatumbo hace parte de un paquete de reglas con las que las estructuras armadas ilegales buscan tener mayor control del territorio, más aún después del recrudecimiento de la confrontación entre las disidencias y el ELN ocurrida desde el 16 de enero, cuando esta última guerrilla inició una escalada violenta tras romperse un pacto que tenían de control territorial, entre otros, para el manejo del negocio de los derivados de la hoja de coca.

En la visita humanitaria realizada por la Defensoría del Pueblo y la Iglesia en septiembre de 2025, pobladores de varias veredas les expresaron que los armados, en especial el ELN, han impuesto “manuales de convivencia” en los que regulan e imponen multas por velocidad, por zonas de parqueo y hasta por consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.

Otra de las normas impuestas a la movilidad es que toda persona que se mueva por las carreteras catatumberas debe hacerlo sin casco, si se moviliza en moto, y si va en vehículo, este no puede tener vidrios oscuros o polarizados y, en muchas ocasiones se deben movilizar con las ventanillas abajo. Estas normas, y otras que las estructuras ilegales han llamado de convivencia, logran evidenciar que los grupos al margen de la ley tienen un fuerte control en el territorio, como lo expresó monseñor Israel Bravo Cortés, obispo de Tibú.:

“Uno puede salir a decir en los medios de comunicación que no es cierto, pero cuando usted ve en el camino que tiene que enfrentar un grupo, que lo paran, que le dicen ‘entrégueme el celular, vamos a revisárselo’ son cosas que realmente suceden y que van generando en la gente mucha zozobra, mucha incertidumbre.”

Foto 12. Señales de multas



Fotografía: Javier Alexander Macías [2025]

Y es que la revisión de los celulares es otra modalidad de control ejercida por los grupos armados ilegales. Aunque no es una práctica nueva, se ha intensificado y, en los retenes realizados por los integrantes de ambas estructuras armadas, se volvió común que les pidan los teléfonos para escudriñar en ellos, con quién habló el dueño, cuáles son sus contactos, qué fotos tiene y mirar hasta sus conversaciones de WhatsApp.

Y no solo los campesinos o habitantes del Catatumbo deben entregar sus celulares. Funcionarios del gobierno, de oenegés que realizan trabajos en el territorio y representantes de la Iglesia han tenido que, por lo menos, enseñar sus teléfonos para poder continuar su marcha hacia donde se dirigen. Así lo relató Francisco:

“Una vez me tocó ver como bajaron a toda la comunidad de la vereda que viajaba en el camión de las tres. Se llevaron los celulares en bolsas y dijeron que después nos los devolvería, pero eso nunca pasó. Todos tuvimos que volver a comprar porque nunca volvieron.”

Acciones como las anteriores, dice monseñor Bravo Cortés, son situaciones que hacen que “el territorio se convierta en un territorio de nadie o un territorio donde el Estado no hace una presencia y un bien por sus ciudadanos”; y esa ausencia estatal es lo que ha permitido que la autoridad de los grupos armados ilegales se imponga, porque, como afirma Francisco, “en Catatumbo ni una hoja se mueve sin el permiso de los comandantes”. De hecho, cuenta Francisco que problemas de linderos, de convivencia, de regulación de horarios para los locales de diversión como bares o cantinas, el consumo de alcohol, entre otros aspectos, deben pasar por el visto bueno de los jefes de las organizaciones al margen de la ley.

Hay un censo... y si sale o entra, hay que informar

Vivir en el Catatumbo es vivir bajo una constante vigilancia. Es como si se tuviera una cámara de seguimiento a diario, parecido a esos concursos en los que se observa cada paso que se da, y aunque no se perciba, los armados tienen ojos y oídos que les informan todo lo que se mueve en el territorio. Entre las normas impuestas por el poder que da el fusil, el catatumbiero debe informar a los comandantes del grupo que ejerce el control en su zona si van a salir de la vereda al casco urbano, qué van a hacer, la hora de salida y la hora de llegada.

“Por ejemplo, si usted va a ir a una cita médica, debe mostrarles el papel de la cita, o, por ejemplo, si va a ir a mercar, cuando regrese tiene que mostrarles lo que compró para que ellos miren que realmente si estaba haciendo mercado”, comentó un labriego.

Foto 13. Marcas de las disidencias de las extintas FARC en La Gabarra



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

Ha pasado, según el relato de los catatumberos, que cuando llegan con las remesas compradas en el mercado, les han hecho el reclamo de porqué llevan artículos de más. Esto lo indicó un catatumbero:

“A mí me pasó que llevaba unas pacas de arroz y me preguntaron que, si mi familia era apenas de cuatro personas, por qué llevaba tanto arroz. Por más que les expliqué que era para todo un mes, me quitaron parte de la remesa porque, según ellos, no la necesitaba.”

Conocer quiénes y cuántos hacen parte de las familias que habitan en Catatumbo es un asunto que los grupos ilegales han logrado a través de imposiciones hechas a las juntas de acción comunal a las que les solicitan el listado de los integrantes y, a través de ellas, saber también quiénes son los que viven en el territorio. De hecho, en algunas ocasiones los mismos grupos armados ilegales han intentado carnetizar a los habitantes de algunas veredas y, si alguien va a recibir la visita de un familiar o hacer un trabajo externo, debe avisarlo con anticipación, como lo explicó uno de los personeros del Catatumbo, cuando, en una ocasión, realizaban un trabajo comunal y una de las personas le dijo: “Personero, tengo hasta las 10 de la mañana para

regresar. Ese es el permiso que me dieron en la junta para que yo le informe a la junta porque yo estoy bajo vigilancia del ELN, porque me están monitoreando”.

Hasta personas que fueron señaladas de pertenecer a las disidencias de las extintas FARC-EP y que fueron privadas de la libertad por el ELN, y otros campesinos que retornaron y también son acusados de tener nexos con las disidencias, tienen restricciones, como lo explicó un líder religioso de la zona.

En el territorio hay restricción. Hay gente que está con restricción, como los combatientes de [las extintas] FARC-EP que se entregaron y entregaron sus armas, son entre 16 y 18 hombres que en un corregimiento están trabajando. Ahí entregaron las armas, pero vigilados por el ELN: no pueden salir, no pueden tener teléfono, no puede tener comunicación con el exterior y siempre hay una persona que los está controlando, les está haciendo reuniones y todo lo demás”, manifestó el prelado.

Como lo advirtió la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 17 de 2025

Las comunidades describen una tensa calma que en realidad oculta una situación constante de miedo y control. Los habitantes son obligados a seguir las orientaciones del grupo armado y a participar en reuniones o asambleas donde se fijan reglas sobre comercio, transporte y comportamiento social. Quienes no acatan son señalados de colaborar con otros actores armados o con la Fuerza Pública, lo que los expone a amenazas y desplazamiento forzado.

Y esos términos impuestos también afectan a la población LGBTQ+. En algunos de los municipios del Catatumbo, los grupos armados ilegales le “hicieron un llamado de atención”, en el que le informaban que debían guardar su identidad, le prohibían ser “exhibicionistas” y le exigían mantener un buen comportamiento en público, no hacer fiestas escandalosas y no involucrar a menores de edad en sus proyectos o trabajos. Por ello, la Defensoría del Pueblo [2025], en su informe

“El Catatumbo en crisis: desafíos en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario”, indicó que:

En el municipio de Tibú se ha conocido de la denuncia de al menos 30 personas con identidades de género diversas que, además de haber sido desplazadas, han recibido amenazas contra su vida por los grupos armados del ELN y las disidencias de las FARC-EP [p. 27].

Un lugar para la “resocialización”

“Acá el que vean fumando drogas lo ponen a hacer tareas para la comunidad. Ninguno de los jóvenes puede fumar mariguana o meterse otras sustancias”. El testimonio anterior es de un habitante de uno de los corregimientos del Catatumbo, a quien le ha tocado presenciar los “correctivos” que imponen los grupos armados ilegales a quien no cumpla sus preceptos.

“La vez pasada en Teorama, pusieron a tres jóvenes a barrer el parque y les pusieron un letrero que decía: ‘por viciosos’. Después de eso les dijeron que no querían volver a verlos fumando algún tipo de droga”, afirma el campesino.

La imposición de este tipo de normas por parte de los grupos al margen de la ley no es nueva. En otros barrios de los corregimientos, tanto el ELN como las disidencias de las FARC-EP han impuesto trabajos como barrer las calles, pintar las escuelas o lo que ellos llaman, trabajos comunitarios.

De hecho, en marzo de 2025, denuncias recibidas por la Defensoría del Pueblo y por la organización Human Right Watch (HRW) consignaban que las disidencias del Frente 33 habrían creado, o más bien, destinado, algunas fincas para que las personas que consideraban infractoras realizaran trabajos en lo que denominaron “campos de resocialización”.

Según las denuncias recibidas, en este campamento llegaban los que eran considerados informantes del Ejército o a quienes ellos

señalaban de ser del bando contrario, además de consumidores de drogas, ladrones, vecinos ruidosos, entre otros.

“Supimos que entre los trabajos los ponían a jornaliar entre las 4:30 de la mañana y las 6:00 de la tarde. Tenían que hacer cosas del campo, como cultivar, cortar cañar, arreglar el campamento”, afirmó el habitante de Catatumbo.

Frente a los controles, autoridades civiles de varios corregimientos indicaron que:

“el control está generalizado. Es decir, más allá de que lleguen a un barrio o a una vereda, ya la comunidad sabe que el control es absoluto por parte de ellos. Lo que de pronto el grupo haría ya no es controlar sino establecer cuál es la metodología que se va a implementar.”

Y entre esas estrategias está la de acercarse a las comunidades, no solo con discursos, sino con acciones con las que intentan validar su presencia en los territorios. “Por ejemplo, sabemos que uno de los grupos reparó un puente y ayudó a construir un puesto de salud. Otros han pintado las escuelas”, expresó la autoridad civil.

Pero en contravía, los mismos campesinos contaron a la Defensoría en la visita humanitaria de septiembre, que integrantes de un grupo armado ilegal llegaron hasta el puesto de salud y se llevaron los botiquines y las medicinas. Desde ese día, el lugar está abandonado y no hay presencia de personal médico, razón por la cual pidieron al Gobierno jornadas de atención o enviar un auxiliar para prestar las atenciones básicas a estas comunidades.

En el Catatumbo, campesinas como María, Judith, Adriana, o campesinos como Francisco, Joaquín, Carlos, o cualquier otro, buscan a diario huirle al trueno de la guerra, pero, como no pueden hacerlo, deciden quedarse bajo la ley que les imponen las botas y el fusil, las mismas que en muchas noches les quitan el sueño y les ha instalado la desesperanza en el corazón.

Catatumbo, las bombas caen del cielo

El sonido de la pequeña hélice no solo detuvo el “aparato volador” sobre la cabeza de Ángela, también detuvo su corazón, y Ángela*, una campesina que ha vivido toda su vida en Catatumbo y ha padecido en sus 50 años de existencia al menos tres guerras en ese territorio, no pudo correr ni esconderse, se quedó impávida ante el dron que se estacionó justo sobre su cabeza.

El temor a que ese dron le soltara un explosivo la obligó a rezar, y las oraciones le dieron la valentía para correr a ocultarse entre la maleza de su camino veredal y una vivienda abandonada desde enero, cuando guerrilleros del ELN obligaron a los habitantes de esta casa a dejarla, acusándolos de ser amigos y servidores de las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP.

“Ese aparato se quedó ahí sobre mí, parecía como si me mirara”, comenta y prosigue, “después se fue, y pude descansar, porque no tenía ninguna bomba”.

Pero su descanso duró poco tiempo. Ese 15 de mayo de 2025, los drones que sobrevuelan el Catatumbo volvieron horas después buscando un objetivo sobre el cual descargar su furia. Y lo hallaron: el 15 de mayo de 2025, a las 10:40 de la noche, mientras todos dormían en la vereda 20 de Julio del corregimiento de Versailles, en Tibú, un explosivo desenganchado por estas naves no tripuladas cayó sobre una vivienda. La tragedia no pudo ser peor: el estallido segó la vida del niño Luis Antonio Aragón Vaca, de 12 años, y dejó herida a su madre.

Minutos después, otro dron retumbó en las montañas de la vereda. Unas casas más allá de la del niño Luis Antonio, otro explosivo detonó

en una vivienda, condenando a sus habitantes al insomnio por miedo a más ataques. Tras esa noche de pesadilla, la Asociación Campesina del Catatumbo, Ascamcat, informó que estos artefactos explosivos dejaron 11 personas lesionadas.

El uso de los drones en el conflicto armado es una práctica que se ha extendido en la zona de confrontación del Catatumbo y es utilizada por el ELN y las disidencias del Frente 33, en una nueva confrontación que se agudizó desde el 16 de enero de 2025. En una visita humanitaria realizada a varios corregimientos y veredas de esta región en septiembre de 2025, la Defensoría y la Iglesia Católica pudieron constatar los daños causados por esta práctica y lo dejaron consignado en la Alerta Temprana de Inminencia 17 de 2025.

En esta registró que el uso de este tipo de artefactos explosivos ha dejado víctimas civiles, desplazamientos y confinamientos.

Y es que el zumbido de esta pequeña aeronave ha calado tanto en las poblaciones que habitan en los municipios de esta región, que cuando escuchan que alguno se acerca, todos corren a esconderse, como relatan varios habitantes de esas localidades lejanas.

“Cuando menos piensa uno están esos aparatos encima. Entonces lo que uno hace es buscar donde esconderse, porque no se sabe cuándo suelta esa bomba y porque viene a acabar con todo”, comenta un labriego.

El miedo y la zozobra se han incrustado en los habitantes de estos caseríos, donde muchos prefieren pasar sus noches buscando refugios improvisados ante el temor de nuevos ataques. “Yo lo que hago es que cojo el colchón y envuelvo a mi esposa y a mi hijo y los tiro debajo de la cama para evitar que, si nos cae una bomba de esas, nos mate o nos deje heridos”, enfatiza el labriego.

Foto 14. Marcas de las disidencias de las FARC sobre antiguas marcas de EPL



Fotografía: Javier Alexander Macías [2025]

En estos corregimientos, enclavados en las montañas catatumberas y distantes de los cascos urbanos, se ven a lo largo y ancho las marcas de los grupos guerrilleros. Vallas en metal y banderas en astas divisadas desde lejos enmarcan este territorio campesino en el que las paredes gritan con pintas hechas en aerosol en una frutería: “Petro, cúmplale al Catatumbo”; “Camilo vive, la lucha sigue, ELN”, se lee en una miscelánea; “FARC-EP presente”, amenazan las letras negras pintadas sobre las fachadas de algunas viviendas, mientras que en otras pocas se ven las del EPL, de guerras pasadas, escritas en letras rojas desteñidas por el paso del tiempo.

Es precisamente en esos caseríos donde los drones cargados con explosivos han causado más estragos en la población civil. Fue en Filogringo, un corregimiento de El Tarra en el que los guerrilleros del ELN vigilan sus calles con el fusil al hombro y la confrontación con las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP se ha desatado más ferozmente, donde un dron dejó caer un explosivo y dejó dos personas heridas y múltiples viviendas dañadas. Fue un

jueves del mes de abril a las 12:30 del mediodía. Mientras algunos se dedicaban a almorzar, el aparato sobrevoló las calles del corregimiento

y se detuvo sobre un carro blanco parqueado frente al consultorio odontológico.

Foto 15. Vivienda afectada por drones



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco (2025)

“Fue una situación muy tensa. La gente corría y los dueños de esa casa no han podido volver”, relataron sus habitantes. Días después, otro dron, operado quién sabe desde cuál montaña, dejó caer un artefacto para destruir una camioneta que se encontraba parqueada junto a la institución educativa, o al menos eso es lo que creen sus habitantes.”

“Menos mal el daño solo fue en la camioneta, que quedó ahí con averías en todas partes, además porque ese día los niños no estaban estudiando, pero donde hubieran estado, sería lamentable”, expresaron en el corregimiento.

Es por esto por lo que, en muchas ocasiones, los habitantes de estos caseríos del Catatumbo prefieren dormir aferrados a los árboles o pasar sus noches “en el monte”, evitando estos nuevos ataques que les ha robado la tranquilidad y el sueño.

Foto 16. Vehículo impactado por artefacto explosivo con drones



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

En la visita humanitaria de septiembre, las comunidades relataron a la Defensoría que incluso mientras reciben clase, escuchan a los drones sobrevolar las aulas o los ven cerca a la escuela

mientras están en los descansos entre clases. Esta situación derivó en que muchos de los padres no envían a sus hijos a estudiar por el temor de una detonación de estos artefactos explosivos.

Los drones, el nuevo enemigo de los militares

El pasado mes de julio, la orden a la patrulla militar les llegó directa y con indicaciones precisas: deberían moverse de noche y sigilosamente para evitar ser detectado por los informantes del ELN, más aún cuando después de la ruptura de la mesa de diálogos arreciaron los operativos militares contra sus estructuras, y, estos a su vez, incrementaron los ataques contra la fuerza pública.

Los soldados del Batallón Especial Energético y Vial nro. 10 se movieron con la complicidad de la noche. Sin embargo, y pese a su sigilo, fueron detectados y vigilados por tres drones que, según las versiones oficiales, estaban equipados con sensores de calor y cámaras infrarrojas.

Alertados por el uso de drones cargados con artefactos explosivos en zonas de conflicto de Catatumbo, los soldados trataron de esquivar el ataque que se les vino minutos después, pero fue demasiado tarde. Las aeronaves no tripuladas descargaron las granadas de mortero y el saldo fue letal: perdieron la vida los tres soldados profesionales Héctor Miguel Ramos Olivera, Jesús Alberto Sánchez Anaya y Jáder Luis Calle Núñez, además de otros ocho soldados que quedaron heridos.

El ataque, endilgado al ELN por el comando general del Ejército, ocurrió el pasado 20 de julio

en zona rural del municipio de El Carmen, en Norte de Santander, mientras la localidad celebraba las fiestas en honor a la Virgen del Carmen. Tras la acción violenta, el comando del Ejército rechazó este asalto mediante un comunicado y señaló que se “demuestra una vez más el constante uso indiscriminado de estas prácticas terroristas que violan los derechos humanos e infringen el DIH, las cuales ponen en grave riesgo a las poblaciones [Segunda División del Ejército Nacional, 2025]”.

Para las Fuerzas Militares y de Policía, el uso de estos drones cargados con explosivos es un nuevo enemigo oculto que deben enfrentar. Información de sus organismos de inteligencia señala que es una práctica que empezó a detectarse en 2021 cuando, en un operativo, le incautaron a Ricardo Abel Ayala, alias “Cabuyo”, jefe de las disidencias del Frente 36 de las extintas FARC-EP, un dron cargado con una cámara infrarroja.

La información oficial señala que, con este dron, “Cabuyo” vigilaba el movimiento de las tropas del Ejército en el cañón de San Pablo, en el Norte de Antioquia. No obstante, en las unidades militares del país hay registros de ataques con drones desde el año 2018, cuando un grupo armado ilegal atacó a las tropas en Barrancominas, Guainía. Y, en 2019, el Ejército reportó el hallazgo de dos drones cargados con explosivos en Nariño.

Desde entonces, y según información militar, el incremento del uso de los drones equipados con artefactos explosivos se ha incrementado desde 2024, sobre todo en Cauca, en donde las disidencias de las extintas FARC-EP han implementado y perfeccionado el uso de estos

artefactos. De acuerdo con el Comando General de las Fuerzas Militares, desde abril de 2024 al 21 de diciembre de 2025, se han presentado 394 ataques con drones, 275 en 2025, que han ocasionado la muerte de 2 menores de 18 años y 24 integrantes de la Fuerza Pública, así como 43 civiles heridos y 265 miembros de la Fuerza Pública.

Pero, en Catatumbo, el uso de los drones también se ha intensificado con el paso del tiempo y, desde el recrudecimiento del conflicto armado entre las disidencias de las extintas FARC-EP y el ELN el pasado 16 de enero, los ataques con estos artefactos equipados con explosivos improvisados han dejado nueve personas muertas, según datos de las entidades del departamento: cuatro integrantes de la fuerza pública y cinco civiles, entre ellos, el niño de 12 años de edad que perdió su vida en la vereda 20 de Julio el pasado 15 de mayo. Por ello, en una declaración en la semana del ataque, el ministro de defensa, el general [r] Pedro Sánchez, en consejo de seguridad en Tocancipá en julio de 2025, señaló que “los drones llegaron para quedarse y aquí tenemos que desarrollar una capacidad muy fuerte de anti-drones, pero también de emplearlos en medidas de ataque”.

En palabras del Ministro, Colombia debe prepararse para enfrentar este nuevo enemigo silencioso, y ya emprendió ese camino. En la Feria Aeronáutica F-AIR 2025, realizada en el aeropuerto internacional José María Córdova, en Rionegro, Antioquia, se presentó el Dron de Reconocimiento y Ataque Guiado para Operaciones Militares [DRAGOM], un dron de fabricación 100% colombiana que, además de poder transportar elementos de logística y militar a las tropas, posee “un software de lanzamiento integrado en pantalla, navegación satelital, despegue y aterrizaje autónomo, doble canal de comunicación encriptada, control remoto con pantalla táctil personalizada y doble cámara de alta definición”. Esto “permite obtener información táctica en tiempo real con gran precisión”. A esto se suma que también podrá realizar “bombardeos” de alta precisión a los grupos armados ilegales.

Foto 17. Vivienda campesina afectada con drones



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco (2025)

Un arma que pone en riesgo a la población civil

El temor de los habitantes de Catatumbo a los drones es su condición de arma silenciosa. Cuando menos piensas, los tienes encima y no te das ni cuenta —dicen los pobladores, quienes se han acostumbrado con el paso de los años a los truenos de la guerra en su territorio, y ahora tienen que tratar de convivir con esta nueva modalidad en la confrontación armada.

Y esa modalidad incluye el uso de la población civil por parte de las guerrillas para que les enseñen o para usarlos como “droneros”. Tanto es así, que el Ejército tuvo conocimiento del intento de secuestro de un ingeniero de sistemas en Cúcuta por parte de uno de los grupos armados ilegales para que fuera a los campamentos en Catatumbo a instruir a los guerrilleros en el manejo de este tipo de aeronaves no tripuladas.

“Lo que sabemos es que esta persona se enteró de que se lo querían llevar, y decidió abandonar el territorio”, expresan las fuentes militares. En esa vía, los guerrilleros estarían seduciendo a los niños, niñas y adolescentes hábiles en el manejo

de sistemas para que ingresen a manejar los drones, como se mencionó en la sección de reclutamiento, llevándoselos a las filas de sus estructuras armadas.

Pero, también, entre la información obtenida por las fuentes militares, se da cuenta de que los propios guerrilleros que ya tienen experiencia en el manejo de los drones cargados con explosivos estarían siendo movidos desde otras regiones. Se estarían desplazando, en este caso, de Cauca a Catatumbo, “solo para enseñar a volar los drones”. Desde la oficina de Paz de la Gobernación de Norte de Santander, se informó que la enseñanza en el manejo y adecuación de los drones cargados con artefactos explosivos también podría venir de instructores extranjeros que ingresan a través de la frontera con Venezuela. Resaltan que, solo en Cúcuta, se ha disparado la venta de drones que pueden conseguir en el mercado entre 3, 5 y 10 millones de pesos.

Pero lo más grave para la Gobernación de Norte de Santander, es que los grupos armados no solo atacan a la fuerza pública, sino que también intimidan a la población civil. Esto ha ocurrido con la comunidad Barí, cuya denuncia es que, cuando se suben a la lancha y se movilizan por el río, son seguidos por drones hasta que llegan a sus resguardos.

Drones: ¿un desafío al Derecho Internacional Humanitario?

No hay una posición mayoritaria sobre si el uso de drones está prohibido por el Derecho Internacional Humanitario. Su uso se ha popularizado a lo largo del mundo en distintas acciones como vigilancia, medidas de disuasión o asesinatos y ataques selectivos. Sin embargo, son múltiples las evidencias de que el uso que algunos actores armados le están dando va en contra de los principios que regulan los conflictos armados en el mundo.

Lo que sucede en el Catatumbo no resulta una excepción a la preocupación sobre el impacto que este tipo de guerra asimétrica tiene sobre la población civil por la inobservancia del principio de distinción, es decir, la obligación que tienen todos los actores armados de diferenciar en sus ataques a la contraparte de la población civil. Si bien la introducción de los drones dentro de las estrategias militares ha estado orientada hacia una mayor precisión en la identificación y ataque de blancos militares, en la práctica, como lo muestra también la historia reciente de veredas y corregimientos como el 20 de Julio y Filogringo en el Catatumbo, existen múltiples riesgos por la calidad de la información de inteligencia con la que cuentan los grupos, la precisión del dispositivo para desplegar el ataque y los lugares en donde estos tienen lugar.

Así, en el contexto de conflictos armados como el que vive el país, tal como lo ilustra en su informe de 2010, el Relator para ejecución extrajudiciales de las Naciones Unidas, Philip Alston, la posibilidad de efectuar ataques selectivos a blancos pertenecientes a la contraparte o personas que se encuentren participando de las hostilidades dependen de que sea militarmente necesario y proporcionado. Asimismo, debe demostrar que se adoptan todas las medidas para prevenir afectaciones a la población civil. Cualquier ataque contra la población civil está prohibido.

Estos hechos se configuran como ataques a bienes civiles y utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, además de homicidio y lesiones, como la muerte de Luis Antonio Aragón Vaca, cuatro civiles más y cuatro miembros de la Fuerza Pública, así como las lesiones de 11 personas más. Estos crímenes están tipificados tanto en el Código Penal, como en el Estatuto de Roma como crímenes de guerra. Esto, en el marco del ataque sistemático y generalizado que hemos apreciado en el Catatumbo, podría además constituirse en crímenes de lesa humanidad.

Las minas que estallan en el suelo

Eran las 12:30 del mediodía de un martes de mayo pasado cuando Alberto* supo que no tenía agua en su parcela. Suspendió su almuerzo y se dirigió a reconectar la manguera que lo surte para preparar los alimentos y para las otras tareas de la casa campesina que habitaba en Catatumbo desde hacía 22 años.

En su trayecto a la reparación del tubo, Alberto tomó una herramienta, saludó al perro que se resguardaba en el zaguán de la casafinca y llegó al patio de la vivienda. Solo alcanzó a dar algunos pasos y al tomar la manguera en sus manos sintió la explosión, luego el aturdimiento y después todo a su alrededor quedarse totalmente negro. Sin entender qué pasaba, Alberto intentó ponerse de pie, pero no pudo, así que lo único que hizo fue sacudirse la tierra que le cubría los pies ensangrentados y gritar por ayuda. Horas después, y ante la imposibilidad de la llegada de una ambulancia, este labriego era transportado por sus propios vecinos a un centro médico para tratar de salvarle la vida.

Alberto sobrevivió. Pero después del accidente no quiso regresar nunca más a su parcela. Alberto fue uno de los más de 100 000 desplazados que salieron de los territorios cuando, en una guerra sin límites, el ELN y las disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP decidieron disputarse a sangre y fuego el Catatumbo.

Pero, ante la imposibilidad de quedarse en la ciudad, porque, según Alberto, “un campesino no pega en pueblo”, decidió retornar solo y someterse a la voluntad del grupo armado ilegal que domina en su territorio. Sin embargo, Alberto desconocía que, en su afán de alejar a los considerados enemigos, el ELN había instalado minas antipersonales en su casa para evitar que esta fuera tomada por los integrantes de las disidencias que rondaban por el territorio.

Pero no solo Alberto ha vivido la agudización del conflicto armado en Catatumbo, que incluye la siembra de las minas antipersonales. Días después de haber pisado la mina y a kilómetros de donde ocurrió su accidente, Jorge*, un joven campesino que trabajaba en los cultivos de la hoja de coca, casi pierde una de sus piernas.

Esa mañana, Jorge se trasladaba en su moto a los sembrados. Al llegar a su destino, el joven se bajó de su transporte para ingresar por un surco a su sitio de trabajo. Apenas puso un pie en tierra, activó un artefacto explosivo instalado junto a la puerta del alambrado por el que todos los días ingresaba a trabajar.

“Lo único que sentí fue el fogonazo, y después un ardor en toda mi pierna”, señaló.

Aun así, Jorge logró subirse a su motocicleta para tratar de llegar a un puesto de salud, pero el aliento le alcanzó para llegar hasta una tienda donde se reúnen sus compañeros antes de empezar la jornada laboral. Al verlo, uno de ellos se subió a la moto y trataron de llevarlo hasta el casco urbano de su localidad para ser atendido en el hospital.

Cuentan los mismos habitantes del Catatumbo que la instalación de minas antipersonal por parte de los grupos armados ilegales ha retornado nuevamente al territorio, ahora con un agravante: las ubican en sitios donde antes se suponía no lo

hacían y no avisan a la población, situación que sí hacían antes. “Ellos antes le decían a uno que no se metiera por tal o cual camino porque habían instalado minas, pero ya no, lo que es un peligro porque uno no sabe dónde puede estallar”, indicó.

En los relatos, los labriegos cuentan, por ejemplo, que en una de las veredas tenían un sitio junto a un árbol en el que solo se cogía señal de celular. Todas las tardes se reunía la comunidad alrededor de ese cerro para comunicarse con familiares o atender asuntos pendientes mediante su teléfono móvil.

“Una vez llegaron los soldados a ese mismo cerro a coger señal de celular y los de la guerrilla se dieron cuenta. Al otro día ya habían instalado minas en el sitio”, comentaron los labriegos. Desde ese día su comunicación se hizo más difícil en la vereda y los campesinos se quedaron sin señal de celular.

Un Catatumbo minado: el complemento a la guerra de drones

El uso de artefactos explosivos improvisados (AEI), por parte de los grupos armados ilegales, se ha convertido en el complemento al uso de los drones con los que se libra la guerra en Catatumbo. La utilización de esta arma proscrita por el DIH, más allá de afectar a los combatientes, ha sometido a la población civil al temor de caer en los campos minados, cambiándoles las dinámicas y la cotidianidad de su vida campesina. Personeros de distintos municipios aseveran que, debido a la instalación de las minas antipersonal, muchos de los campesinos de Catatumbo no pueden ir a sus parcelas a sembrar. Y, en el caso de los habitantes de los resguardos de la comunidad indígena Barí, ya no pueden ir a pescar en las noches o a cazar, incluso a sembrar en sus parcelas.

“Hemos recibido las denuncias de que sí hay minas en ciertos territorios. Hemos elevado esas denuncias a las autoridades, pero es difícil que se haga un desminado o algo porque el conflicto sigue muy activo”, aseveran desde una de las personerías de uno de los municipios de Catatumbo.

La situación ha llegado al punto de que los grupos armados instalan los artefactos explosivos en las viviendas. Así ocurrió en el casco urbano de Teorama, donde el ELN puso explosivos en una

casa señalándola de pertenecer a integrantes de las disidencias del Frente 33. Esto causó el desplazamiento de todo un barrio, mientras sus habitantes esperaban a que el Ejército inhabilitara el artefacto explosivo, cuya desactivación se dio dos meses después. También se reportó, por parte del municipio de Tibú al inicio de los enfrentamientos, un artefacto explosivo al frente de ingreso a la boca toma del acueducto del municipio.

Según datos de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, entre 1990 y el 31 de julio de 2025, se han presentado en el país 12 610 víctimas por minas antipersonal y munición sin explotar, de estas, 10 244 de las víctimas han quedado lesionadas y 2 366 personas han fallecido.

La afectación para Norte de Santander en el mismo periodo ha sido de 978 víctimas de este flagelo; y, entre el 16 de enero y diciembre de 2025, se registraron 20 eventos que dejaron 22 víctimas, al menos una de estas fallecida. Tanto víctimas como accidentes ocurrieron en municipios que hacen parte de la región del Catatumbo: tres en Tibú, dos en Hacarí, uno en San Calixto y uno en Lourdes.

Según el reporte, cinco de los accidentes se presentaron cuando las Fuerzas Militares realizaban acciones en el territorio y otros dos en desarrollo de tareas de agricultura por parte de civiles. Además, las autoridades militares y de Policía señalan como autores de estos accidentes a las disidencias del Frente 33 en una ocasión, al ELN en cuatro ocasiones y dos más aún está porestablecerse el autor.

“Lo más preocupante es que esta instalación de minas está creciendo cada día más y, con esta práctica, se les limita la movilidad a los campesinos, se pone en riesgo a los niños que van a las escuelas, la gente no puede hacer uso de la tierra para sembrar y se limitan las actividades agrícolas”, expresan los personeros catatumberos.

Foto 18. Vivienda con advertencia de minado



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

En septiembre, la Defensoría del Pueblo recibió denuncias de habitantes de veredas del Catatumbo en el que señalaban que las minas se han sembrado incluso en los alrededores de las escuelas, en los caminos principales de las veredas, en las viviendas abandonadas y en los cultivos de limón, cacao, palma de aceite, entre otros. Además, de las municiones y artefactos explosivos sin detonar que se encuentran en caminos veredales y predios campesinos.

La confrontación con drones cargados con explosivos por los grupos armados ilegales y la siembra de minas antipersonal son prácticas que roban la tranquilidad a los habitantes de Catatumbo. Lo silencioso de esos ataques les impone vivir con el terror cada día, y el miedo a que estalle una mina a su paso o a que caiga sobre ellos las bombas que “llueven desde el cielo”, los obliga a quedarse en vilo hasta el amanecer.

Sembrando minas, cultivando lesiones

La Convención de Ottawa de 1997 prohíbe el empleo, producción, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal, fundamentado en su incapacidad de distinguir entre personas civiles y combatientes, y por su potencial de causar sufrimientos innecesarios o daños superfluos, como mutilaciones o la muerte. En ocasiones, su permanencia luego del conflicto genera daños irreparables para la población. Colombia aprobó dicha convención mediante Ley 554 de 2000, quedando así en firme el compromiso de no emplear minas como instrumento de guerra y emprender labores de desminado e incluyó, a través de la Ley 759 de 2002, el tipo penal de empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal.

Por su parte, el derecho consuetudinario relativo a la conducción de hostilidades ha demostrado que el uso de minas antipersona debe observar el principio de distinción (reglas 1 y 7), de proporcionalidad (regla 14) y la obligación de tomar todas las precauciones previsibles en el ataque (regla 15), las cuales han sido incluidas en el Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales. Este instrumento fue introducido al ordenamiento jurídico interno mediante Ley 469 de 1998. Si bien estas disposiciones se ocupaban de conflictos de carácter internacional, su ámbito de protección se extiende a conflictos armados internos como el de Colombia, en la medida en que existe una regla de carácter consuetudinario que prohíbe los ataques indiscriminados y por su alcance el uso de estos artefactos.

En el Catatumbo, estas minas se han utilizado para controlar áreas por parte del ELN y las disidencias de las FARC-EP. Sin embargo, en muchas ocasiones, estas áreas son casas y terrenos de población civil con una posición estratégica. En otras ocasiones, se utilizan para obstruir pasos y de esa manera limitar el avance del enemigo. Solo en algunas ocasiones, se han dispuesto señales

para alertar de la presencia de estas minas que pudieran mitigar el impacto de su uso a la población civil, lo cual constituye una grave infracción al DIH por el riesgo y las limitaciones que representa.

No obstante, estas precauciones no se han previsto en todos los casos, y 11 integrantes de la población civil han caído en estas minas, de acuerdo con las inclusiones en el Registro Único de Víctimas, ocasionándose con su activación graves heridas y afectaciones a la integridad personal. Asimismo, 8 militares han sido lesionados por estos artefactos. Estos hechos se configuran bajo la legislación penal como lesiones en persona protegida [Artículo 136], además de constituirse el delito de empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal en modalidad de empleo [Artículo 367A] Adicionalmente, podrían configurarse crímenes de guerra al constituir atentados contra la vida y la integridad corporal 8(2)(c)(i), dirigir ataques a la población civil 8(2)(e)(i), y crímenes de lesa humanidad, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Roma.

El secuestro, un drama que abre más la herida en el Catatumbo

El día del reencuentro todo fue como una fiesta. La señora Virgelina* no paraba de abrazar y besar a su muchacho con el mismo fervor de una madre que acaba de dar a luz a un hijo. Y es que, para esta campesina nortesantandereana de 75 años, volver a tener entre sus brazos a su hijo fue como si hubiera vuelto a alumbrarlo, luego de que éste estuviera en poder del ELN por 10 meses.

Fue el 28 de noviembre de 2025. Ese día Virgelina llegó al sitio señalado, como llegaron las otras 10 familias tras recibir indicaciones unos días antes para la entrega de sus seres queridos. Algunos arribaron a pie, otros en una caravana de motos que parecía más un desfile en medio del calor y los mosquitos de la selva catatumbra.

Antes de entregar a los 11 secuestrados que el ELN tuvo en su poder desde enero de 2025, cuando se agudizó la confrontación entre este grupo guerrillero y las disidencias del Frente 33 de las extintas Farc en el Catatumbo, los comandantes de esta guerrilla les hablaron a los nueve hombres y a las dos mujeres entregadas a la Comisión Humanitaria, de la cual hace parte la Defensoría del Pueblo. En su discurso, los jefes guerrilleros les mencionaron que, de ahora en adelante, debían “caminar derecho”, porque no tendrían una segunda oportunidad sobre la tierra.

Tras este mensaje realizado en tono amenazador, y pasado el mediodía, Virgelina por fin pudo abrazar a su hijo. Con él en sus brazos agradeció al cielo por la respuesta a tantas noches de insomnio y las oraciones elevadas al cielo, que le trajeron a su hijo de vuelta. Como ella, las otras 10 familias agradecieron a Dios porque pudieron volver a tener en sus brazos a sus seres amados. En aquella liberación no todo fue alegría para las familias. Cuentan algunos de los que estuvieron presentes que un grupo familiar, que viajó desde una ciudad del interior del país para recibir a su hija, tuvo que devolverse con las manos vacías. La joven, cuando su madre le dijo que había llegado por ella, le expresó que ella no quería volver a la ciudad porque “se había enamorado de uno de los combatientes del grupo armado de la zona”.

El dolor que deja en el alma el secuestro

Para los grupos armados con presencia en el Catatumbo, el secuestro se ha convertido en una de las prácticas delictivas usadas para demostrar poder. En algunas ocasiones es utilizado como una forma de lucrarse económicamente, y, en otras, como un instrumento para ejercer presión y obtener algo a cambio de la devolución de la persona secuestrada. En ambos asuntos, el secuestro deja en las víctimas y en sus familiares una herida que tarda en cerrarse con el tiempo.

Este es el caso de la familia de Andrea Rodríguez Rueda, una enfermera que hombres armados se llevaron contra su voluntad la noche del lunes del 22 de diciembre de 2025. Mientras en Ocaña muchas familias se preparaban para la celebración de la Navidad, miembros del grupo llegaron hasta la casa de esta mujer en el sector de Aguas Calientes para llevársela con rumbo desconocido.

Estas historias de secuestros han llenado de dolor el Catatumbo (y de la geografía nacional) y atraviesan todo el territorio. Así le sucedió a la señora Clara Serrano, quien estuvo en poder del ELN desde el 7 de marzo de 2025 y fue liberada 8 meses después. La familia Serrano vivió dos veces el dolor del secuestro en menos de un año. Primero, con el plagio de Cristian Serrano Pinilla, en noviembre de 2024, y luego con el de su hermana Clara Serrano.

Según información oficial, Cristian fue secuestrado cuando se movilizaba por zona rural del César. Para su liberación, el ELN exigió un alta suma de dinero. En una cita acordada por el grupo, Clara asistió para mediar la liberación de su hermano, pero el grupo guerrillero decidió dejar libre a Cristian y secuestrar a Clara. Por eso, el 13 de noviembre, cuando fue liberada en zona rural de Ocaña, la Defensora del Pueblo, Iris Marín, manifestó a través de las redes sociales: “Querida Clara Serrano, bienvenida a la libertad. Que lo que vivieron, primero su hermano, y luego usted, no se repita. No más. Que prevalezca siempre la libertad incondicional”.

Un líder comunal, que prefirió la reserva de su nombre por seguridad, explicó a la Defensoría que los secuestros de parte de los grupos armados también están relacionados con lo que ellos llaman un juicio político. “Sabemos que, por ejemplo, ellos han llegado a ciertas poblaciones y preguntan por el líder comunal. Luego de citarlo, se lo llevan para el monte y allá le preguntan por ciertas acciones. Muchas de estas personas no hemos vuelto a saber nada”.

También ha habido finales felices

Pero en medio de las historias de secuestros y dolor, la esperanza se ha abierto paso, cuando, desde las entrañas de la selva, han podido retornar vivos a sus hogares los secuestrados. Para cumplir con este cometido, una comisión que se ha hecho llamar la Comisión Humanitaria,

conformada por la Iglesia Católica, la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Verificación de las Naciones Unidas, se echaron al hombro una gran labor: la de mediar para que todos aquellos que se encuentran en cautiverio en Catatumbo puedan retornar a sus hogares.

Muchas de estas personas, secuestradas en el marco de la confrontación que se vive entre el ELN y las disidencias del Frente 33 de las extintas Farc, han podido volver. Así sucedió el pasado 3 de diciembre, cuando el ELN dejó en libertad a 17 hombres y 11 mujeres, entre ellas, cinco menores de 18 años que fueron devueltos a sus familiares. A través de su labor de mediación y facilitación, la Comisión Humanitaria logró durante 2025 la liberación de 121 personas privadas de libertad. Entre estos casos, varios resonaron por la cantidad de personas devueltas a su derecho sagrado de vivir libres en el territorio. Pero también resaltan casos como el del secuestro de una familia compuesta por el padre y la madre firmantes del Acuerdo de Paz de 2016, un niño y una bebé de nueve meses.

La Comisión Humanitaria informó que ha participado en 29 liberaciones, “desarrolladas en alrededor de 10 misiones humanitarias, mediante las cuales se logró la libertad de NNA, mujeres, personas migrantes, jóvenes y comerciantes”. No obstante, y según información de la Defensoría del Pueblo, Regional Norte de Santander, 59 personas permanecen secuestradas por los grupos armados en Catatumbo. “En el territorio aún permanecen más personas en poder de los grupos armados y se espera que, en los próximos días, se puedan presentar nuevas liberaciones”, expresaron desde la Comisión Humanitaria.

El secuestro en Catatumbo no distingue clases sociales, color de piel, o preferencias políticas. Allá, en la llamada Casa del Trueno, los grupos armados han dispuesto de este delito, de esa infracción al DIH, como una herramienta para ejercer su poder, sin importarles que cada día que pasa en la familia de un secuestrado, es una herida abierta, cada vez más imposible de sanar.

El secuestro: un crimen de guerra arraigado en los repertorios de violencia del conflicto armado colombiano

El secuestro por parte de actores armados ha sido una conducta reiterada en el conflicto armado colombiano y el Catatumbo. Esto no ha sido una excepción en las dinámicas de confrontación que se ha presentado en 2025 en la región. De acuerdo con la información que ha conocido la Defensoría del Pueblo, tanto el ELN como las disidencias de las extintas FARC-EP han cometido secuestros y continúan manteniendo a personas privadas de la libertad en zonas bajo su influencia, afectando de manera directa a la población civil y generando graves impactos humanitarios, familiares y comunitarios. La Unidad para las Víctimas incluyó dentro del Registro Único de Víctimas 108 eventos de secuestro y 162 personas por hechos ocurridos entre el 16 de enero y el 7 de diciembre de 2025. De acuerdo con los datos de la Defensoría del Pueblo, al menos 180 personas habrían estado secuestradas en el Catatumbo para el año 2025.

Estos hechos se caracterizan por la retención ilegítima de las víctimas, la restricción absoluta de su autonomía y, en múltiples casos, por tratos crueles, amenazas, presión sobre sus entornos y exigencias a terceros como condición para su liberación. Así, algunos de estos casos, narrados previamente, se orientan a la consecución de rentas, mientras otras tienen como finalidad el ejercicio del poder y el control territorial.

Tal como lo define la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, la nota distintiva no es solo la privación de la libertad, sino la finalidad de coacción: la víctima es retenida para obligar a un tercero (por ejemplo, el Estado, una organización, una comunidad, una familia o un actor económico) a entregar, hacer u omitir algo como condición para la liberación o para preservar su vida e integridad.

En la práctica, esto cubre modalidades como secuestros para intercambio, rescate, presión política o territorial, o imposición de “reglas” a comunidades;

y también permite diferenciar la toma de rehenes de otras privaciones de libertad que, aunque ilegales y gravísimas, no buscan obligar a un tercero, caso en el cual el análisis puede desplazarse hacia otras figuras del derecho penal internacional, como lo estableció el Tribunal para la Antigua Yugoslavia en el caso Mladić [TPIY, 2017].

En el DIH, la toma de rehenes es una prohibición tajante que integra el mínimo inderogable de humanidad aplicable a todas las partes. En conflictos armados no internacionales, el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra prohíbe expresamente “la toma de rehenes”, y el Protocolo II, art. 4(2)(c), reafirma esa prohibición como garantía fundamental “en todo tiempo y lugar”. Por su parte, el Estatuto de Roma, en su artículo 8(2)(c)(iii), consagra la toma de rehenes como crimen de guerra en conflictos armados de carácter no internacional. Estos hechos también se encuentran contemplados en la legislación nacional como secuestro simple y extorsivo de conformidad con los artículos 168 y 169 del Código penal.

Reclutamiento: la lucha de las madres por proteger a sus niños y niñas de la guerra

Era mitad de semana. En medio del sopor que envuelve al Catatumbo a las dos de la tarde, el guerrillero llamó a la puerta dos veces. En el interior de la casa, escondidas entre el zaguán y la puerta que daba al patio, esperaban Mayra* y su hija de 13 años en silencio, agazapadas entre los muros y las cortinas. No querían darle la cara a aquel hombre que llevaba varias jornadas rondando su finca.

Aparte del fusil en la mano, el integrante del grupo armado ilegal llevaba unas flores y, en el bolsillo del camuflado, una chocolatina grande de maní, de esas que tanto le gustan a la hija de Mayra. Cuando tocó la puerta de esta campesina, le dijo que solo quería ser amigo de la joven y no buscaba nada más allá de eso.

“Ese miércoles cuando lo vi venir, de verdad que me asusté. Yo no entendía que quería ese señor con mi hija, si apenas es una niña. Por eso le dije a ella que nos quedáramos quietas hasta que se fuera”, recuerda Mayra. Como ninguna de las dos mujeres abrió la puerta, el insurgente gritó desde la carretera que seguiría viniendo a visitarla y le traería más regalos. Así que dejó las flores en el portón y se marchó camino abajo por la vía veredal.

El cortejo del guerrillero hacia la hija de esta campesina de Catatumbo inició un mes atrás. La descubrió una tarde de enero de 2025 mientras regresaba del mercado veredal y la siguió por todo el camino hasta alcanzarla. La acompañó en el trayecto del salón comunal a la casa y le prometió todo el cielo y toda la tierra, pero la hija de Mayra, quien solo pensaba en terminar la escuela primaria para irse a la ciudad a continuar el bachillerato, le respondió con una timidez propia de su edad que no estaba interesada en sus regalos.

El rechazo de aquella primera ocasión encendió más los ánimos del integrante del grupo armado, quien empezó a visitar la casa de Mayra y su hija dos y tres veces por semana. Siempre llegaba por sorpresa y, en las ocasiones en las que encontró sola a la joven, le insinuó que se fuera con él para el monte, “que allá no le faltaría nada”.

“Mi hija me contó que este señor le decía que le aceptara una salida, que solo irían a tomarse un refresco por ahí. Un día le trajo de regalo un muñeco de peluche, y otro día le entregó \$100 000 delante de mí que para que se comprara ropa, cuenta la mujer.”

Como el acoso por parte del guerrillero se hacía más intenso con el paso de los días, Mayra decidió sacar a su hija del Catatumbo y enviarla a otra ciudad donde unos familiares para evitar que su hija “terminara en el monte”. Cuando el insurgente le preguntó por la niña, la catatumbiera le dijo que ella no estaba disponible para tener novio aún y que era mejor que no la molestara porque su hija solo quería estudiar.

Desde ese día empezaron los problemas para Mayra y sus otros dos hijos. El integrante del grupo armado ilegal empezó a enviarle amenazas. Primero, le dijo que le tenía que devolver toda la plata que había invertido en su hija. Que le debía pagar no \$100 000, sino \$200 000 pesos y le tenía que reponer todo lo que le había regalado. Después, fue a buscarla y le dijo que le enviara un mensaje a su hija: o que volvía al territorio o que su familia se atendería a las consecuencias.

Pero la última amenaza fue la más grave. Una tarde, mientras Mayra regresaba de cultivar unas hortalizas de su huerta, el guerrillero la esperaba en la puerta y le entregó una carta de la estructura armada. En el papel, marcado con el logo del grupo armado, se leía claramente que declaraban

a su hija, a ella y al resto de su familia “objetivo militar, porque nadie despreciaba ni se burlaba de un integrante de esa guerrilla”.

“Eso fue como un baldado de agua fría. Yo no entendía por qué ese señor se había obsesionado con mi hija, si ella apenas es una niña. Entonces la única solución que vi fue salirme de la casa y dejar todo tirado”. La madrugada del 21 de enero de 2025, Mayra salió de su parcela, tomó a sus dos hijos de la mano, empacó en un costal una ropa para varios días y se embarcó en un destierro al que fue sometida cuando guerrilleros llegaron hasta su puerta y le dijeron que se tenía que ir de su pueblo.”

La seducción de los armados para reclutar a los adolescentes

El drama que vivieron Mayra y su hija es apenas una de las estrategias utilizadas por los grupos armados ilegales para reclutar a las niñas en el Catatumbo. Versiones de habitantes de esa región de Norte de Santander coinciden en que tanto guerrilleros del ELN como disidentes del Frente 33 de las antiguas FARC-EP seducen y enamoran a las niñas para ingresarlas a sus filas. De acuerdo con una líder comunal del Catatumbo:

Ellos lo primero que hacen es darles muchos regalos, no solo a ellas, sino también a sus familiares. El problema es que muchas de las niñas catatumberas caen en esos engaños y terminan en los campamentos

siendo las mujeres de los comandantes, quienes después se aburren de ellas y entonces otros las toman como parejas de ellos.

La versión de la líder comunal toma fuerza en la voz de Carmen García, directora de la fundación Madres del Catatumbo, cuando señala que las mujeres catatumberas y sus cuerpos siempre han sido apetecidos por los actores armados:

El sufrimiento de la mujer en el territorio ha sido para más, y nuestro cuerpo en estos conflictos es el que más duro la lleva. Somos utilizadas como botín de guerra y creo que en estos momentos va a quedar en el cuerpo y en el alma un dolor muy fuerte en las mujeres del Catatumbo.

Foto 19. Imagen de las madres del Catatumbo



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

De hecho, durante el pico de la crisis, la Defensoría conoció las denuncias de mujeres que expusieron sus casos ante la Fiscalía y denunciaron ser víctimas de explotación sexual por redes de trata de personas operadas por los grupos armados ilegales en Catatumbo. Algunas organizaciones

presentes en los territorios señalan que, sólo entre enero y febrero, se presentaron más de 50 casos de mujeres víctimas de trata, la mayoría por parte de grupos armados ilegales. Tal como se mencionó previamente, entre el enero y noviembre de 2025, se identificaron 634 casos

de violencias basadas en género, dentro de los cuales 151 corresponden a trata de personas y 179 casos de delitos contra la libertad e integridad sexual. Adicionalmente, se ha documentado que las dinámicas de control social de estos grupos restringen el acceso a servicios de salud y han impuesto la práctica de evaluar a mujeres, niñas y adolescentes su estado de salud, en particular la toma de pruebas de enfermedades de transmisión sexual y restricciones al acceso a métodos de planificación familiar.

Dentro de lo documentado por organizaciones sociales y la Defensoría del Pueblo, se han encontrado embarazos no deseados como consecuencia de relaciones por supervivencia impuestas por integrantes de grupos armados, una importante incidencia de enfermedades de transmisión sexual, y afectaciones como consecuencia de hechos de violencias basadas en género.

Pero no solo las niñas son víctimas del reclutamiento por parte de las estructuras ilegales que operan en el territorio. Niños y jóvenes se han convertido en la carne de cañón con la que el ELN y las disidencias del Frente 33 buscan suplir los muertos que les dejan los combates. Una de las estrategias más utilizadas es el engaño y la seducción con regalos y promesas de un futuro mejor.

Así le sucedió al hijo de una de las lideresas comunales del Catatumbo. El primer paso fue que lo contactaron para que les llevara unos paquetes desde su vereda a otra. Después vinieron encomiendas más grandes y la promesa de escalar en la organización.

Lo primero que hicieron fue que le encomendaron entregar unas bolsas en la otra vereda. Por esto le pagaron \$30 000. Después le dijeron que debía llevar un paquete más grande, pero en esa ocasión le dijeron que debía llevar una pistola por si pasaba algo y se la enseñaron a manejar. A los días le enseñaron a manejar una moto y días después le entregaron una para que se la llevara para la casa. Después fue que no volvió a la finca y cuando me di cuenta, ya estaba en el monte.

Con miedo y con el dolor en el alma, esta campesina se fue a los campamentos a buscar a su hijo. Pidió hablar con los comandantes, se internó en las montañas, pasó días y noches a la espera de verlo, hasta que un día, apoyada por las Madres del Catatumbo —que han recuperado 205 niños, niñas y adolescentes de las fauces de los armados entre 2020 y febrero de 2025—, armada de un valor que no tenía, pero que le daba el amor por su hijo, lo sacó a rastras de las filas guerrilleras, lo metió en un bus, lo mandó a otra ciudad y borró todo rastro de su hijo en esa tierra.

La lideresa de Catatumbo indicó:

“Es que los grupos armados deben y tienen que entender que nosotros no parimos hijos para la guerra. Que nuestros hijos son sagrados y que las que más padecemos este conflicto

en Catatumbo somos las madres, porque nos matan a nuestros hijos sea que estén o no en alguno de los bandos que se enfrentan”, indicó la lideresa de Catatumbo.

Pero seducir a los jóvenes con regalos y promesas es apenas un ápice del abanico de estrategias que tienen los grupos armados ilegales para llevarse a los niños, niñas y adolescentes a sus filas. En los últimos meses, y según versiones de fuentes militares consultadas para este informe, tanto el ELN como las disidencias del Frente 33 han recurrido a las redes sociales para atraer a los menores de edad como moscas a un pastel.

Con cadenas de WhatsApp, videos de TikTok, canciones en redes y otras maniobras les han llegado a los jóvenes en un mundo que les es muy atractivo. De acuerdo con fuentes militares:

“Por intermedio de las redes sociales han contactado a los chicos y chicas para que

se les unan. Por ejemplo, invitan a algunos que son hábiles en el manejo de videojuegos o drones para que jueguen en los campamentos. Por último, muchos de estos son los que terminan manejando los drones cargados con explosivos con los que afectan a la población civil y a las tropas en el terreno indicaron las fuentes militares.”

Como parte de la anterior táctica, los guerrilleros suben videos a TikTok mostrándose en camionetas lujosas o con la mejor moto, mostrando que tienen un fusil y que tienen dinero y pueden comprar lo que quieran, “y qué mejor campaña que esa para un joven que no ha tenido nada y que ve que en los grupos armados puede conseguir muchas cosas con las que ha soñado en medio de su escasez”, dice el sacerdote Ramón Torrado.

Espiral de guerra y falta de oportunidades, las otras causas de la presencia de niñas, niños y adolescentes en las filas

Al líder social Juan Fernando* no se le borra la imagen de su mente. Recuerda que, una vez en su vereda, uno de los grupos ilegales asesinó a uno de los campesinos, señalándolo de ser un colaborador del otro bando. Días después, cuando fue a consolar a la familia, se encontró con una escena que le partió el corazón en dos: arrodillado y frente a la foto de su padre, un niño de 10 años le hacía una promesa a su progenitor muerto. En medio del llanto le decía que cuando creciera se iría a la guerrilla para vengar su muerte. Dicen los habitantes del Catatumbo que el espiral de guerra es otra de las formas aprovechadas por los grupos ilegales para llevarse los niños a las filas. Acá no se puede olvidar que este conflicto siempre ha estado integrado por familias extensas que por décadas han pertenecido a uno u otro grupo. Entonces puede haber generaciones en las que el abuelo, el padre y después el hijo se enrolan en las guerrillas.

También nos ha pasado que muchos de los jóvenes dicen que se van a la guerrilla a prestar su servicio militar, y ellos lo ven como una cosa normal. De hecho, afirman que, si algunos jóvenes se van para el Ejército a lo mismo, ellos también están en su derecho de hacerlo en las guerrillas.

Un miembro de la iglesia católica, quien durante años ha sorteado las situaciones de la guerra en el Catatumbo y siempre ha buscado ayudar a las comunidades, expresó que en muchas ocasiones se ha encontrado niños en las filas de los armados ilegales. Entonces les pregunta por qué están ahí y no mejor estudiando; y, una vez, lo sorprendió una respuesta:

“No, padre, pero es que a mí me gusta esto. Mi papá fue guerrillero, mi abuelo fue guerrillero, y yo quiero serlo. Y entonces la guerrilla aquí es familiar. Es como cuando mi papá fue coronel del Ejército y yo quiero ser coronel del Ejército, ¿sí? Entonces hay una línea militar.”

“Lo más triste es que los que pagan el precio más alto son ellos, los menores de edad. Durante los primeros días de la confrontación más álgida hubo un enfrentamiento en el que murieron 14 combatientes, de los cuales 10 eran menores de edad”, dice el prelado.

Pero el argumento que más señalan los habitantes del Catatumbo como uno de los focos principales del porqué los menores de edad terminan empuñando los fusiles, es la falta de oportunidades que los aleje de la guerra. Escuelas sin infraestructura y materiales dignos para estudiar, ausencia de profesores, falta de instituciones de educación superior y falta

de empleo para los jóvenes son un punto de motivación para el reclutamiento, incluso de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad venezolana, quienes fueron atraídos con promesas de trabajo y terminaron empuñando un arma.

De acuerdo con Carmen García, de Madres del Catatumbo:

Los jóvenes en el Catatumbo no han tenido oportunidades para poder salir adelante, no han tenido oportunidades para poder ir a la universidad, no han tenido ofertas y la única que han tenido son los grupos al margen de la ley, y ver que el hijo de la vecina se salió del colegio y se fue para uno de los grupos armados, ya regresó con una camioneta, una pistola y plata, lo que los lleva a creer que en el grupo tendrán mejor vida o que este grupo los puede ayudar a salir adelante”.

Y, en esa misma línea, monseñor Israel Bravo Cortés, obispo de Tibú, indicó que el riesgo del reclutamiento sigue latente en Catatumbo, toda vez que:

“irse a las armas es lo que ellos ven como única alternativa de vida, porque la universidad del Catatumbo no ha empezado, algunas escuelas no tienen profesores, tiene pocas opciones. Se están haciendo esfuerzos, pero los muchachos como que no ven grandes posibilidades y una de las posibilidades es irse a las armas y dejarse llevar por el encanto de las armas.”

Ese riesgo, como dice monseñor Bravo, es tan latente y real que, entre enero y noviembre de 2025, se han desvinculado 49 niños, niñas y adolescentes en los municipios de Tibú, Ocaña, Convención, San Calixto, Ábrego, El Tarra y Sardinata, como lo informó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En el mes de marzo de 2025, la Defensoría del Pueblo recuperó tres adolescentes entre los 13 y 17 años pertenecientes al ELN, y en abril de 2025, la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de la Iglesia Católica, recuperaron cinco adolescentes mujeres entre 13 y 17 años pertenecientes al Frente 33 de las disidencias de las extintas FARC-EP en el municipio de Tibú.

Aún en medio de la guerra, son más los jóvenes del Catatumbo que quieren la paz. Para ellos, no hay motos ni regalos ni prebendas que valgan más que la tranquilidad de trabajar por ver su territorio en paz. Y así lo demostraron en el encuentro realizado en Teorama entre el 14 y el 16 de agosto de 2025. Allí realizaron una velación y, tomados de las manos, se hicieron la promesa de buscar la paz esquivando el Catatumbo, que se merece otra oportunidad.

El reclutamiento: un crimen silencioso

Son escasas las denuncias de reclutamiento forzado ante las autoridades a partir del 16 de enero en el territorio, pero la evidencia es clara cuando se encuentran niños y niñas muertos en enfrentamientos, son recuperados del poder de los grupos o inician proceso de restablecimiento de derechos por ser víctimas de reclutamiento. Además, los habitantes mencionan que dentro de los motivos por los cuales se desplazaron estuvo la necesidad de proteger a sus hijas e hijos de que la guerrilla del ELN o las disidencias de las extintas FARC-EP se los llevaran.

Estos hechos configuran el crimen de guerra de reclutamiento o utilización de niños y niñas para participar en las hostilidades, según lo establecido en el artículo 8(2)(e)(vii) del Estatuto de Roma, así como en el artículo 162 del Código Penal colombiano, sobre el reclutamiento ilícito. En este último, se establece como edad de protección para la participación en las hostilidades los 18 años. Inclusive, dicha prohibición opera en tiempos de conflicto armado, tal como establece el tipo penal que conforma el Título II de la parte especial del Código Penal colombiano, relativo a las conductas contra el DIH.

A pesar de esta claridad diáfana respecto de la prohibición de reclutamiento de menores de 18 años en el territorio nacional, subsisten algunas inquietudes sobre la protección de los adolescentes entre 15 y 18 años y cuándo esta prohibición resulta aplicable. La prohibición de la participación de menores de 15 años en hostilidades se estableció en el Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 en su artículo 77.2, así como en el Protocolo II de 1977 en su artículo 4.3.c. Posteriormente, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional [CPI], de 1998, estipuló el alistamiento o reclutamiento de menores de 15 años para participar activamente en las hostilidades [artículo 8.2.e.vii].

A pesar de que las normas internacionales resultan menos favorables para la protección de adolescentes frente a las conductas de reclutamiento, en virtud del principio pro persona del Derecho Internacional, debe prevalecer la protección establecida tanto en la Ley 418 de 1997, frente a reclutamiento de menores de 18 años en las fuerzas armadas oficiales, como la establecida por la legislación penal. No se puede invocar el derecho internacional para restringir la protección del derecho interno.

Ahora bien, tanto instrumentos de derecho blando como derecho consuetudinario en el ámbito internacional han buscado incremento esta protección. Por ejemplo, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (OPAC), del año 2000, estipuló la obligación de los Estados de proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier participación en las hostilidades.

Por su parte, la Corte Constitucional, en la sentencia C-007 de 2018, estableció que, a partir del 25 de junio de 2005, rige la prohibición de reclutamiento de menores de 18 años en consonancia con el derecho consuetudinario. A pesar de que esta decisión se circunscribe a la posibilidad de acceder a beneficios, como lo ha establecido la Jurisdicción Especial para la Paz en múltiples decisiones, esto implica también responsabilidad penal individual, más aún teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Penal colombiano y la ratificación de Colombia del Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos del Niño sobre la Participación de los Niños en los Conflictos Armados [JEP, Auto 005, 2024].

En este mismo sentido, la Jurisdicción Especial para la Paz ha señalado de manera expresa que la prohibición de reclutar personas menores de 18 años “protege valores importantes, pues las niñas y niños son sujetos de especial protección para el derecho internacional en general, y para el DIH en particular tratándose de contextos de conflicto armado” [JEP, Auto 005, 2024, párr. 1431].

De acuerdo con la información recogida por la Defensoría del Pueblo para la elaboración de este informe, tanto el ELN como las disidencias de las extintas

FARC-EP han reclutado y siguen manteniendo en sus filas menores de 18 años, e incluso menores de 15 años. De acuerdo con las cifras del ICBF, como se mencionó previamente, para noviembre de 2025, se habían desvinculado 49 niñas y niños menores de 18 años, quienes se encontraban en poder de ambos grupos en municipios del Catatumbo. Por su parte, la Unidad de Víctimas había incluido dentro del Registro Único de Víctimas a doce personas por estos hechos a diciembre de 2025.

“Yo pago con mi cuerpo”, la promesa de un trabajo que termina en explotación sexual

Johana* Llegó de Venezuela con una maleta pequeña, su hermana, una amiga y la promesa de un trabajo digno para sostener a sus dos hijos y a sus padres que se quedaron con la incertidumbre de verla pronto.

Johana, una mujer campesina de costumbres recias como las de los habitantes de los llanos venezolanos, arribó a Villa del Rosario, a esperar el hombre que tres meses antes la contactó por Facebook y le dio su palabra de llevarla a trabajar a una casa de familia, o, en su defecto, la ayudaría a trabajar en el cuidado de adultos mayores en Cúcuta.

“Él primero me enamoró por las redes sociales. Me dijo que, si me iba con él, me iba a cambiar la vida y estaría mucho mejor”, relata Johana. Esta mujer venezolana recuerda que aceptó venir a Colombia porque trabajaría haciendo el aseo en algunas casas de la élite nortesantandereana.

Pero el idilio pintado por aquel desconocido que encontró en Facebook cambió solo minutos después de arribar a Villa del Rosario, municipio colombiano limítrofe con Venezuela y perteneciente al área metropolitana de Cúcuta. Mientras esperaba en una dirección que le indicó “su amigo”, fue abordada junto a su hermana y su amiga por cuatro hombres que llegaron en una camioneta de alta gama. Cuenta Johana que después de preguntarles el nombre, les pusieron pistolas en la cintura y las obligaron a subirse al vehículo, les cubrieron las cabezas con capuchas y las llevaron con rumbo desconocido.

Dos horas después, Johana se encontró en una habitación sin ventanas y en la que solo cabía una cama. Encerrada allí, uno de los hombres armados le dijo que ese sería su lugar de trabajo y que sus funciones serían “dar placer” a los clientes que la visitarían a cambio de unos pesos, de los cuales debería entregarle un porcentaje a la organización, ahora dueña de su cuerpo.

Durante tres meses Johana fue explotada sexualmente por un grupo de hombres que la mantuvieron encerrada en una vivienda, al parecer en uno de los barrios periféricos de Cúcuta. En este lapso recibió todo tipo de maltratos por parte de los “clientes” que pagaban por tener sexo con ella, sin que ella recibiera alguna contraprestación económica. En algunas ocasiones padeció la brutalidad de algunos hombres que la humillaron y golpearon.

“Ellos me decían que tenía que trabajar duro para pagarles lo que me habían dado para poder traerme a Colombia, y que no era poco lo que les debía. Un día me quitaron mis documentos y me dijeron que hasta que no les diera todo lo que les debía, no me entregarían mi identificación”, relató la mujer.

Sometida a la voluntad de estos individuos armados, Johana mencionó que no tuvo otra opción más que someterse o perder la vida. Fue así como bajo esa amenaza que en otra ocasión llegaron sus explotadores y sin dar explicaciones, le pusieron la capucha, la montaron en el carro y se la llevaron con rumbo desconocido.

“Yo terminé por allá en el monte, porque se escuchaba como si estuviéramos en los campamentos de la guerrilla”, confesó esta mujer en una conversación con la Defensoría del Pueblo.

Los ilegales se lucran de la explotación sexual

El caso de Johana de terminar en los campamentos guerrilleros ejerciendo la prostitución y siendo explotada sexualmente, es solo uno entre los cientos de casos que se presentan en medio de la confrontación armada, de los cuales no hay un dato exacto por el subregistro que se presenta debido a que las mujeres explotadas no se atreven a denunciar por miedo a ser asesinadas. Tan es así que el Instituto Nacional de Salud, INS, solo tiene en sus registros cuatro casos denunciados por explotación sexual entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2025 en Norte de Santander. Y en todo el 2024, registraron cinco casos.

Más allá de los datos y los subregistros, los integrantes de los grupos armados ilegales han encontrado una forma de obtener recursos económicos a través de la explotación sexual y trata de personas. Si bien, como pudo establecer la Defensoría del Pueblo, estas estructuras armadas no se lucran directamente, si lo hacen a través del cobro del llamado “impuesto” a los establecimientos como bares y cantinas que están en los territorios bajo su dominio.

Cada comandante tiene un censo recibido de los administradores o dueños de estos establecimientos en los que tienen registradas cuántas mujeres trabajan allí por las cuales les cobran un porcentaje, o, como ha podido documentar la Defensoría del Pueblo, los integrantes de los grupos armados llegan hasta los bares y le dicen al administrador que necesitan “unas chicas para llevarse al campamento”, por lo que los dueños escogen cinco, seis o la cantidad que los ilegales soliciten y son internadas a la fuerza entre tres y cinco meses para “satisfacer las necesidades” de la guerrillerada.

Cuentan las que han logrado escaparse que la intimidación es constante para evitar que digan algo o se vuelen, “y hasta en una ocasión una de las mujeres que cogieron después de volarse de uno de los campamentos, le cortaron la cabeza y se las pusieron ahí visible para que cogieran escarmiento”, así lo relataron a la Defensoría del Pueblo.

Pero una extraña modalidad se ha presentado en este 2025. Información recopilada por la Defensoría indica que los grupos irregulares

han comenzado a secuestrar y llevarse a sus campamentos para abuso sexual, a mujeres que perfiles educativos altos o con carreras universitarias. En uno de los casos, una de las mujeres violentadas sexualmente era parte de la comunidad médica. Según su relato, cuando fue llevada a la fuerza al campamento descubrió que tenían una lista con fotos de las mujeres que correrían con su misma suerte. Algunas ya estaban tachadas de la lista, y entre ellas su fotografía.

En Catatumbo, los armados ilegales han sellado las bocas de las mujeres violentadas sexualmente y llevadas con engaños a los territorios sobre los cuales tienen dominio. De hecho, en el registro del INS, solo en 2025 tienen datos de siete casos en los que involucran trata de personas, entre ellos el de una mujer gestante, mientras que en 2024 fue de dos casos.

Entre tanto, Johana volvió a las calles. Ella dice lo hace porque necesita el dinero para sacar a sus hijos adelante. Menciona que lleva esperando una oportunidad de un trabajo digno o la posibilidad de tener apoyo para emprender, pero que todas las puertas que ha tocado la llenan de promesas, “mientras tanto yo pago con mi cuerpo una realidad que nunca pedí vivir.”

Las mujeres sufren especiales riesgos en el Catatumbo

La realidad de la trata de personas y la violencia sexual en el Catatumbo es compleja, pues allí coexisten dinámicas de criminalidad asociadas con fenómenos de criminalidad organizada urbanas con la violencia estructural contra las mujeres y el conflicto armado. Grupos de crimen organizado controlan el fenómeno de la trata nacional e internacional y la explotación sexual de personas, mientras los grupos armados extraen un porcentaje y participan de la explotación sexual que sufren estas mujeres catatumberas y venezolanas.

Las conductas en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, relativas al engaño de mujeres, su captación, traslado, acogida y recepción, no solo representan graves casos de trata de personas con fines de explotación sexual en todas sus modalidades, de acuerdo con lo descrito en el artículo 188A del Código Penal colombiano, así como trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual, de conformidad con el artículo 141B del mismo código.

Esto dependiendo de si los hechos que se cometan o no son con ocasión y en desarrollo del conflicto armado y que sus autores realicen las conductas en función de dicha participación en el conflicto. Adicionalmente, estas conductas configuran el crimen de esclavitud sexual en persona protegida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141A del Código penal colombiano y los cobros de los “tributos” a quienes se lucran de estas conductas configurarían el delito de exacciones arbitrarias [artículo 163]. Como se señaló previamente, 245 personas han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas por estos hechos, 227 mujeres y 18 hombres por hechos ocurridos entre el 16 de enero y el 7 de diciembre de 2025.

Por su parte, estas conductas en cabeza de los actores armados constituyen graves crímenes internacionales consagrados en el Estatuto de Roma, entre otros, el crimen de guerra de violencia sexual [artículo 8.2.e.vi.6], en todos aquellos casos en que las conductas individuales de los actores armados implicaron la actos sexuales por medio de la amenaza y la intimidación, así como el de esclavitud sexual [artículo 8.2.e.vi.2], en aquellos casos en los cuales las mujeres fueron comercializadas con el fin de prestar servicios sexuales de los cuales se beneficiaron los grupos o sus tropas, y prostitución forzada [artículo 8.2.e.vi.3], en la medida en haya beneficio pecuniario. Adicionalmente, se constituyen los crímenes de lesa humanidad de esclavitud sexual y prostitución forzada consagrados en los artículos 7.1.g.2 y 7.1.g.3, en la medida en que dichas conductas hacen parte de un ataque contra la población civil.

Ser líder en Catatumbo, una tarea de valientes en medio de la violencia

En su parcela, allá en el Catatumbo, el líder comunal Arturo* se siente atrapado, casi como en una prisión. Los únicos pasos que puede dar lo llevan hasta el caserío del corregimiento donde vive, porque, si logra salir del territorio que ha habitado por más de 30 años, teme ser asesinado por las disidencias del frente 33 de las extintas FARC-EP.

“La verdad a mí me da miedo salir a Cúcuta, no vaya a ser que en el camino me encuentre a estas personas y lo terminen matando a uno”, relata.

El temor de Arturo no es en vano. Después de la crisis desatada por el enfrentamiento entre el ELN y los disidentes de las extintas FARC-EP en Catatumbo, el 16 de enero de 2025, el campesino ha recibido citaciones en su celular de parte de los comandantes del frente disidente que opera en su región para “hablar” de su trabajo como líder de las comunidades, pero Arturo, un campesino curtido en el liderazgo, no les ha cumplido porque, según él, si va lo pueden secuestrar o hasta quitarle la vida.

“Por favor, tenga la bondad de reunirse con nosotros. Lo esperamos en este punto para que hablemos de su liderazgo y la nueva forma de desarrollar las tareas en su vereda”, decía uno de los mensajes enviado a su número de celular. Como Arturo ignoró este mensaje, y los que llegaron después, los días siguientes fueron más y más intensas las citaciones

a su WhatsApp, hasta que el último lo dejó frío: “O se reúne con nosotros en el punto acordado, o no respondemos por lo que a usted pueda pasarle”.

La pesadilla de este líder comunal del Catatumbo comenzó a finales de febrero de 2025, cuando el Gobierno nacional, buscando darle una salida al recrudecimiento de la violencia en esta región de Norte de Santander, envió una comisión para dialogar sobre los problemas sociales y la situación que tenía (y tienen) en vilo a las comunidades catatumberas. Por su trabajo como líder, Arturo participó de este encuentro junto a otros dirigentes sociales del Catatumbo.

Pero su sorpresa fue tal cuando, al regresar a su corregimiento, por las redes sociales había circulado su fotografía con mensajes que lo señalaban ser un comandante guerrillero.

En esas publicaciones decían que yo soy el jefe del ELN aquí en este sector. Creemos que es gente de afuera que manejan ese radicalismo porque hacíamos parte de los procesos sociales y manejamos el proceso comunal, que nunca lo hemos olvidado. Nunca nos han visto con un uniforme ni con un fusil ni con nada; ni hablándole al pueblo de organizaciones armadas, de nada, siempre nos hemos dedicado es a trabajar con la comunidad, relata Arturo.

Ese perfilamiento por las redes sociales lo puso en riesgo; las amenazas comenzaron a llegar a sus familiares y personas cercanas, quienes tuvieron que abandonar sus actividades, algunas en Cúcuta, e irse a refugiar en sus veredas para evitar retaliaciones por parte de los grupos armados ilegales. Relata este lugareño que muchos de los hijos de los líderes sociales que estudiaban en Cúcuta dejaron colegios y universidades por temor a ser asesinados por el trabajo social que realizan sus padres. “Y nosotros preferimos que estén con nosotros, porque quién va a querer que le maten un hijo por uno trabajar por la comunidad que lo vio nacer y crecer”, dice Arturo, con cierto tono de amargura en su voz.

La exposición y estigmatización de su trabajo como líder comunal ha llegado al extremo de afectar gravemente su salud mental, y de otros líderes entrevistados para la realización de este informe. Ellos señalan que temen salir a las calles, sienten que los persiguen por dónde se mueven, pierden la tranquilidad al pensar que el grupo armado ilegal que domina en el territorio que habitan llegue una noche hasta sus viviendas y los saque a la fuerza, o los llame a pedirles cuentas y preguntarles por qué aparecen en esas publicaciones y si son o no de una de las estructuras armadas ilegales.

Nosotros normalmente como asociación nos reunimos periódicamente cada dos meses. Ahora vamos para tres meses que no nos hemos reunido porque pues estamos como buscando el espacio a ver en qué momento se pudiese. Porque a veces uno trata uno de hablar con los líderes, con los presidentes y sienten temor de venir a reunirse.

Y es que reunirse en el territorio también tiene una carga. Una situación de zozobra similar a la de Arturo la vivieron directivos de una Junta de Acción Comunal, a quienes se les advirtió que:

debido a los nexos y reuniones clandestinas sostenidas con miembros de las disidencias de las FARC-EP, así como por los atropellos cometidos en perjuicio de esta comunidad, se les otorga un plazo de 24 horas para abandonar el municipio [omitido]. En caso de hacer caso omiso a esta advertencia, serán declarados objetivos militares.

Uno de los aspectos de la violencia que más temor les causa a los líderes del Catatumbo es caer bajo las balas en una de las calles de sus municipios, porque, recalca el dirigente comunal,

“Hay algo que está pasando y es que se está viendo una oleada de muertes selectivas; y lo que uno escucha todo el tiempo es que se está al borde de que pueda pasar algo, de que pueda haber una acción violenta por un grupo armado, de manera selectiva que caiga algún líder, alguna persona que de pronto esté señalada.”

La estigmatización de la que hablan los líderes del Catatumbo ha traspasado límites y fronteras. Varios de los entrevistados señalaron que, al llegar a cualquier ciudad, en especial a Cúcuta, y presentarse como un dirigente comunal, inmediatamente los califican de guerrilleros.

“Hasta en las mismas entidades estatales el ser líder comunal inmediatamente te relacionan con una u otra organización armada. Hoy estamos en el foco de esta violencia que no para y específicamente por el estigma, donde te dicen que eres de una u otra organización o les promueves las políticas, te lleva a una situación de incertidumbre porque no sabe lo que va a pasar y te pueden asesinar.”

Un trabajo valeroso

Ser un líder social o comunal en el Catatumbo es un trabajo que requiere de una valentía propia de superhéroes. Sin capas ni superpoderes, denuncian las injusticias que cometen los grupos armados ilegales y estatales en el territorio, se oponen a las imposiciones de los violentos, rechazan acciones que afectan a las comunidades, lo que les ha costado el exilio a muchos de estos dirigentes que aceptaron esta labor como un servicio a las poblaciones que representan y habitan.

Una de esas situaciones las vivió León Jairo*. Este líder social del Catatumbo tuvo una vez la osadía de oponerse a una retención de militares por parte de la guerrilla, quienes presionaron a las comunidades para que los retuvieran y luego se los entregaran al grupo guerrillero. León, previendo que esto le traería problemas

a la vereda, habló con sus compañeros y les dijo que no lo hicieran, que después llegaría el Ejército y los llevaría a la cárcel. Aun así, la presión del grupo ilegal fue tan fuerte, que la comunidad terminó reteniendo a los militares que realizaban labores de destrucción de cambuches para el procesamiento de la pasta base de cocaína.

Alzar la voz en esta ocasión le costó un llamado de atención a León Jairo por parte del comandante guerrillero. Acto seguido, le expresaron que no debería meterse en las decisiones tomadas por ellos, de lo contrario, “otras serían las consecuencias”. Pero León Jairo, acostumbrado a ejercer el liderazgo desde que era menor de edad, no pudo callarse la vez en que se enteró que el grupo armado había instalado, al parecer, un artefacto explosivo cerca de la escuela, y les dijo que eso afectaba más a la comunidad que a las tropas militares. Recuerda el líder comunal:

“Ese día mandaron dos hombres en moto a mi casa y me dijeron que si era que yo estaba de parte de los ‘milicos’. Yo les dije que estaba era de parte de la comunidad, y por eso me dijeron que entonces tenía que irme de Catatumbo.”

Ese mismo día salió de su vereda solo con lo que llevaba puesto. Y no ha podido regresar. Solo se ha enterado por amigos y conocidos de que a su finca se la está comiendo la maleza y en la casa se instaló de forma permanente el ELN.

Hacer este tipo de denuncias y oponerse a los actos que los grupos ilegales imponen en el territorio son acciones que les ha costado sangre y lágrimas a los líderes catatumberos. De hecho, entre enero y agosto de 2025 fueron asesinados, según datos del Instituto para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), los líderes sociales Pedro María Roperio Delgado (18/01/2025, en Tibú), José Carrillo (20/01/2025, en El Tarra), Gumer Vargas (04/04/2025, en Tibú), Freddy Ballesteros (19/05/2025, en Tibú), Cayetano Pedroza Molina (14/08/2025, en Tibú) y Jhon Esneider Pabón Osorio (14/08/2025, en Tibú). Por su parte, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha identificado 10 casos de homicidio de líderes sociales entre el 16 de enero y noviembre de 2025, nueve hombres y una mujer. Otros más han sido retenidos o tuvieron que abandonar el departamento e, incluso, el país, como lo afirma el líder social Cristhian Solís, cuando indica que “hay muchos líderes que ya no están en Catatumbo. Los que nos hemos quedado, nos hemos quedado corriendo un riesgo grandísimo. Hay líderes que incluso ya están en otros países, ¿y qué sentimos nosotros? Incertidumbre”.

Y es que, así como lo afirma Solís, las veredas en Catatumbo se han ido quedando sin los liderazgos tan necesarios para la población que ven en las juntas de acción comunal, un órgano de gobierno para su convivencia y organización.

Muchos de los integrantes de las juntas, o líderes sociales, se han desplazado para evitar ser blanco de los violentos y atienden los asuntos y las necesidades de las comunidades desde otras zonas en las que se sienten un poco más seguros. Pero esta lejanía, como lo expresa Olmer Pérez, presidente de la Asociación Campesina del Catatumbo, Ascamcat, no representa garantías para estar, “y entonces, al principal dirigente no poder estar, obviamente que la comunidad no está funcionando a plenitud, y eso se da en muchas partes de la región del Catatumbo”.

Esta ausencia de los líderes, quienes muchas veces operan bajo el más alto secretismo para no verse expuesto a peligros, se ha convertido en un riesgo para la labor social. Denuncias de los campesinos y autoridades locales indican que ahora los grupos armados ilegales, con el único fin de afianzarse en las veredas, han realizado trabajos como la construcción de escuelas, puestos de salud o carreteras por parte de las disidencias del Frente 33; que ambas estructuras armadas han comenzado a cooptar las juntas de acción comunal; y que lo hacen de una forma directa: les envían razones a los actuales integrantes en las que les dicen que para el próximo periodo deben dejar la silla vacía para que lleguen las personas que ellos digan. Así, un dirigente comunal señala que:

“Es por esto que en varias ocasiones nos señalan de trabajar para las organizaciones armadas

y no es así. No es que trabajemos para ellos, es que nos tocar convivir con ellos en los territorios y aceptar las normas que muchas veces imponen.”

Además, agrega que están en una situación de encierro total “de amenaza constante, donde cada palabra, cada acción que nosotros hagamos puede malinterpretarse y verse como contraría a uno u otro grupo.”

Esta es la razón por la que todas las semanas llegan líderes comunales desplazados a Cúcuta:

“porque no aguantan la presión por diferentes situaciones. Vienen sea porque en esa vereda o barrio se llevaron a un dignatario de la JAC y entre sus funciones está pedir a los grupos que le respeten la vida, y por esta mínima situación inmediatamente es amenazado, porque esto se toma como una postura política en contra de x o y organización armada.”

Dicen desde las juntas de acción comunal de Catatumbo que son 1 086 líderes comunales los que hay en los municipios que conforman esta región de Norte de Santander. Añaden que “en su totalidad todos estamos amenazados por uno u otro grupo, y hoy la mayoría estamos desplazados en las ciudades sin tener cómo retornar al territorio; porque, aunque sigues teniendo el apoyo, la injerencia y el respaldo comunitario, esta posición política te pone en riesgo.”

Señalan que tampoco hay condiciones para sobrevivir en la ciudad porque las entidades del Estado, empezando por la Unidad Nacional de Protección, UNP, implementó un sistema de emergencia para solucionar y resolver las situaciones de seguridad de los líderes, pero esas medidas aún siguen en espera para esos líderes que están acá desprotegidos, y por cualquier situación que ocurra allá, pueden venir acá a tomar represalias.

Los ilegales quieren ejercer el control político

En la vía a Catatumbo, las marcas que sobresalen en las casas y caminos son alusivas a los grupos armados ilegales que tienen o tuvieron presencia en el sector. ELN y FARC-EP son los anuncios que más se ven a medida que se adentra en esta región nortesantandereana. Hasta en las poblaciones, las vallas alusivas a los grupos son a la vista de todas las personas y hasta en las escuelas han instalado banderas que les representa un poder que no

puede ser cuestionado por los líderes sociales o comunales. Es muy poca la propaganda electoral, y solo se ve en una que otra casa algún nombre de un político desteñido por el paso del tiempo que pedía sus votos a estas comunidades.

Dominar el territorio del Catatumbo, no solo por la vía de las armas, sino también en el plano político y social, les representaría a los grupos armados una ganancia que han buscado por años. Varias clases de líderes, entre los que se destacan religiosos y sociales, y autoridades locales, expresaron que siempre los grupos armados han buscado penetrar en la política. De hecho, una autoridad religiosa de la zona manifestó que:

“ellos siempre ponen su cuota, siempre hay que pedir una bendición. El que tiene la bendición de un grupo armado, pues se puede meter un territorio, puede ir más allá. Ellos no se meten en política, pero sí ponen a su gente a votar, ¿cierto? Las disidencias del Frente 33 sí violaron acuerdos y sí comenzaron a obligar a la gente y a vetar a gente. Ellos vetan gente para votar. No puede votar usted porque usted ya se fue con ellos y ustedes es de nosotros.”

Foto 20. Bandera del ELN



Fotografía: Jhossye Esteban Velasco [2025]

Lo que señala este líder religioso quedó evidenciado en las elecciones de 2023. En San Calixto, la Registraduría, la Personería, al Alcaldía y la Casa Cultural fueron incendiadas el 1 de noviembre de ese año tras conocerse los resultados de los comicios para la elección del nuevo alcalde. Luego de la jornada electoral, el candidato de ese entonces por el Polo Democrático, Nicolás López Gaona, denunció a través de las redes sociales varias irregularidades en algunos puestos de votación. Entre las denuncias, indicó que las disidencias de las extintas FARC-EP “estuvieron durante todo el día manipulando el proceso y direccionando a la gente por un candidato”.

Lo anterior se complementa con las palabras del religioso, quien manifestó que en Catatumbo siempre ha sido así: “los grupos han puesto alcaldes. El ELN ha tenidos sus candidatos y las disidencias han tenido sus candidatos”.

Y estas presiones, dicen los catatumberos, han llevado a que la violencia se ensañe con los liderazgos políticos, sociales y comunales en Catatumbo. El destierro, las amenazas y los homicidios se han convertido en el pan de cada día y han tenido que aprender a sobrellevar esa carga impuesta a la fuerza, presiones que han venido aumentando porque se acerca el 2026, año electoral en el que se elegirán los dignatarios de las juntas de acción comunal, las elecciones al Congreso y a la Presidencia de la República.

Dice el alcalde de Tibú, Richar Claro, que, debido a la violencia y la crisis desatada en Catatumbo, las comunidades están divididas

“y los liderazgos ya no se ven de la manera tan fuerte como se veía la representación o la incidencia por temor a ser amenazados, por temor a un desplazamiento cuando toda la vida ellos han estado en el territorio.”

Un escenario de riesgo alto

El riesgo del que hablan los líderes y el alcalde de Tibú ha sido alertado por la Defensoría del Pueblo. En la Alerta Temprana electoral 013 de 2025, se advierte sobre los riesgos que las distintas dinámicas de hegemonía, consolidación, coexistencia o disputa territorial de los grupos armados ilegales traen para derechos fundamentales de la población y las libertades políticas y civiles en los procesos electorales de 2025 y 2026 a nivel nacional. En particular, para el Catatumbo, la agudización del conflicto derivado de la confrontación entre el ELN y las disidencias del Frente 33 “afecta directamente las garantías democráticas de casa a los comicios de 2025 y 2026, dado que los grupos armados buscan controlar los territorios y condicionar la participación política en zonas rurales estratégicas del Catatumbo”. Se teme que en esta región la

continuidad de la violencia afecte “de manera directa a candidaturas, liderazgos e infraestructura electoral”.

En este sentido, vale la pena resaltar que la Misión de Observación Electoral, en el último informe con corte a agosto 28 de 2025, registró 492 hechos violentos dirigidos a los liderazgos políticos, sociales y comunales en todo el país. No obstante, 2024 fue el año con menor registro de agresiones desde 2019. Comparado con 2023, y aún sin terminar el año, se registraron 492 hechos menos que hace dos años.

En el mismo registro se indica que, en 2024, hubo 139 asesinatos y 67 atentados en todo el país. En lo que corresponde a Norte de Santander y Catatumbo, en 2025, frente a la violencia contra actores políticos, la MOE registró dos amenazas y dos atentados entre el 1 de enero y el 31 de julio. Para el mismo periodo, la MOE registró que, en el país, los líderes comunales fueron víctimas del 14,98% de los hechos violentos, con un total de 31 casos, diferenciados así: 17 asesinatos, cuatro atentados, ocho amenazas, una desaparición y un secuestro.

Pero entre los hechos más preocupantes, según la MOE, son las acciones violentas que se vienen presentando por los grupos armados ilegales en los que sería el mapa electoral para 2026. En

Catatumbo, por ejemplo, han realizado 145 hechos violentos en un territorio al que le corresponderían un total de 787 mesas de votación.

El riesgo de ser líder social en Catatumbo ha sido denunciado en varias ocasiones por las organizaciones sociales. Ascamcat, por ejemplo, denunció que el 23 de enero fueron desterrados y despojados por el ELN tres presidentes de Junta de Acción Comunal en El Tarra y Tibú; un mes después, Cisca también levantó su voz de protesta por el acoso sistemático contra sus líderes y rechazó el perfilamiento de 20 de sus líderes, y a estas denuncias se sumaron las hechas por las Madres del Catatumbo, desde donde indican que han sido amenazadas, estigmatizadas y violentadas. “Hay más de 30 mujeres de la organización que han sido desplazadas” expresaron las mujeres defensoras de derechos humanos.

Ser líder en Catatumbo para guiar y trabajar por las comunidades es un riesgo de vida que muy pocos quieren asumir. Aun así, continúan con su trabajo, porque, como dice la lideresa María Carvajal:

“somos como un motorcito que en cada hogar sueña con mejores condiciones de vida en el territorio, luchamos por la tierra, por el agua, por un ambiente sano, por una tranquilidad en el territorio”.

No solo riesgos: los líderes sociales del Catatumbo han sido víctimas de atrocidades

Desde hace años, la Defensoría del Pueblo ha alertado sobre los crímenes que se cometen en contra de líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos a lo largo del territorio nacional. No es una excepción lo ocurrido en el Catatumbo. Dentro de las principales afectaciones se encuentran limitaciones a la libertad personal y autonomía de los líderes, por confinamientos, retenciones y constreñimientos en el ejercicio de sus labores de representación, por ejemplo, ante las Juntas de Acción Comunal. Adicionalmente, otro tipo de amenazas, estigmatización y señalamientos, como se ha descrito, hacen parte de las distintas afectaciones que sufren lideresas y líderes en el territorio. No menos preocupante son los seis homicidios documentados durante el 2025 en el Catatumbo, de los más de 90 casos que ha confirmado la Defensoría del Pueblo a lo largo del país.

Ambos actores armados (ELN y disidencias del Frente 33 de las extintas FARC-EP) han tomado parte en la comisión de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos tipificados por la legislación penal colombiana. Las muertes de estos líderes se configuran como asesinatos según el artículo 7(1)(a) del Estatuto de Roma y como homicidios en persona protegida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Penal colombiano. Como se precisará más adelante, estos actos estuvieron interrelacionados con estos hechos y otras victimizaciones, en el marco de ataque masivo y sistemático contra la población civil del territorio, orientado a garantizar un control territorial y establecer un orden social favorable a cada uno de los grupos.

Asimismo, se ha verificado, en particular por parte del ELN, el ejercicio de retenciones a miembros de juntas de acción comunal. También, la incapacidad de los líderes de salir de áreas específicas y la orden de estar confinados en sus casas o los corregimientos constituyen violaciones a su libertad de locomoción. Estos hechos constituyen otras privaciones graves de la libertad, de conformidad con el Estatuto de Roma en su artículo 7(1)

[e], así como secuestro simple y extorsivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Código Penal. Estos hechos también se han desplegado en el marco del ataque masivo y sistemático en contra de la población civil, pues, a través de estas retenciones, se ha buscado cambiar la actuación de los integrantes de las juntas e instaurar un medio de control del territorio.

Finalmente, un conjunto de amenazas y constreñimientos ilegales sobre los líderes y el ejercicio de sus roles en el territorio se constituyen en delitos bajo la legislación penal nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188E respecto de las amenazas contra los defensores de derechos humanos y servidores públicos y el 347 respecto de las amenazas con fines de alarma, zozobra y terror, así como el artículo 182 respecto del constreñimiento ilegal, al realizar amenazas sobre su presencia en el territorio, las citaciones al celular, y las presiones y cuestionamientos al ejercicio del liderazgo. En casos críticos, dichas amenazas y citaciones a través de mensajes de texto han derivado en el abandono de los líderes del territorio, lo cual constituye desplazamiento forzado, de acuerdo con el artículo 159 del Código Penal colombiano, así como el crimen de guerra de desplazar a personas civiles, establecido en el artículo 8.2.e.viii del Estatuto de Roma.

Este es el análisis, sin contar otras afectaciones que los líderes y lideresas puedan haber sufrido como consecuencia de los drones, el desplazamiento y posible despojo de tierras, entre otras violaciones que hicieron parte del ataque masivo y sistemático que se describe a continuación.

El dolor de los Barí en medio del conflicto

El día de la propuesta, la mujer barí viajaba en una lancha hacia La Gabarra a realizarse unos exámenes médicos. Como siempre lo hacía, se subió en el puerto de su territorio y se sentó en la parte de atrás. Un puerto más adelante, un hombre mayor hizo el pare y se subió a la embarcación en la que viajaba la mujer. Como pudo, el viajero se abrió paso entre los otros pasajeros y se sentó junto a ella.

Durante el trayecto, que duró poco más de una hora, este hombre le insinuó a la indígena que tenía un trabajo para ella en el que ganaría buen dinero. Después le dijo que se podían ir para el monte y que allí no le faltaría nada. Ella siempre le dijo que no estaba interesada, y al llegar a La Gabarra, este hombre le dijo que si quería se podían ir de una vez.

“Yo le hablé y le dije que no me interesaba, que quería seguir en mi comunidad, pero él insistió”, relata la mujer barí.

Tras el episodio y la negativa de irse a las filas guerrilleras, el hombre empezó a merodear por la comunidad indígena para tratar de convencerla de que ingresara a uno de los grupos armados que tienen presencia en el territorio habitado por los indígenas barí.

Desde ese momento, la mujer teme salir. Teme encontrarse a este personaje y que esta vez no sea tan amable como lo fue la primera vez que la invitó a irse a la guerra.

El reclutamiento de los jóvenes barí es un asunto con el que tienen que convivir a diario las comunidades que habitan las profundidades del Catatumbo. Los grupos armados como las disidencias de las extintas FARC y el ELN usan estrategias para incorporar a los jóvenes indígenas a sus filas. Como comentó un joven barí a la Defensoría, la razón que les dan es que ellos “son muy fuertes y buenos guerreros”.

Las estrategias usadas por los integrantes de los actores ilegales del conflicto armado son las mismas que usan en las comunidades campesinas del Catatumbo: mandan a las mujeres a enamorar a los hombres, o los hombres a enamorar a las mujeres. Les ofrecen dádivas y pagos económicos que pasados un tiempo no vuelven a entregarles, como comentó a la Defensoría uno de los indígenas de esa comunidad.

“Cuando yo ingresé yo tenía 10 años y estuve hasta los 14 en el grupo. Me dijeron que ganaría mucho dinero si trabajaba con ellos. Al principio, si me ganaba buena plata porque trabajaba en las cocinas [laboratorios] donde se produce la coca, pero después ya me querían sacar y mandarme a pelear en el frente”, relata el indígena.

La realidad de los jóvenes de la comunidad barí es que muchos terminan el bachillerato y no encuentran otras oportunidades de continuar, por lo que terminan siendo presa fácil de las estructuras armadas ilegales que tienen presencia en el Catatumbo. Algunos, ante la falta de esas oportunidades, se van a trabajar como raspadores de coca, situación aprovechada por los ilegales para llevárselos a sus filas.

“Yo quiero ser médico. Yo quisiera ir a la universidad o estudiar en el Sena en La Gabarra, pero no tengo como hacerlo. Además, cada que salgo, me interceptan los grupos y me dice que me vaya con ellos”, relata otro joven barí que por ahora trabaja como raspachín en los cultivos de hoja de coca.

No pueden salir de su territorio

Pero la amenaza del reclutamiento es solo una de las situaciones que aquejan a los Barí habitantes de la cuenca del Catatumbo. La presencia de los armados en sus territorios les ha limitado su vida y la amenaza constante de enfrentamientos los ha llevado a un confinamiento en sus resguardos y les ha impuesto un ritmo de vida diferente a sus costumbres ancestrales y les ha generado impactos en su seguridad alimentaria.

“Nosotros ya no podemos salir a cazar o a pescar. Tampoco podemos cultivar porque nos encontramos a los armados en esos territorios ancestrales. A veces nos intimidan y nos señalan de ser colaboradores de un grupo o el otro: lo que ellos no entienden es que el barí camina derecho, no tira ni para un lado ni para el otro”,

señaló un integrante de esta comunidad a la Defensoría.

La presencia de drones constantemente haciendo vigilancia por la cuenca del río genera temor en las comunidades.

La persistencia de los actores armados en los territorios del pueblo Motilón- Barí compuesto por dos resguardos, el de Catalaura, ubicado en el corregimiento de La Gabarra 7 y conformado por las comunidades Karikachaboquira, Bakuboquira y Bedobkyi, y el Motilón Barí, integrado por 23 comunidades, ha llevado a que las costumbres ancestrales en oficios como los de la sanadoras y sabias se diluyan con el tiempo.

“A veces no podemos ir por las plantas para nuestra medicina tradicional porque nos encontramos a los armados en los territorios”, cuenta una de las médicas tradicionales. Y el riesgo no es solo que estén las disidencias de las extintas Farc o el ELN en sus espacios sagrados, es que en ocasiones también ha sembrado minas antipersonal que afectan la movilidad y los confina en sus resguardos.”

La Defensoría del Pueblo dejó reseñado en su última Alerta Temprana 17 de 2025 de inminencia para Tibú que “el territorio Barí se traslapa con corredores estratégicos utilizados por actores armados y redes del narcotráfico, afectando directamente su autonomía, gobierno propio y seguridad alimentaria”, sumado a esto, la falta de acceso a salud, educación y comunicación aumenta su vulnerabilidad a los hechos violentos y la vulneración de derechos colectivos.

Una de las conclusiones de este último informe y de la visita humanitaria realizada por la Defensoría y la Iglesia Católica en septiembre, es que la persistencia de la confrontación y el conflicto armado en los resguardos Barí podrían llevar a la pérdida de su gobernanza interna y desencadenar en una ruptura de su autonomía territorial; además, de las afectaciones culturales, espirituales y ambientales.

“La presión de los actores armados ilegales sobre sus tierras y los corredores de movilidad tradicional amenaza directamente su supervivencia como pueblo”, concluyó la Defensoría.

Por ahora, las comunidades Barí resisten silenciosamente en su territorio los embates de la guerra. La rechazan, como han rechazado todos los conflictos que han padecido, dicen ellos, como el de los paramilitares, u otros más antiguos como la llegada hace mucho tiempo de invasores cuando defendieron sus territorios “con arco y flecha”. “Este es nuestro territorio heredado por nuestros ancestros, y lo único que queremos es vivir y morir en él de viejos, como sucedió con nuestros antepasados”, expresó un anciano de esta comunidad mientras se dirigía a su casa en uno de los resguardos.

La disputa entre el territorio ancestral y la naciente reserva campesina

En 2012, por iniciativa de Ascamcat y como parte de los procesos organizativos del campesinado, se avanzó en la constitución de las zonas de reserva campesina [ZRC] del Catatumbo. No obstante, estos procesos han generado tensión entre el pueblo Barí y las comunidades campesinas por los derechos territoriales, razón por la cual se iniciaron procesos por vías legales [Guevara Agudelo, 2017].

Mediante sentencia T-052 de 2017, la Corte Constitucional conoció este litigio del pueblo Barí sobre la constitución de la zona de reserva campesina. En esta decisión, la Corte ordenó la ampliación de los resguardos del territorio Barí, acciones de saneamiento, así como el alistamiento de zona de reserva campesina, y, en la zona de traslape, la necesidad de generar propuestas de desarrollo alternativo para la convivencia de las comunidades Barí y campesina en ese territorio. Asimismo, esta decisión estableció un proceso para conciliar los intereses territoriales indígenas y campesinos [Quintero Sierra y Gutiérrez Mogollón, 2021].

A partir de la decisión de tutela 052 de 2017, se estableció la Mesa de Interlocución y Acuerdo, por medio de la cual se espera generar un entendimiento en los distintos aspectos en los límites territoriales y establecer unos acuerdos en materia de salud, educación, cultural, económico y ambiental para aquellas zonas grises en las que se presenta traslape territorial entre el campesinado y las comunidades indígenas, con el fin de generar condiciones que permitan la armonización de la garantía de los derechos territoriales de ambos pueblos. En este marco, se han desarrollado asambleas campesinas y consultas con los pueblos [Gelvez

Santiago, Santiago Velásquez y Alba Maldonado, 2022], lo que ha permitido avanzar en acuerdos para sanear, ampliar y delimitar el resguardo y a su vez avanzar en la constitución de la zona de reserva campesina. Entre otras acciones, han podido avanzar en la constitución de la Zona de Reserva Campesina en el polígono que no se traslapa con el territorio del pueblo Barí, mientras se avanza en los otros acuerdos.

**Las hostilidades
han involucrado
infracciones al DIH
y ataques masivos y
sistemáticos contra
la población civil**

El ELN y las disidencias de las extintas FARC-EP cometieron infracciones a las normas del DIH, en particular, la prohibición de atentar contra la vida e integridad corporal, la toma de rehenes y atentados contra la dignidad personal de aquellas personas que no participan directamente en las hostilidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra, en consonancia con el Protocolo II aplicable a los conflictos armados no internacionales. La violación a dichas prohibiciones se constituye en crímenes de guerra y algunas de las acciones se configuran, adicionalmente, como crímenes de lesa humanidad.

Respecto de los crímenes de guerra, se puede entender que los enfrentamientos entre estos grupos armados y el Estado se han dado en el marco del conflicto armado interno que vive el país. La discusión sobre este elemento ha contado con una amplia reflexión en la jurisprudencia nacional e internacional para establecer la existencia de ese conflicto armado. Los crímenes deben ser cometidos no solo durante el conflicto armado, sino que debe existir un nexo entre los hechos y el conflicto para que se configure el crimen de guerra [JEP, SRVR, Auto 055, 2022]. El conflicto debe haber jugado un rol sustancial en la capacidad de los autores para cometer las conductas.

Desde esta perspectiva, los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las extintas FARC-EP resultan esenciales para entender el desarrollo de los crímenes de guerra descritos previamente. De esta manera, se verifica el elemento contextual [la existencia de un conflicto armado], para la adecuación de los crímenes de guerra y las demás infracciones al DIH, de acuerdo con lo establecido tanto por el Estatuto de Roma en su artículo 8 como en el título II de la parte especial del Código Penal.

A pesar de que las actuaciones de estos grupos armados se han comprendido como parte del desarrollo de un conflicto armado interno, algunos de los hechos que tuvieron como blanco a la población civil configuraron un ataque sistemático y generalizado. Tal como lo ha reconocido el Tribunal para la Antigua Yugoslavia en el caso Kunarac, el ataque puede haberse dado de manera simultánea al desarrollo del conflicto armado [TPIY, 2002] y orientado contra la población civil.

En su momento, en uno de sus comunicados, el ELN manifestó que no eran civiles, jugaban a dos bandos. [...] El objetivo de nuestras acciones son el grupo armado del frente 33 de las ex-FARC-EP, sus milicias armadas y su estructura económica, por tanto, los llamados “firmantes de paz” que han sido dado de baja en las operaciones realizadas, no eran civiles, sino activos jefes de milicias y responsables de finanzas del 22 [Comunicado del ELN de 19 de enero de 2025].

Días después, el ELN insiste en que sus acciones han estado únicamente dirigidas en contra de integrantes de las FARC-EP, justificando así que los objetivos de los ataques eran blancos legítimos. De esta manera, el ELN justificó que sus acciones militares y advertencias estuvieron únicamente motivadas por la participación de las víctimas en las estructuras de las disidencias del Frente 33. Sin embargo, la complejidad de los hechos y de la victimización muestra que la población civil fue víctima de un ataque indiscriminado.

De acuerdo con la información recopilada, que se ejemplificó en secciones anteriores con historias de habitantes del Catatumbo, se identifica una línea de conducta del ELN y el Frente 33 de las disidencias de las extintas FARC-EP, la cual implica la comisión de múltiples actos violentos contra la población civil, de conformidad con el artículo 7[2] [a] del Estatuto de Roma y siguiendo la línea trazada por la CPI en el caso contra Bosco Ntaganda [CPI, 2021b]. Además, ese ataque ha sido generalizado, pues ha sido frecuente, su ejecución ha sido colectiva, sus hechos y consecuencias revisten una gravedad considerable y se ha dirigido contra una multiplicidad de víctimas [TPIR, 1998].

Desde el 16 de enero, se han cometido distintos hechos que han afectado a la población civil, en los cuales han participado miembros de los grupos armados contra decenas de miles de víctimas y con consecuencias devastadoras. Su masividad se predica por la escala y los medios empleados para su ejecución. Estos hechos, además, han contado con una importante organización para su despliegue como parte de una política de reconfiguración del control territorial por parte del ELN. Así, esto permite verificar el elemento contextual de los crímenes de lesa humanidad.

Tanto las conductas desplegadas como las víctimas de estos hechos permiten refutar la afirmación del ELN de haber dirigido los ataques a un blanco legítimo, esto es, que estuvieron dirigidas únicamente a integrantes de las disidencias de las extintas FARC-EP, sus milicias y estructuras financieras. Dentro de los hechos que hacen parte de este ataque sistemático y generalizado se encuentran actos de tomas de rehenes (secuestros), homicidios selectivos de integrantes de la población y como consecuencia de ataques con drones, confinamientos, y desplazamientos forzados. Entre sus víctimas se encuentran firmantes de paz, líderes sociales, miembros de los pueblos Yukpa, Barí y Wayúu, mujeres (algunas gestantes o lactantes), adultos mayores y niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de estas retenciones, confinamientos, homicidios y demás acciones violentas del ELN.

Inclusive, a pesar de la solicitud de la población civil, en particular de miembros de juntas de acción comunal y líderes y lideresas, de permanecer al margen del conflicto y vivir en paz, estos se han

sentido presionados por tomar partido en esta confrontación más allá de labores humanitarias que desempeñan en el marco del liderazgo. Lo mismo se denunció respecto de las acciones de las disidencias del Frente 33 en la respuesta a la ofensiva militar del ELN.

Asímismo, los hechos ocurrieron en distintos municipios del Catatumbo, principalmente en Convención, Ábrego, Teorama, El Tarra, Hacarí y Tibú. A modo de ejemplo, durante la primera semana de la crisis, 28 848 personas se encontraban confinadas en Tibú y, sumado a los miles de desplazados, esto constituía más de la mitad de la población del municipio, de acuerdo con las cifras de la alcaldía.

Adicionalmente, en el marco de los enfrentamientos, se presentaron hechos que no tienen relación alguna con los esfuerzos militares de los grupos armados. Entre esos se evidencian delitos contra la libertad e integridad sexual, trata de personas, amenazas a liderazgos sociales y funcionarios públicos. Dentro de las cifras que registra la Unidad de Víctimas, 245 personas fueron incluidas por delitos contra la libertad e integridad sexual en marco del conflicto armado. Como parte de esos hechos, se han denunciado casos de trata de personas y explotación sexual, que ha acompañado la Defensoría del Pueblo.

Respecto de las infracciones al DIH, es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo recibió relatos de la población civil en los cuales denunciaron la inobservancia al principio de precaución. Los bombardeos, el uso de drones, ametrallamientos y morteros por vías aéreas afectaron viviendas y parcelas de los habitantes de la región.

Adicionalmente, las preocupaciones por la inobservancia del principio de distinción también se predicen de las actuaciones de la fuerza pública y de los grupos armados ilegales presentes en el territorio. El desarrollo de combates dejando a la población civil en medio, y, en particular, los combates en inmediaciones a escuelas, ataques a viviendas y otros bienes civiles son ejemplo de estas infracciones de los grupos armados.

Tanto la inobservancia de las normas de la guerra como el despliegue de un ataque contra la población civil no son meras omisiones legales de los grupos armados. Constituyen graves afectaciones a la población del Catatumbo. Como se explica a continuación, dejaron y continúan dejando profundos daños individuales y colectivos en el territorio.

Una herida que no sana: los daños ocasionados en esta crisis humanitaria

Víctimas a lo largo y ancho del Catatumbo compartieron con la Defensoría del Pueblo los dolores y consecuencias que han tenido que padecer como parte de esta grave crisis humanitaria. Cada una de las personas desplazadas, de las personas víctimas de distintos hechos, sus familiares y la comunidad han visto afectaciones a sus bienes jurídicos, a sus proyectos de vida, a aquellos elementos de la cotidianidad que configuraban sus prácticas materiales y afectivas cotidianas. Si bien la responsabilidad penal de los actores armados y las instituciones se orientan hacia los crímenes cometidos y las infracciones al derecho de la guerra, las víctimas de los hechos ven trastocadas sus vidas como consecuencia de dichos hechos, sin que fácilmente se reconozcan y describan los daños sobre sus derechos e intereses.

Por esta razón, la Defensoría considera fundamental exponer cómo esta grave situación humanitaria tiene a su vez consecuencias a múltiples niveles: desde el ámbito más individual, efectos sobre la salud o los proyectos de vida, hasta ámbitos familiares, comunitarios e institucionales. La posibilidad de reconstruir el Catatumbo también está atravesada por el reconocimiento de estas consecuencias en la vida de los catatumbos.

Para los habitantes del Catatumbo, lo que se agudizó el 16 de enero ha sido un cambio radical en sus vidas, especialmente para aquellos que se han desplazado. Lo más duro, según Natividad* ha sido “dejar sus casas, dejar sus privacidades, dejar sus cositas que con tanto esmero han conseguido”. En este mismo sentido, Fabiola* una lideresa, se manifestaba:

“Tener que salir del territorio donde tiene uno su casa, su trabajo, su vida, nuestros amigos... lo poquito tenemos, para tener que dejarlo botado y venirnos a la ciudad a pasar las necesidades que estamos pasando es una afectación demasiado grande.”

Hablando con una lideresa en uno de los albergues, expresaba cómo algunos hábitos cotidianos, como poderse servir su propio desayuno sin tener que esperar que les distribuyan la cocina, incluso preparada, ha sido uno de esos tantos ejemplos sobre cómo el desplazamiento trastocó sus formas de vida. Como relataba Fabiola, estos daños que han padecido han sido multidimensionales:

“Nosotros tenemos un historial de vida en territorio. Nosotros tenemos SISBEN, nosotras teníamos trabajo, teníamos nuestros hijos estudiando, teníamos nuestra vida, yo soy nacida y criada en el municipio, no tengo necesidad de irme para una ciudad a irme a mendigar un mercado, a irme a pasar dificultades, muchas veces arrimado, o sea, ¿qué necesidad tenemos nosotras como personas que somos trabajadoras, de un pueblo, del campo, venirnos a pasar una necesidad a una ciudad.”

Los daños que han sufrido los habitantes del Catatumbo no solamente se predicen sobre los hábitos cotidianos de la población. Como consecuencia de los enfrentamientos, muchos habitantes, en particular las madres, han tenido que padecer profundos sufrimientos pensando en la suerte de sus hijos que hacen parte de uno u otro grupo. Contaba un miembro de la iglesia que las madres les suplicaban: “Padre, rece por mis hijos”. Asimismo, la Defensoría recibió varios relatos de familias que tuvieron que desplazarse para prevenir que estos sean reclutados por parte de los grupos armados.

Los efectos sobre las familias también han sido devastadores. Dentro de estos, se encuentran las rupturas familiares dado que múltiples familias se encuentran compuestas por integrantes tanto de las disidencias de las extintas FARC-EP, como del ELN. Así, incluso las disidencias de las extintas FARC-EP exponían en un comunicado esta preocupación:

Qué sentido tiene una guerra de exterminio entre hermanos. Hacer el papel de Caín prolongaría la tragedia de la familia catatumbera. No somos merecedores de tal destino cundo [sic] hemos soñado que sea el Estado quien salde una deuda historia [sic] tardía.

Los daños a los derechos de la infancia y las mujeres también han tenido un lugar protagónico en esta crisis. Alrededor de 500 docentes tuvieron que desplazarse hacia Cúcuta y Ocaña, teniendo que interrumpir y modificar el calendario escolar, dejando a 46 032 niños, niñas y adolescentes sin acceso a la educación básica y media, de acuerdo con los datos del departamento en los primeros días de los enfrentamientos. Más adelante, los niños en las escuelas quedaron en medio o cerca de enfrentamientos u hostigamientos, siendo testigos de la crudeza de la guerra, la violencia y el miedo.

Como manifestaba uno de los líderes desplazados,

“estos hechos han generado una importante afectación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debido a que no hay presencia en algunos puntos de la región sobre el tema educativo, hay escuelas donde han tenido que abandonar sus estudios... hay NNAA que han quedado a la deriva de posibles reclutamientos que pudiesen haberse dado en el territorio y pues aún están por esclarecer en la región.”

Niños y jóvenes, además, han tenido que suspender sus labores de estudio por el temor de ser atacados en virtud de las actividades de liderazgo de sus padres.

Respecto de las mujeres, no solo han tenido que asumir cargas de manutención y liderazgo del núcleo familiar por ausencia de quienes aportaban parte del sustento e, incluso, han sido víctimas de trata de personas y explotación sexual, como se describió previamente.

Los procesos productivos y modos de subsistencia también se vieron afectados. Entre estos, la escasez de alimentos y suspensión de actividades productivas afectó poblaciones, incluso pueblos indígenas, durante el primer momento de los enfrentamientos. Adicionalmente, muchas de las personas desplazadas perdieron sus pollos y

otros animales, cultivos y negocios por no poder permanecer en el territorio para cuidarlos. Como relataba Margarita*, quien se sostenía de la crianza de animales:

“yo tenía... gracias a Dios había alcanzado a vender la mitad, me quedaron 100 pollos, cuando ellos llegaron ya tenía unos 20 días, estaban casi a punto de sacarlos, y tenía los marranos y teníamos un caballo [...] y cuando nos sacaron de allá tuvimos que

dejar todo botado, cuando subimos a mirar ya no habían pollos, ya no habían marranos...”

En algunos casos, se llevaron los animales o controlaron zonas para tener dominio sobre cultivos de coca. El despojo de algunas tierras, además, se teme termine en desarraigo y reconfiguración territorial en el Catatumbo. Las y los catatumbos temen que ésta deje de ser su tierra.

Tejido social y a la organización social y comunitaria

A nivel colectivo, social y comunitario se han resaltado unos importantes impactos sobre el funcionamiento de las juntas de acción comunal y los procesos organizativos. Como menciona un líder desplazado:

“Hay una grave afectación al tejido social y comunitario. En ese sentido, la recomposición de ese... de los organismos comunitarios son una disputa hoy por parte de los actores, de los diversos actores que están en el Catatumbo, y eso genera una alerta.”

Como se mencionó anteriormente, las posibilidades de ejercer el liderazgo se han visto menguadas por quedar los actores, las posiciones de representación y sus funciones en medio de la confrontación. Como señalaba uno de los líderes de un corregimiento que está en medio de las confrontaciones:

“...hemos tratado al máximo de tener el mayor cuidado para que no nos señalen... mas sin embargo, es muy cierto que ha habido mucho perfilamiento en la región, ha habido una situación de seguimiento, de señalamiento, y sobre todo un perfilamiento de unas personas uno dice para ponerlas más en riesgo.”

Dichos perfilamientos han llevado a que los líderes se desplacen y dejen de desarrollar sus labores. Esto ha traído como consecuencia una gran inestabilidad para el territorio, por no contar con los líderes y miembros de Juntas de Acción Comunal, y al desincentivar que los habitantes del territorio quieran asumir responsabilidades por el impacto o control de los grupos armados y su injerencia en estos órganos de administración y representación.

Sin obviar, además, el impacto psicosocial sobre los líderes, pues estas circunstancias les han generado zozobra y desmotivación.

Adicionalmente, esta violencia y el deseo de injerencia por parte de los grupos armados ha promovido un recambio de estructuras sociales, consistente en un cambio de dirigencia vieja por una nueva. Para algunos habitantes esto no solo resulta preocupante por su impacto en la provisión de servicios y el desarrollo de proyectos, sino también por intereses en la región a raíz del descubrimiento de Coltán y Oro.

Sin embargo, uno de los puntos más críticos es la desconfianza. Como señalaba un integrante de la iglesia:

“Los principales impactos que ha producido en el territorio, pues, la desesperanza, ¿no? Porque pues hay gente que le ha apostado toda su vida al Catatumbo con el deseo de que tener una vida tranquila, de tener una casa donde vivir, de tener un sustento diario [...] tener que vivir una primera parte de la violencia, una segunda

situación similar y ahora esta nueva situación similar, pues hace que la gente a ratos se llene de ciertas desilusiones y desesperanzas.”

Daño a las instituciones, la prestación de servicios y la garantía de derechos

Los daños institucionales probablemente vienen mucho antes de estos enfrentamientos. Sin embargo, las capacidades del Estado se desbordaron y la poca presencia y respuesta se concentró en las acciones humanitarias necesarias para atender la crisis. Como manifestó Jhonny Quintero, personero Convención:

Exagerado decir que, en pleno siglo XXI y con todo el desarrollo tecnológico y demás, nosotros como municipio, nuestras escuelas, tengamos escuelas de tabla, los niños no cuenten con docentes todavía, los predios para las escuelas no se encuentren titulados, no tengamos programas de formación deportiva, muchas otras cosas, necesidades que tenemos, ni siquiera el acceso a los bienes y servicios que requiere la población en un territorio, que es un territorio usted lo ha visto

el sector rural, se encuentra en total abandono en estos momentos, que es la principal fuente de la economía acá en el municipio. Nosotros no tenemos centros de acopio, no tenemos nada relacionado con la economía, para fortalecer las economías...

Las afectaciones en la prestación de servicios básicos, como relató Israel Bravo Cortés, obispo de Tibú, continúa meses después del enfrentamiento: “sigue habiendo dificultades en la parte de la educación, hay instituciones que no están funcionando, en la parte de la salud pues han tenido algunas misiones médicas dificultades para llegar a los territorios”. Solo a modo de ejemplo, por amenazas, corregimientos como el del Aserrío se quedó sin misión médica. Todo el personal médico salió dejando a la población con falta de asistencia. La imposibilidad de hacer remisiones y dar atención oportuna puso en riesgo a la población.

El grave impacto psicosocial es otra consecuencia que estos hechos traen a quienes ejercen el servicio público, y trasciende del plano personal, al repercutir en la capacidad del Estado de responder a las distintas situaciones que se presentan. Martín*, un funcionario de una de las regionales de la Defensoría de Pueblo, relató cómo en algún momento tuvo que rescatar a tres hijos quienes, al inicio de la crisis se quedaron solos sin sus padres, dado que habían sido retenidos por los grupos armados. Cuando llegó a la casa de la familia, ingresó y les informó que los iba a llevar a un lugar seguro. El niño más pequeño, de apenas tres años, se lanzó a abrazarlo apenas lo vio, para que lo cargara.

Este funcionario, un recio padre de familia, no pudo evitar conmoverse profundamente por la situación, en la medida en que considera que deja una huella en labor, a pesar de que, al final de las distintas misiones, los resultados de las tareas humanitarias dejen una profunda satisfacción de cumplirle a la población. La historia de Martín se suma a la de Manuela y otros muchos funcionarios y funcionarias, quienes han tenido que cargar con la crisis, atender situaciones extraordinarias y continuar cumpliendo sus tareas regulares.

A pesar de la profunda convicción de que la presencia del Estado en el territorio es un camino para la construcción de la paz, la desconfianza en este, su inexperiencia e inoperancia para llegar a donde más se ha necesitado pone una distancia difícil de superar. En este contexto, el irrespeto a las normas básicas del DIH por parte de los actores armados y la obstaculización de los procesos de negociación desdibujan las esperanzas de poder adelantar negociaciones y acuerdos de paz.

Daños al territorio y la naturaleza

Los daños a la naturaleza en el territorio comenzaron mucho antes de que llegara el conflicto con la explotación petrolera y la contaminación del río Catatumbo [CNMH, 2017]. El río también se quedó con los cuerpos de los desaparecidos del paramilitarismo, dejando una huella indeleble de sufrimiento y una gran afectación al ecosistema. De esta manera, el territorio y la naturaleza han padecido distintas formas de violencia lenta que dificultan

reconstruir y caracterizar los daños de un territorio en constante transformación.

Además de los procesos extractivos y la violencia previa en el territorio, los catatumberos resaltan la huella significativa que los cultivos de coca han dejado sobre el territorio. No solo en términos de sufrimiento, transformación social y cultural, sino también sobre la tierra. Muchos de los habitantes resaltan el importante impacto que tienen estos cultivos sobre su posibilidad de cultivar otros alimentos sin que estos absorban aquellos elementos contaminantes que se utilizan para los procesos productivos de la coca.

A raíz del desplazamiento, los animales padecieron un gran sufrimiento, ya sea por su muerte o aquellas mascotas que tuvieron que desplazarse también tuvieron que adaptarse a nuevos entornos. Margarita*, quien nos había relatado la pérdida de sus mascotas, también nos pudo compartir la incertidumbre sobre la suerte que pudo correr su caballo *Relámpago*: “... del caballo no se volvió saber nada, si de pronto cayó en un campo minado, si se lo robaron, si fue que él agarró camino y se perdió, no volvimos a saber nada del animalito”.

El territorio ancestral Barí también se vio afectado por estos enfrentamientos. Como manifestó la Asociación de Autoridades Tradicional del Pueblo Barí [2025], a raíz de la violencia desatada a partir del 16 de enero, se han presentado ataques a las autoridades y distintas acciones dentro de su territorio asociadas con el escalamiento del conflicto, así como hostigamientos con drones y confinamientos de la población civil que han limitado su seguridad alimentaria. La presencia

de los actores armados en su territorio genera disarmonías profundas y alteraciones a los proyectos de vida de las comunidades.

Foto 21. Marcas del ELN sobre el Río Catatumbo



Fotografía: Adriana Romero [2025]

Las voces del Catatumbo insisten en estas respuestas para enfrentar el abandono del Estado y responder a la actual crisis humanitaria

A pesar de la grave situación, los habitantes del Catatumbo han manifestado de manera reiterada cuáles son algunas respuestas que esperarían del Estado para poder superar el abandono y la crisis humanitaria que se vive actualmente. Para ellos, el Pacto Catatumbo recogió aquellos proyectos prioritarios, como el desarrollo de vías o la Universidad del Catatumbo, que consideran ayudarían a construir condiciones para vivir en paz, desarrollar sus proyectos de vida y construir comunidad. Recogemos, a continuación, algunas de las medidas que consideran podrían solucionar su situación:

1. Al unísono se escucha de parte de los campesinos del Catatumbo su deseo de vivir en un territorio en paz. La gente ha pedido que los actores armados, en especial el ELN, participen en las negociaciones. Desde la experiencia en el territorio, reconocen que el cese al fuego, a pesar de la crisis cocalera, fue un periodo en el que vivieron con mucha calma y que les permite afirmar que los esfuerzos de paz y las negociaciones afectan positivamente sus condiciones de vida.

Al Estado le demandan el cumplimiento de los acuerdos que se puedan hacer en el marco de las negociaciones. En contraposición, sienten temor por algunos proyectos en el marco de dichas negociaciones como la ZUT (zona de ubicación temporal), en la que está previsto ubicar a integrantes de las disidencias de las extintas FARC-EP en proceso de negociación. Como manifestaba un campesino, con la ubicación de los miembros de este grupo en una zona de disputa, “se puede intensificar más el conflicto” y abrir así nuevos frentes de confrontación. El Catatumbo clama que “la paz es con la gente” y desde esta perspectiva demandan participación en las decisiones que afecten a quienes habitan el territorio.

2. Un segundo aspecto recurrente dentro las solicitudes de los habitantes es poder contar con el desarrollo de medios de vida alternativos a la coca, que les permita tener una vida digna. Resaltan la importancia de los cultivos de cacao, yuca, flores exóticas, palma, entre otros.

Sin embargo, al menos tres aspectos consideran deben ser tenidos en cuenta a la hora de desarrollar estos programas. En primer lugar, el Gobierno debe construir confianza, pues, en anteriores ocasiones, las intervenciones y los pagos no han llegado de manera oportuna, dejando a los campesinos con necesidades insatisfechas. En segundo lugar, estos cultivos, como se manifestó previamente, dejan unas ganancias bastante inferiores al cultivo de coca (según calculan, al menos de una tercera parte). Sin embargo, manifiestan que entre los habitantes existe una voluntad de cortar con estos cultivos y el impacto que tiene sobre el territorio. Por lo tanto, otras respuestas podrían permitir unas mejores condiciones para promover el tránsito a otros cultivos, entre otras, apoyos en la distribución y comercialización de los productos y la necesidad de contar con un mercado final. Esto, además, les permitiría disponer en el territorio de productos que actualmente no se consiguen.

Adicionalmente, un aspecto que señalan debe atenderse es la contaminación de la tierra como consecuencia de los cultivos de coca.

3. Unido a lo anterior, resienten los habitantes del Catatumbo los múltiples proyectos y los escasos resultados en la construcción de vías en óptimas condiciones que les permitan comunicarse entre los municipios y los centros urbanos. La Transversal del Catatumbo, como se le denomina actualmente, esperan sea un recurso para que los campesinos puedan ofrecer los productos agropecuarios en los

centros urbanos. La posibilidad de desarrollar medios de vida alternativos y de contar con acceso a derechos está atravesada con una mejor conexión vial.

4. Los habitantes del Catatumbo también resaltan la necesidad de cambios estructurales para poder desarrollar el territorio. Dichos cambios involucran una presencia institucional que no se encuentre únicamente dada por la presencia de fuerza pública. Por ejemplo, la ausencia de funcionarios de policía judicial, de medicina legal y un sistema de justicia capaz de responder a los conflictos de la ciudadanía y reforzar la confianza en el Estado, así como la ausencia de corrupción y la provisión de recursos suficientes para financiar los proyectos de desarrollo e inversiones social, entre otros, la financiación del Pacto Catatumbo.

Los líderes sociales y comunidades del Catatumbo han asumido una pluralidad de funciones que le corresponden al Estado. Esto ha promovido en las comunidades una alta autonomía en la definición de prioridades y proyectos, y una gran capacidad de ejecución de procesos locales que respondan a esas necesidades. Desde esa perspectiva, claman que una mayor presencia del Estado permita la participación y la autonomía de la población en la definición de medidas para mejorar la garantía de sus derechos y sobre la destinación y administración de los recursos destinados a los proyectos de desarrollo social.

5. En materia de derechos, insisten en la necesidad de garantizar los derechos a la salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria y acceso

a crédito. Respecto del acceso al derecho de salud, no solo se requiere infraestructura adecuada sino condiciones de seguridad para que las misiones médicas presten los servicios requeridos. Así, al Gobierno se le pide los recursos y el desarrollo de infraestructura necesaria y a los actores armados que permitan la circulación y las condiciones de seguridad para que las misiones médicas puedan prestar los servicios.

En materia de educación, también requieren que haya una infraestructura adecuada y condiciones para que los docentes regresen a la región. La virtualidad les ha supuesto múltiples cargas a los padres y el acceso a los recursos se hace muy compleja por la falta de conexión a internet en vastas zonas de la región. Esto genera unas cargas logísticas amplias en madres y padres, quienes deben asumir una parte importante del proceso educativo. Desde esta perspectiva, mejorar la conectividad a internet y promover el regreso a la presencialidad resulta fundamental.

Sin embargo, en algunas zonas aún existen algunas limitaciones para el acceso a la educación, tanto por asuntos de infraestructura como de recursos humanos, además de los factores de seguridad. En este sentido, reclaman al Gobierno agilidad en el nombramiento de docentes y a los actores armados, garantías para que los docentes puedan llegar a la región y permanecer en condiciones de seguridad.

También reclaman la importancia de garantizar condiciones óptimas de vivienda,

superar limitaciones legales respecto de la titulación de tierras y lo dispuesto en la Ley 2ª, la posibilidad de acceder a créditos para desarrollar sus procesos productivos, y una adecuada alimentación, en particular en el contexto de la crisis humanitaria.

6. El pueblo Barí y las asociaciones campesinas reclaman el cumplimiento de la sentencia T-052 de 2017 por parte del gobierno, que les permita propender por la armonización del territorio y garantizar los derechos del campesinado. A la Agencia Nacional de Tierras, al Ministerio de Agricultura y demás entidades involucradas en la Mesa Técnica y la Mesa Consultiva, le solicitan avancen con las distintas medidas de caracterización encaminadas al saneamiento, ampliación y delimitación del resguardo, así como aquellas tendientes a la constitución de la reserva campesina sobre el polígono que no se traslapa con el territorio ancestral Barí. Adicionalmente, se plantea la importancia de los títulos verdes que permitiría que el campesinado pudiera adquirir derechos o títulos de propiedad sobre baldíos y otros predios regulados bajo la Ley 2ª.
7. En el marco de la respuesta inmediata del Estado, reclaman respuestas más céleres e imparciales por parte de las instituciones. Piden a la Unidad Nacional de Protección que evalúe los riesgos de manera ecuánime. Piden a la Unidad para las Víctimas y a otras entidades del Estado que evalúen las consecuencias que un desplazamiento de esta magnitud trae y, en consonancia, adopten medidas integrales para atender las necesidades de las víctimas.

También, solicitan de las entidades que evalúen la situación de la población binacional, que, por papeles, tienen restricciones para ser reconocidos como víctimas por la Unidad para las Víctimas.

8. Finalmente, demandan atención psicosocial para enfrentar el miedo, la zozobra y el malestar derivado por esta crisis, para poder sanar las heridas y poder reconstruir el tejido social tan afectado por esta nueva ola de violencia.

La Defensoría del Pueblo amplifica así las voces que las y los habitantes del Catatumbo le confiaron, esperando que, a través de replicar sus sufrimientos, los graves crímenes internacionales que ocurrieron en este contexto y sus añoranzas, haya un camino para poner freno a la guerra y cumplir con los anhelos de paz para su territorio.

Pacto Catatumbo: la esperanza de los catatumberos de tener desarrollo y paz en su territorio

El Pacto Social para la Transformación del Catatumbo es una de las iniciativas que se implementaron desde el Gobierno nacional para poner en marcha inversiones participativas con las comunidades. Desde 2022, el pueblo Barí, organizaciones sociales de mujeres, madres, víctimas, de derechos humanos como Ascamcat, Asuncat, Asojuntas, entre otras plataformas y procesos organizativos, participaron activamente en la construcción de una propuesta de proyectos de inversión que permitan desarrollar la región. Dentro de los ejes de este Pacto, se encuentra la construcción de la Universidad del Catatumbo y la construcción de una red educativa regional; desarrollo en salud; ordenamiento territorial participativo y popular; medidas de transformación económica y productiva; el desarrollo vial, principalmente la carretera de la Paz, y medidas de paz total.

Existe un consenso en el territorio de que el Pacto Catatumbo recoge los principales reclamos de la población: procesos participativos de ordenamiento territorial, una Universidad que dé oportunidades profesionales y de formación para los jóvenes, mejoras en el servicio de salud, oportunidades productivas y medios para su comercialización a través de unas vías óptimas para la circulación. A meses de finalizar el mandato del Gobierno nacional, siguen esperando en el Catatumbo poder pronto disfrutar de estos proyectos culminados y que su implementación reconozca las circunstancias y condiciones del territorio.

Son varias las dificultades que identifican en este proceso: como lo reconoció el Gobierno nacional al establecer medidas para financiar las necesidades de seguridad y sociales en la conmoción interior, no existen recursos suficientes para financiar los proyectos que se requieren en la región. Por su parte, las

condiciones de seguridad en las que se encuentra el territorio obstaculizan el adecuado desarrollo de obras y proyectos, pues los actores armados limitan su acceso o cobran a los contratistas por el ingreso al territorio.

Finalmente, hay preguntas sobre la viabilidad de los proyectos, en particular, de la Universidad del Catatumbo, sobre todo en términos de la empleabilidad de los estudiantes egresados y aspectos logísticos para el acceso real de los jóvenes del Catatumbo a los programas.

Sin embargo, existe una confianza en que este Pacto traza una ruta. Desde los sectores organizados del Catatumbo reclaman **¡Pacto Catatumbo Ya!**

Referencias

- Agencia de Renovación del Territorio [ART] [2023]. Catatumbo. Serie de documentos regionales. <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Catatumbo-Documento-subregional-2023.pdf>
- Alba Maldonado, J. M. [2024]. Catatumbo: Violencias, colonizaciones y resistencias. *Dialektika: Revista de Investigación Filosófica y Teoría Social*, 6[16], 159-169. <https://doi.org/10.51528/dk.vol6.id145>
- Alba Maldonado, J. M. [2018]. El Catatumbo: estrategia militar por encima de desarrollo rural. Estudio de caso: Víctor Ramón Navarro Serrano, alias Megateo. *Reflexión Política*, 20[40], 123-136. <https://doi.org/10.29375/01240781.3450>
- Alba-Niño, M. [2024]. Communities as a Subject of Social Fabric Construction in the Colombian Catatumbo Region. *Bulletin of Latin American Research*, 43[1], 32-45. <https://doi.org/10.1111/blar.13525>
- Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí. [23 de marzo de 2025]. COMUNICADO N° 0042 DE 2025 A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. ONIC. <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/4759-comunicado-n-0042-de-2025-a-la-opinion-publica-nacional-e-internacional>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] [2017]. *Catatumbo: Memorias de vida y dignidad*. Disponible en línea: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/violencia.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] [2015]. *Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Comisión de la Verdad [CEV] [s.f.]. El Catatumbo merece la presencia integral del Estado, sitio web: <https://web.comisiondelaverdad.co/especiales/catatumbo/factores-persistencia.html>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas [2015]. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*.
- Corte Constitucional. *Sentencia T-052 de 2017*.
- Corte Penal Internacional. [4 de febrero de 2021]. Fiscal vs. Dominic Ongwen. ICC-02/04-01/15.

Corte Penal Internacional. [30 de marzo de 2021]. Fiscal vs. Bosco Ntaganda. ICC-01/04-02/06.

Defensoría del Pueblo [2025]. El Catatumbo después de la crisis: Desafíos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3136595/Informe-Catatumbo-Web.pdf>

Departamento Nacional de Planeación [DNP] [2023]. Ficha Subregionales Catatumbo. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/CATATUMBO.pdf>

Gelvez Santiago, M. Z., Santiago Velásquez, J. A., & Alba Maldonado, J. M. [2022]. La mesa consultiva-sentencia t052/2017, una experiencia de construcción territorial entre los indígenas Barí y la asociación campesina del Catatumbo Ascamcat. *Mundo FESC*, 12[s4]. <https://doi.org/10.61799/2216-0388.1360>

Guevara Agudelo, L. M. [2017]. El caso del Catatumbo y los desencuentros por el reconocimiento de derechos territoriales. En: *Colombia - Paz en el territorio: diálogo intercultural y justicia social* (pp. 117-136). UNAL-UNIJUS.

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. [2024]. *Auto 05 de 2024*, por medio del cual determina los hechos y conductas atribuibles a los antiguos miembros del Secretariado de las FARC-EP-EP en el marco del Caso 07 y los pone a su disposición.

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas [2024]. *Auto 02 de 2024*, segundo Auto de Determinación de Hechos y Conductas dentro del Caso No. 05 “Situación Territorial en la región del Norte del Cauca y del Sur del Valle del Cauca”.

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas [2023]. *Auto 03 de 2023*, por el cual se determinan los hechos y conductas ocurridas en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas cometidos por quienes fueron integrantes de la extinta guerrilla de las FARC-EP-EP.

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas [2023]. *Auto 01 de 2023*, primer Auto de Determinación de Hechos y Conductas dentro del Caso No. 05 “Situación Territorial en la región del Norte del Cauca y del Sur del Valle del Cauca”.

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas [2022]. *Auto 055 de 2022*, por el cual se determinan los hechos y conductas atribuibles a algunos integrantes del Brigada XVI, a algunos agentes del estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles.

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas [2021]. *Auto 125 de 2021*, por el cual se determinan los hechos y conductas ocurridos en el Catatumbo durante el 2007 y el 2008, atribuibles a miembros de la BRIM15, el BISAN y a terceros civiles, y ponerlos a su disposición a efectos del reconocimiento de su responsabilidad.

Ministerio de Justicia y del Derecho [2024]. *Boletín técnico: precios de hoja y derivados de coca. Trimestre julio, agosto, septiembre, año 2024*. ODC – DSCI.

Quintero Sierra, Olga Lucía y Gutiérrez Mogollón, Luisa Fernanda [2021]. La consolidación de la paz en el Catatumbo: un reto para la Asociación Campesina del Catatumbo [Ascamcat], en: G. E. Narváez Jaimes & C.A. Castiblanco Durán (eds.). *Sociología de la paz en Colombia: balance territorial del posacuerdo* [pp. 273-306]. Ediciones USTA.

Realidades [2024]. *El trabajo del embalsamador de guerra en Colombia*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Q8NQ9KmuCgk>

Superintendencia Financiera de Colombia [2024]. *El impacto de los cultivos de hoja de coca en la actividad financiera de los municipios de Colombia*. Disponible en:

Segunda División del Ejército Nacional. [@Ejercito_Div2]. [20 de julio de 2025]. La Fuerza de Tarea Vulcano, unidad orgánica de la Segunda División del @COL_EJERCITO, se permite informar a la opinión pública [Tweet]. X. https://x.com/Ejercito_Div2/status/1947132300682047776

Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia [TPIY]. [12 de junio de 2022]. Fiscal vs. Dragoljub Kunarac, Radomir Kovac y Zoran Vukovic.

Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia [TPIY]. [22 de noviembre de 2017]. Fiscal vs. Ratko Mladić. IT-09-92-T.

Tribunal Penal Internacional para Ruanda [TPIR]. [2 de septiembre de 1998]. Fiscal vs. Jean Paul Akayesu. ICTR-96-4-T.

UNODC [Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito] – SIMCI [Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos] [2025]. Colombia. Monitoreo de Territorios con presencia de cultivos de coca 2023. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_informe_monitoreo_2023.pdf

Viloria Petit, A. [2002]. *Episodios en la naturaleza limítrofe*. Universidad Católica Cecilio Acosta, Imágenes de la Naturaleza.



#BuenFuturoHoy

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co